"1991 2011. Vigesii 110 Alliveisalio de la Jula de la Constitucion Provincial"

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS MARTIN

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: **PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA**

GERENTE EJECUTIVO DE LAAGENCIAMUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

AÑO XXIII Nº 421

14 de diciembre de 2011



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Indice



boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas Nº 2917/2931
6	CONCEJO DELIBERANTE: Decretos Nº 193/202
7	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Legislativas № 064/073
8	CONCEJO DELIBERANTE: Declaraciones Nº 012/014 Resoluciones Recursos Humanos Nº 256/262
9	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos Nº 0973/1030
14	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones Nº 2512/2574
20	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Resoluciones Nº 1325/1378
22	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones № 2168/2243
28	EJECUTIVO: Secretaría de la Producción Resoluciones Nº 073/092
29	EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Resoluciones N^{o} 081/105
31	EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud Resoluciones Nº 293/318
34	EJECUTIVO: Secretaría de Asuntos Sociales Resoluciones № 027/032
36	ANEXOS: Concejo Deliberante / Departamento Ejecutivo
59	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL: Resoluciones Nº 343/364 - Disposición 017
60	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Decretos Nº 0112/0121

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 2917/11

ART. 1°) CREASE en el ámbito del Municipio de Río Grande la «Incubadora de Empresas Tecnológicas», servicio que se desempeñará en el área de la Secretaría de la Producción, con la estructura existente.

ART. 2°) **OBJETIVOS**: Facilitar los primeros pasos de nuevas empresas o emprendimientos de innovación tecnológica, que de aquí en mas se denominarán «empresas incubadas» posibilitando:

- Incrementar el nivel de actividad económica.
- · Mejorar la productividad del tejido económico local.
- · Aumentar la competitividad de la ciudad.
- Generar empleo real.
- · Transformar el trabajo informal en formal.
- Generar vínculos con universidades y centros de investigaciones para la utilización de sus recursos (humanos, técnicos, etc.).
- · Generar y/o gestionar fondos para el desarrollo de proyectos.

ART. 3°) SERVICIOS A BRINDAR:

- a) Asesoramiento administrativo, técnico, comercial, de imagen, marketing, comercialización, etc.
- Secretaria, teléfono, fax y correo electrónico (compartido con las otras empresas que integren la incubadora).
- c) Espacio físico y mobiliario básico para el desempeño de sus integrantes.
- d) Cualquier otra cosa que el Departamento Ejecutivo Municipal, considere necesario u oportuno para el desarrollo de las empresas incubadas.

ART. 4°) EVALUACION: Se conformará una Comisión Evaluadora y serán sus funciones:

- a) Calificación de las diferentes propuestas.
- b) Calificación y seguimiento del desarrollo de las iniciativas.
- c) Asesoramiento general de los emprendedores.

ART. 5°) La Comisión Evaluadora conformada en el artículo anterior, estará integrada por un representante de la Secretaria de Producción, uno de la Secretaria de Finanzas, el presidente de la Comisión de Promoción, Mediación e Inclusión Social del Concejo Municipal, La Comisión Evaluadora elevará anualmente a la Comisión de Promoción, Mediación e Inclusión Social del Concejo Municipal de Río Grande, un informe acerca de las actuaciones y estado de las empresas incubadas.

ART. 6º) Plazo de Permanencia de la empresa incubada. Será de 24 meses pudiendo la Comisión Evaluadora prorrogarlo por un año mas.

ART. 7°) La convocatoria se realizará en forma pública, abierta, y a través de medios masivos de comunicación, donde se establecerán las condiciones para la admisión y el número de cupos disponibles.

ART. 8°) La inscripción será gratuita y los resultados de la selección serán publicados en los medios.

ART. 9°) Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar gestiones ante los organismos locales, provinciales, nacionales o internacionales, con el objetivo de lograr asesoramiento técnico y el apoyo económico necesario para la puesta en marcha del servicio.

ART. 10°) Se faculta a la Secretaria de la Producción para:

- a) La elaboración de los aspectos reglamentarios y de funcionamiento del servicio de incubadoras de empresas a fin de cumplir con los objetivos de la presente.
- b) Diseñar estrategias y búsqueda de financiamiento para las actividades de la Incubadora.
- c) Elaborar un plan anual de la incubadora y desarrollar nuevos programas específicos para apoyar e incentivar a empresas emergentes.
- Realizar los convenios con las instituciones educativas que crea necesario a fin de recibir asesoramiento sobre proyectos específicos presentados.

ART. 11°) El Departamento Ejecutivo designará el espacio físico pudiendo ser municipal o a través de convenios con quien corresponda.

ART. 12°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. Promulgada de Hecho 06/12/2011

RODRIGUEZ GONZALEZ

ORDENANZA Nº 2918/11

ART. 1°) DESAFECTASE del uso público, una fracción de setecientos ochenta metros cuadrados (780 m2) del espacio verde ubicado en la nomenclatura catastral Sección K, Macizo 65, Parcela 13 de nuestra ciudad.

ART. 2°) AFECTASE al uso privado del municipio la fracción de terreno determinado en el artículo primero de la presente Ordenanza, cuya superficie es de setecientos ochenta metros cuadrados (780 m2), constituido de la siguiente manera veintiséis (26) metros frente sobre calle sin nombre ubicada frente al macizo 68 y treinta (30) metros de fondo, de acuerdo a plancheta catastral con croquis que, como anexo I, forma parte integrante de la presente.

ART. 3º) El espacio desafectado mencionado en el art 2° de la presente tendrá cómo destino específico la construcción de la «Casa del vecino».

ART. 4º) El gasto que demande la construcción de la Casa del Vecino será imputado al Ejercicio Financiero que corresponda.

ART. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05 DE MAYO DE 2011

AUDIENCIA PÚBLICA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Promulgada de Hecho 06/12/2011

RODRIGUEZ GONZALEZ

ORDENANZA Nº 2919/11

ART. 1°) DENOMÍNESE con el nombre de Presidente Néstor Carlos Kirchner, a los futuros barrios, emplazados al Noreste, entre la Av. de circunvalación, Ruta complementaria «C» y calle Kaiken, catastralmente denominada 37 DGR, de esta ciudad.

ART. 2) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procederá a la colocación de carteles de señalización vertical correspondiente a los futuros asentamientos poblacionales.

ART. 3º) El gasto que demande la implementación de la presente, será imputado a la partida que corresponda en el ejercicio financiero del presupuesto año 2011, o futuras ampliaciones presupuestarias.

ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 Promulgada de Hecho 06/12/2011

RODRIGUEZ GONZALEZ

ORDENANZA Nº 2920/11

ART. 1°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, evalué y de corresponderse a la normativa municipal realice los trabajos necesarios, para la colocación de un semáforo con controlador de emergencia en la intersección de la Av. Perón, las calles libertad y Mosconi.

ART.2°) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, instalará dos (2) nuevas bocas de llenado rápido con sus correspondientes casillas de protección (preferentemente climatizadas). con acceso práctico para las unidades de bomberos.

ART. 3°) Las bocas de llenado rápido deberán ubicarse en los siguientes lugares:

- A. Planta elevadora de Obras Sanitarias Municipal en el barrio de Chacra XIII.
 B. En la cisterna del CAP en la margen Sur.
- ART. 4°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a que diseñe diversos corredores de emergencia que conecten a los cuarteles de bomberos con las distintas áreas de la ciudad.

ART. 5°) El Departamento Ejecutivo Municipal elaborará un plan para desobstrucción del corredor mencionado, sugiriendo el cambio de sentido de calles, reemplazo progresivo de reductores de velocidad por semáforos u otros mecanismos.

ART. 6°) El gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ART. 7°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. Promulgada de Hecho 06/12/2011

> RODRIGUEZ GONZALEZ

ORDENANZA Nº 2921/11

ART. 1°) DESAFECTESE del uso público una fracción de 30 m² ubicado en el macizo 36 \tilde{N} , según croquis adjunto, que forma parte integrante del presente como **anexo I.**

ART. 2°) AFECTESE al dominio privado municipal la fracción mencionada en el art. 1° de la presente, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámite administrativos pertinentes.

ART. 3°) AUTORÍZASE la cesión de uso, por el plazo de 99 años, de la superficie mencionada en el art. 1°, que se adicionarán a los 100 m² cedidos mediante Ordenanza Nº 2140/05 a la Junta Vecinal del B° CGT; de acuerdo con lo establecido en el anexo I de la presente.

ART. 4°) CONSTITÚYASE como destino único y específico de la mejora a construir en la superficie de 30 metros cuadrados, una biblioteca para niños.

ART. 5°) ESTABLÉCESE que el espacio cedido funcionará bajo la exclusiva responsabilidad de la Junta Vecinal del B° CGT, siendo ésta encargada de su mantenimiento, a través de las acciones que en forma conjunta desarrollen sus autoridades y los vecinos de la zona. ART. 6°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

ARCOBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2010.

AUDIENCIA PÚBLICA: 07 DE OCTUBRE DE 2010.

APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Promulgada de Hecho 06/12/2011

RODRIGUEZ GONZALEZ

ORDENANZA Nº 2922/11

ART. 1°) DESAFECTASE del uso público, una fracción de cuatrocientos metros cuadrados (400 m2) del espacio verde ubicado en la nomenclatura catastral Sección C Macizo 40 Parcela 1 de nuestra ciudad.

ART. 2°) AFECTASE al uso privado del Municipio la fracción de terreno determinado en el artículo primero de la presente Ordenanza, cuya superficie es de cuatrocientos metros cuadrados (400 m2), constituido de la siguiente manera veinte (20) metros frente sobre calle Estrada y veinte (20) metros de fondo sobre la calle Almafuerte en un todo de acuerdo a plancheta catastral con croquis que como anexo I forma parte integrante de la presente, al lado del espacio residencial afectado para la construcción de la casa del vecino según la Ordenanza 2829/10.

ART. 3º) El espacio desafectado mencionado en el art 2° de la presente tendrá cómo destino específico la construcción del edificio de la «Fundación C.E.N.T. N° 35».-

ART. 4°) La «Fundación C.E.N.T. N° 35», deberá en un plazo no mayor a doce (12) meses, haber comenzado la construcción de la sede.

ART. 7°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05 DE MAYO DE 2011.

AUDIENCIA PÚBLICA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Promulgada de Hecho 06/12/2011

RODRIGUEZ GONZALEZ

ORDENANZA Nº 2923/11

ART. 1°) DERÓGUESE el artículo 297° de la Ordenanza Nº 2859/2011.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. Promulgada de Hecho 06/12/2011

> RODRIGUEZ GONZALEZ

ORDENANZA Nº 2924/11

ART. 1º) APRUÉBESE el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente, referido a la regulación de la venta ambulante de comida.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. Promulgada de Hecho 06/12/2011

RODRIGUEZ GONZALEZ

ORDENANZA Nº 2925/11

ART. 1°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, proceda a planificar, diseñar y ejecutar la refuncionalización de las distintas plazas o espacios verdes ubicados en todo el ámbito de nuestra ciudad, de forma que se adecuen a las actividades de descanso y recreación que en forma intensiva se realizan en las mismas.

ART. 2°) El diseño deberá potenciar, mantener o recuperar, los valores ambientales y urbanos esenciales, la calidad morfológica ambiental-paisajística de sus componentes, como asimismo las áreas de descanso y estar, de recreación y encuentro social, además del equipamiento urbano de servicio y de esparcimiento adecuado.

ART. 3°) Los conceptos comprendidos en el artículo precedente, en términos generales y no limitativos, propenderán a resolver los siguientes objetivos:

- a) Colocación de cestos de basura, adecuados para satisfacer la demanda que surge del uso intensivo de la plaza.
- b) Construcción de veredas perimetrales e internas que posibiliten el uso por parte de peatones, ciclistas, etc.
- c) Construcción de canteros internos y externos, según la dimensión del espacio, para la plantación de árboles y colocación de plantas y flores.
- d) Parquización de los espacios verdes no utilizados.
- e) Mejoramiento del sistema lumínico nocturno, garantizando máxima iluminación.
- f) Construcción de bancos de descanso y mesas adecuadas al uso intensivo (Ej. bancos y mesas de mampostería)

 $\boldsymbol{ART.}\ 4^o)$ Las obras deberán contemplar el acceso y desplazamiento de personas con discapacidad, evitando las barreras físicas y arquitectónicas.

ART. 5°)Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán al Ejercicio Financiero 2012.

ART. 6°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. Promulgada de Hecho 06/12/2011

> RODRIGUEZ GONZALEZ

ORDENANZA Nº 2926/11

ART. 1°) FIJASE una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el monto devengado en el Ejercicio 2011, a acreditarse en período fiscal 2012 a todos los imponibles de los contribuyentes que tengan abonada la totalidad de sus impuestos, tasas y contribuciones devengados al 31 de diciembre de 2011 que hallan sido cancelados hasta el 12 de diciembre de 2011, excepto los conceptos detallados a continuación:

141 - Aqua p/ construcción

142 - Aprobación de planos

143 - Inspección de Obra

144 - Conexión agua 145 - Conexión cloacal

146 - Conexión pluvial

147 - Uso desagüe

148 - Multas

178 - Recupero Tierras Chacra XI

177.- Recupero Tierras Casco Viejo

176.- Recupero de Parque Industrial

Respecto a la transferencia de bienes, la bonificación del 10% quedará en cabeza del titular o titulares en sistema al momento de efectivizar el pago.

Se incluye a aquellos contribuyentes que tengan deuda documentada en Plan de Pago al 31 de diciembre de 2010, y que no registren cuotas atrasadas hasta el último día hábil del mes de Noviembre de 2011.

Dicha bonificación se acreditará con la segunda cuota y/o anticipo del año 2012.

No se tendrá en cuenta el Plan de Pago correspondiente al Recupero de Tierras Chacra XI.-Recupero de Tierras Casco Viejo y Recupero Parque Industrial.

ART. 2º) La bonificación acordada en la presente se aplicará sobre los siguientes tributos: Impuesto Inmobiliario, Impuesto Automotor, Tasa por Servicios Municipales y Tasa por Servicio de Obras Sanitarias, devengados durante el Ejercicio 2011 y pagados hasta el 12 de diciembre del año 2011.

ART. 3°) OTORGUESE a aquellos contribuyentes que abonen la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones de un determinado imponible; correspondientes al año 2012 hasta el 30 de marzo de 2012 inclusive, comprendiendo a aquellos contribuyentes que abonen los importes de referencia con tarjeta de crédito en un sólo pago o cuotas a convenir, siempre que la acreditación por parte de la entidad bancaria sea en un sólo pago, y no mantenga deudas impagas de años anteriores ni planes de pago no cancelados en su totalidad - a excepción del plan de financiación de la contribución de mejora, el que únicamente a los efectos del descuento, deberá estar al día con sus cuotas - un descuento real del quince por ciento (15%) sobre el total de los tributos devengados y/o a devengar del período 2012 comprendiendo los siguientes tributos: Impuesto Inmobiliario, Impuesto Automotor, Tasa por Servicios Municipales y Tasa por Servicios de Obras Sanitarias, excluyendo el Servicio Medido, no aplicándose los intereses de actualización previstos en el art. 44° de la Ordenaza N° 626/93 a los anticipos y/o cuotas cuyo vencimiento opere con anterioridad a la fecha en que se efectúe el pago.

No se tendrá en cuenta el Plan de Pago correspondiente al Recupero de Tierras Chacra XI, Recupero Tierra Casco Viejo y Recupero Parque Industrial.

ART. 4°) El plazo establecido en el artículo 3° podrá ser prorrogado por el Departamento Ejecutivo por el término de treinta (30) días corridos.

ART. 5°) El resultado que arroje la bonificación establecida en el artículo 1° y el descuento establecido en el artículo 3° será ajustado para que coincida con un número entero, redondeando hacia arriba cuando los centavos determinados resulten iguales o superiores a 0.50 y cuando los centavos a cobrar resulten inferiores a dicha cifra, se redondeará hacia abajo. ART. 6°)PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2011.

PAGELLA GONZALEZ

DECRETO MUNICIPAL Nº 1009/11

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2926/11 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 02 de diciembre de 2011, referente a Fijar bonificación tributos periodo fiscal año 2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

ORDENANZA Nº 2927/11

ART. 1°) REEMPLACESE el PDF-RG- Plano 6 Zonificación, por el plano que se adjunta a la presente.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2011.

PAGELLA GONZALEZ

DECRETO MUNICIPAL Nº 1010/11

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2927/11 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 02 de diciembre de 2011, referente a Reemplazar el PDF – RG – Plano 6 Zonificacion, de la Ordenanza Municipal Nº 2863/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011

ORDENANZA Nº 2928/11

ART. 1º) RATIFICASE en todos sus términos el Convenio, celebrado entre la Municipalidad de Rio Grande y la Asociación Movimientos Políticos por la Unidad de Argentina (M.P.P.U.) Asociación Civil, ratificado por Resolución Municipal Nº 2042/11, que se anexa como parte integrante de la presente.

ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2011.

PAGELLA GONZALEZ

DECRETO MUNICIPAL Nº 1011/11

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2928/11 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 02 de diciembre de 2011, referente a Ratificar el Convenio celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Asociación Movimientos Políticos por la unidad de Argentina (MPPU).

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

ORDENANZA Nº 2929/11

ART. 1º) MODIFICASE el Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 738/94, referido al sentido de circulación dado a las calles de los barrios de la Margen Sur, quedando las misma a partir de la presente Ordenanza Municipal con los siguientes sentidos de circulación:

A) Calles ubicadas con orientación Sur - Norte - Sur:

- Tolhuin: Doble sentido de circulación en toda su extensión.
- Hoiken: Sentido único de circulación Norte a Sur desde Wonska a Koyuska.
- Yaghan: Sentido único de circulación Sur a Norte desde Koyuska a Wonska.
- Oroski: Sentido único de circulación Norte a Sur desde Wonska a Koyuska Puyen y Yahalve: Sentido único de circulación Sur a Norte desde Koyuska
- a Wonska.
- Chawr: Doble sentido de circulación en toda su extensión.

B) Calles ubicadas con orientación Este - Oeste - Este:

- Wonska: Sentido de circulación Este a Oeste desde Chawr a Tolhuin.
- Yehuin: Sentido de circulación Oeste a Este desde Tolhuin a Chawr.
- Uani: Sentido de circulación Este a Oeste desde Chawr a Tolhuin.
- Kekauh: Sentido de circulación Oeste a Este desde Tolhuin a Chawr.
- Shelknam: Sentido de circulación Este a Oeste desde Chawr a Tolhuin.
- Keninek: Sentido de circulación Oeste a Este desde Tolhuin a Chawr. Yourka: Sentido de circulación Este a Oeste desde Chawr a Tolhuin.
- Howiken: Sentido de circulación Oeste a Este desde Tolhuin a Chawr.
- Karukinka: Sentido de circulación Este a Oeste desde Chawr a Tolhuin. Kekombosh: Sentido de circulación Oeste a Este desde Tolhuin a Chawr.
- Yewarsi: Sentido de circulación Este a Oeste desde Chawr a Tolhuin.
- Koyuska: Sentido de circulación Oeste a Este desde Tolhuin a Chawr.

ART. 2°) No encuadrar, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 1551/01, a los tramos no pavimentados de las arterias mencionadas en el artículo 1º.

ART. 3º) El Departamento Ejecutivo procederá a través de las áreas que correspondan, a la modificación de la señalización vertical de lo indicado en el artículo 1º.

ART. 4º) El Departamento Ejecutivo, deberá realizar una amplia campaña de información a la comunidad a partir de la presente.

ART. 5°) DERÓGUESE las Ordenanzas Municipales N° 926/97 y N° 2753/2010

ART. 6°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2011.

PAGELLA GONZALEZ

DECRETO MUNICIPAL Nº 1012/11

ART 1°) Promulgar bajo el Nº 2929/11 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 02 de diciembre de 2011, referente a Sentido de circulación de calles de Margen Sur.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

ORDENANZA Nº 2930/11

ART. 1°) ESTIMASE en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$479.744.435,62), los recursos destinados para atender las erogaciones presupuestarias del Municipio de Río Grande según el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente.

ART. 2°) FIJASE en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MI-LLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREIN-TA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$479.744.435.62), las erogaciones Corrientes, de Capital, Financieras y Amortización de Deuda del Presupuesto de Gastos del Municipio de Río Grande para el Ejercicio Financiero 2012, según el ANEXO II, que forma parte integrante de la presente.

ART. 3°) Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2°), DETERMÍNESE para la Jurisdicción CONCEJO DELIBERANTE, TRIBUNAL DE CUENTAS MUNI-CIPAL Y JUZGADO DE FALTAS lo que representa la suma autorizada total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUI-NIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$38.379.554,85), destinados para el funcionamiento institucional de los mismos, de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 2902/11.

riggi 2011. Vigesii 110 Aniversano de la jara de la constitución Provincia

ART. 4°) Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2°), DETERMÍNESE para la jurisdicción DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, lo que representa la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIEN-TOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$435.959.780.88), para destinar al funcionamiento institucional del mismo, que se compondrá de la siguiente manera:

Gastos en Personal	\$ 243.502.868,80
Bienes de Consumo	\$ 9.345.496,37
Servicios no personales	\$ 77.723.277,04
Bienes de Uso	\$ 5.764.478,64
Transferencias	\$ 8.900.095,23
Servicios de Deuda	\$ 36.575.879,40
Obra Pública	\$ 54.147.685,40

ART. 5°) Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2°), DESTÍNASE al FONDO SOLIDARIO DE INCENDIOS, la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), para las erogaciones destinadas a la construcción de los módulos habitacionales de acuerdo con la normativa legal vigente. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de

ART. 6°) Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2°), DESTÍNASE a la GUARDIA URBANA, la suma de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$1.100.000,00), para las erogaciones destinadas a la organización funcional de dicho cuerpo de acuerdo con la normativa legal vigente. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de

ART. 7°) MODIFICASE el Artículo 3°) de la Ordenanza Municipal Nº 2522/08 de Presupuesto Participativo, el que quedará redactado en los siguientes términos:

«Artículo 3°) El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande asignará en la Ordenanza Presupuestaria Anual hasta el uno punto setenta y ocho (1,78%) por ciento, del total anual presupuestado, deducido el monto destinado a Gastos en Personal.

ART. 8°) DESTINASE al PRESUPUESTO PARTICIPATIVO la suma de PESOS CUA-TRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE CON OCHEN-TA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.205.099,89), el cual sólo podrá ser modificado por autorización expresa del Concejo Deliberante.

ART. 9°) Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, ESTÍMESE el siguiente Balance Financiero Preventivo:

I – RECURSOS

RECERSOS	
1. Ingresos Corrientes	\$ 479.744.435,62
1.1. De Jurisdicción Municipal	\$ 66.189.533,72
1.2. De Otras Jurisdicciones	\$ 413.554.901,90
II – EGRESOS	\$ 479.744.435,62
Jurisdicción I- III y TCM	\$ 38.379.554,85
Jurisdicción II- D.E.M – Erogaciones	\$ 435.959.780,88
Fondo Solidario de Incendios	\$ 100.000,00
Guardia Urbana	\$ 1.100.000,00
Presupuesto Participativo	\$ 4.205.099,89

ART. 10°) FIJASE la planta de personal en el total de UN MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS (1.436.) cargos de la planta permanente de la siguiente forma:

- a) Personal del D.E. 1.282
- b) Personal del Juzgado de Faltas 17
- c) Personal del Tribunal de Cuentas Municipal 22
- d) Personal del Concejo Deliberante 115
- d-1) Planta Permanente d-2) Planta Contratada
- d-3) Personal de Bloque
- d-4) Asesores: La cantidad de los mismos será establecido por cada Concejal en función del tope establecido por el Presidente del órgano. El monto resultante incluirá todos los conceptos remunerativos, no remunerativos, aportes, contribuciones patronales y asignaciones del personal designado.

ART. 11°) PRESENTARA el Departamento Ejecutivo Municipal al Concejo Deliberante la siguiente información con la frecuencia detallada a continuación:

- * Ejecución Presupuestaria por Gasto del Objeto, en forma mensual;
- * Recaudación de Recursos, en forma mensual;
- * Recursos de otras jurisdicciones nacionales y provinciales, incluidos los conceptos de coparticipación, regalías y programas, en forma mensual;
- * Publicación trimestral de los ingresos y egresos totales de todas las jurisdicciones;
- * Estado del Tesoro, en forma bimestral:
- * Estado de la Planta de Personal, en forma bimestral;
- * Informe mensual pormenorizado de la evolución del servicio de la cuenta del servicio de la deuda:
- * El producido del artículo 25º de la presente Ordenanza deberá ser informado en forma bimestral:
- * Dichos informes tendrán como plazo máximo de presentación el día 10 del mes siguiente, o el día hábil subsiguiente al que se refieran los informes, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal solicitar una prórroga de cinco (5) días corridos por motivos fundados.
- ART. 12°) APRUEBESE para la formulación, la ejecución y evaluación presupuestaria la

Metodología de Presupuesto por Programas, donde se incluyen los objetivos a alcanzar que se expresen de manera detallada el plan a implementar en el marco de la Certificación

ART. 13°) FACULTASE a la Secretaría de Finanzas, para que a los efectos de cumplir con los principios básicos para el ciclo presupuestario -detallados en el Manual del Sistema Presupuestario Nacional y en el Código de Administración Financiera Municipal (Ord. Nº 2848/10 y modificatorias) -, en caso de observarse variaciones o hechos nuevos que lo requieran, produzca las modificaciones, actualizaciones y/o reformas, mediante el Sector Técnico correspondiente, a efectos de mantener operativo los Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público Municipal.

ART. 14°) CENTRALIZASE en la Jurisdicción SERVICIO DE LA DEUDA, la deuda pública, la imputación y pago de todas las erogaciones destinadas a atender la amortización de la deuda y sus intereses. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de Finanzas

ART. 15°) CENTRALIZASE en la Jurisdicción OBLIGACIONES A CARGO DEL TE-SORO, las erogaciones comunes no atribuibles a una sola jurisdicción. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de Finanzas.

ART. 16°) CENTRALIZASE en la DIRECCION MUNICIPAL DE VIVIENDAS - DI-MUVI; las erogaciones que surjan de la normativa legal vigente. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.

ART. 17°) CREASE el Fondo Municipal de Contingencia Económico-Financiero, constituido por el 50% del producido generado por las Ordenanzas Municipales Nº 2853 y Nº 2854/10, destinados a:

- 1. Atemperar los efectos de las fluctuaciones de los recursos presupuestarios corrien-
- 2. Contribuir a asegurar las prestaciones básicas e indelegables que el estado Municipal debe garantizar a los ciudadanos riograndenses.

Los fondos antes mencionados no podrán ser utilizados sin previa autorización del

ART. 18°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar subsidios o transferencias no reintegrables con organismos nacionales e internacionales para el cumplimiento de los objetivos

ART. 19°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a gestionar alternativas de financiamientos tales como préstamos y/o fideicomisos con organismos Nacionales, Internacionales u otros Agentes del sistema Financiero Nacional e Internacional, de acuerdo a lo establecido en el art. 70º de la Carta Orgánica Municipal, debiendo remitir para su autorización la respectiva contratación y uso de los recursos gestionados de conformidad al art. 89º inc. 24 de la Carta Orgánica Municipal.-

ART. 20°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a tramitar ante las autoridades de los bancos que operan en la plaza local, autorizados por el Banco Central de la República Argentina y, bajo los recaudos de la normativa vigente, operar a través de descubierto en cuenta corriente. En caso de ser necesario aplicar lo establecido en este artículo deberá contar con previa autorización del Concejo Deliberante.

ART. 21°) FIJESE como tope máximo de las operaciones realizadas en el marco de los establecido en el artículo anterior, la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000). ART. 22°) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a readecuar las partidas presupuestarias de ingresos y gastos que surjan de los acuerdos de pago celebrados con el Gobierno Provincial en el marco de la Ley Provincial Nº 799 y cuyo plan de inversión se detalla en el Anexo de Obra Pública, como así también los convenios no reintegrables con la Provincia y/o Nación destinado a Obras Públicas y las obras enmarcadas dentro del Fideicomiso Austral. Dichas readecuaciones deberán ser notificadas al Concejo Deliberante para su información y control en un plazo no mayor a diez (10) días de emitido el acto administrativo correspondiente.

ART. 23°) APRUEBASE el Plan de Obra Pública que se detalla en el Anexo III, y que forma parte de la presente norma

ART. 24°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a distribuir inicialmente las sumas destinadas en el artículo 4º de la presente Ordenanza a fin de adecuar las mismas a los objetivos incluidos en el detalle propuestos por dicho Departamento, por la aplicación de metodología de presupuesto por programas, con excepción de la cifra destinada a Gasto de la Obra Pública que será ejecutado conforme a las asignaciones presupuestarias determinadas en el Anexo III de la presente.

ART. 25°) Los recursos de ejercicios anteriores en concepto de acreencias de impuestos, tasas, convenios y otros conceptos adeudados por la Provincia al Municipio de Río Grande serán aplicados al momento de su percepción a la cuenta especial de tierras fiscales con imputación a las partidas presupuestarias «Adquisición y urbanización de tierras fiscales». De igual forma serán aplicados los recursos correspondientes al recupero y subasta de tierras municipales. Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias y financieras correspondientes informando al Concejo Deliberante una vez que havan sido realizadas.

ART. 26°)PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2011.

PAGELLA GONZALEZ

DECRETO MUNICIPAL Nº 1013/11

ART 1°) Promulgar bajo el Nº 2930/11 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 02 de diciembre de 2011, referente a Presupuesto Ejercicio Financiero año 2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN **BLANCO**

ORDENANZA Nº 2933/11

ART. 1º) OTORGUESE permiso para uso de la vía pública, a la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito, para colocar sobre el asfalto, o sobre carteles sostenidos por postes, para el caso de calles no pavimentadas, estrellas amarillas en alusión a las víctimas fatales de los accidentes (hechos) de tránsito.

ART. 2º) Para obtener el permiso, la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito,

deberá solicitarlo mediante nota a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, como autoridad de aplicación, antes de realizar la señalización indicada en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

riggi zon. Vigesimo Aniversano de la jara de la Constitucion Pro

ART. 3°) El tamaño de las estrellas será de entre un metro y un metro y medio, de acuerdo al espacio disponible en el pavimento. Respecto al cartel vertical en calles no pavimentadas, deberá colocarse de manera tal que no obstruya la visibilidad de otras señales viales existentes en el lugar. Las estrellas se pintarán con pintura vial amarilla.

ART. 4º) Con posterioridad a los trabajos de mantenimiento del pavimento, u otros que realice la Municipalidad o terceros con autorización del mismo, el responsable de dichas tareas deberá proceder al repintado de las estrellas dañadas.

ART. 5°) DIFUNDASE mediante publicidad estática, radial y televisiva, en forma bimestral, los alcances de la presente Ordenanza.

ART. 6º) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tránsito, confeccionará un folleto explicativo, con una oblea de «Estrella Amarilla», el cual será incluido entre los objetos que se entregan en el marco del Operativo Vida, que se realiza cada año en nuestra ciudad.

ART. 7º) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tránsito, confeccionará un mapa de la ciudad, detallando los lugares donde hayan ocurrido accidentes (hechos) de tránsito fatales, con el fin de delimitar las áreas más peligrosas de la ciudad. Este mapa se dará a difusión como campaña prevención vial y se le entregará en mano a cada conductor que gestione el carnet de conducir o su renovación.

ART. 8°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PRO-MULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO

ARCHÍVESE. APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2011.

> **PAGELLA** GONZALEZ

DECRETO MUNICIPAL Nº 1014/11

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2931/11 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 02 de diciembre de 2011, referente a otorgar permiso de uso via publica a Red Nacional de familiares victimas de transito.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETOS

DECRETO Nº 193/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 12:00 hs., del día 30 de noviembre de 2011, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART, 2°) REGISTRAR, Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal, Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 30 de noviembre de 2011.

RODRIGUEZ **GONZALEZ**

DECRETO Nº 194/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 10:00 hs., del día 01 de diciembre de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1º del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 01 de diciembre de 2011.

OIEDA **GONZALEZ**

DECRETO Nº 195/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:30 hs., del día 02 de diciembre de 2011, la Intendencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1º del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART.2°) COMUNICAR, que a partir de las 09:30 hs., del día 02 de diciembre de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2º del Cuerpo, Sr. Cesar A. PAGELLA.

ART. 2º) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 02 de diciembre de 2011.

PAGELLA **GONZALEZ**

DECRETO Nº 196/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 22:00 hs., del día 02 de diciembre de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encontraba a cargo del Vicepresidente 1º del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART.2°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs., del día 05 de diciembre de 2011, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Cuerpo, Sr. Horacio F. RIZZI. ART.3°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs., del día 05 de diciembre de 2011, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 4º) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 197/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:30 hs., del día 06 de diciembre de 2011, la Intendencia local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART.2°) COMUNICAR, que a partir de las 09:30 hs., del día 06 de diciembre de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1º del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 06 de diciembre de 2011.

OJEDA GONZALEZ

DECRETO Nº 198/11

ART.1º) CONVOCAR, al Cuerpo de Concejales del Concejo Deliberante del Municipio de Rio Grande, a Sesion Especial para el dia 12 de diciembre de 2011, a las 10:00 hs., en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 85°, inc. 4, de la Carta Organica Municipal, para dar tratamiento el siguiente Orden del Dia:

- _Asunto N° 811/2011 INTERB Proy. Ord. s/modifica art. 20° y art. 24°, Ord. N° 2831/2010.
- Asunto Nº 814/2011 FPV Proy. Ord. s/autorizar extracción de áridos, zona paralelos S 53°39′28.8 y 53°40′28.8.
- Asunto Nº 816/2011 UCR Proy. Res. s/prestar formal acuerdo a la designación Dr. Daniel
- Roberto, como Asesor Letrado del Municipio.
 _ Asunto Nº 817/2011 INTERB Proy. Ord. s/modifica arts. 2º, 3º, 6º, 7º, 10º y 58º, e Incorpora arts. 7°bis, 7°quater, 7°quinquies, 7°sexies y 26° bis, 44°bis, a la Ord. Nº 2912/2011.
- _ Asunto Nº 818/2011 INTERB Proy. Ord. s/aprueba Cuenta de Inversión año 2010.
- Dictamen Nº 30/2011 (As. 121/10) Proy. Ord. s/reglamentar Higiene Urbana en Municipio.
- Dictamen N° 31/2011 (As. 657/11) Proy. Ord. s/aprobar Pliego de Bases y Condiciones, control de

Dictamen Nº 32/2011 (As. 708/11) Proy. Res. s/extensión Contrato prestación de servicio tratamiento final de residuos domiciliarios.

- _ Dictamen № 33/2011 (As. 732/11) Proy. Ord. s/tenencia responsable de mascotas.
- Dictamen Nº 34/2011 (As. 769/11) Proy. Ord. s/proyecto de urbanización pavimentación.
- Dictamen N° 35/2011 (As. 770/11) Proy. Ord. s/Código Tributario Municipal (parte especial).
- Dictamen Nº 36/2011 (As. 778/11) Proy. Ord. s/delimitar un circuito peatonal en el micro centro.

Dictamen N° 38/2011 (As. 830/09) Proy. Ord. s/Código Tributario Municipal (parte general).

ART.2°) INSTRUIR, a la Secretaria Legislativa a girar el presente Decreto a los despachos de los Sres. Concejales, quedando debidamente notificados.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 07 de diciembre de 2011.

OJEDA GONZALEZ

DECRETO Nº 199/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:30 hs., del día 12 de diciembre de 2011, la Intendencia local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART.2°) COMUNICAR, que a partir de las 09:30 hs., del día 12 de diciembre de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1º del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART.3°) COMUNICAR, que a partir de las 10:30 hs., del día 12 de diciembre de 2011, la Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo del Cuerpo, Sr. Pablo A. GONZALEZ.

ART. 4º) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 12 de diciembre de 2011.

OJEDA GONZALEZ

DECRETO Nº 200/11

ART.1°) CONVOCAR, a Sesión Preparatoria a los Señores Concejales, para el día 14 de diciembre de 2011, a las 16:00 hs., en la Casa de la Cultura «Ángela Loig» de la ciudad de Río Grande. ART.2°) FACULTAR, a la Presidencia del Concejo Deliberante, a los efectos de notificar a los Concejales electos del presente Decreto.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 12 de diciembre de 2011.

GONZALEZ

DECRETO Nº 201/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 14:00 hs., del día 12 de diciembre de 2011, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 12 de diciembre de 2011.

RODRIGUEZ GONZALEZ

DECRETO Nº 202/11

ART.1°) APROBAR, las modificaciones presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción I - Concejo Deliberante - Ejercicio Financiero año 2011, de acuerdo a informe elevado por el Contador General, que como anexo I forma parte integrante del presente.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

RODRIGUEZ **GONZALEZ**

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

RESOLUCION Nº 064/11

ART.1º) SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal de estricto cumplimiento a lo solicitado mediante las Resoluciones Nº 50/11 y 59/11.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 02 de Diciembre de 2011.

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 065/11

ART.1°) INSTRUIR, al Departamento Ejecutivo Municipal para que, dentro del convenio suscripto con la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte, solicite la ampliación del Centro de Revisión Técnica Vehicular para adaptarlo a la demanda actual y futura conforme al parque automotor existente o, en su caso, la CENT, se llamará a una nueva licitación para la instalación de un nuevo centro de revisión para el transcurso del año entrante.

ART.2°) INSTRUIR, al Departamento Ejecutivo Municipal para que ratifique el convenio vigente con la CENT., a los efectos de garantizar las inversiones necesarias para cumplir con la demanda actual.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 02 de Diciembre de 2011.

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 066/11

ART.1°) INSTRUIR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a dar el estricto cumplimiento de la Ordenanza Nº 2858/2010.

ART. 2º) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 02 de Diciembre de 2011.

PAGELLA **GONZALEZ**

RESOLUCION Nº 067/11

ART.1°) MODIFICAR, el punto 5 de la Resolución Nº 61/2009, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

5 - Kiosco - Despensa, denominación comercial «kiosco LoLo», ubicado en Avda. M. Belgrano Nº 860, Señor Blondi Aldo Bautista.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 02 de Diciembre de 2011.

PAGELLA. GONZALEZ

RESOLUCION Nº 068/11

ART.1º) SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal de estricto cumplimiento a la Resolución Nº 046/11, en plazo no mayor a 5 días de aprobada la presente.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 02 de Diciembre de 2011.

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 069/11

ART.1°) REQUERIR, al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas correspondientes, el cumplimiento a la Ordenanza Nº 2630/09.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 02 de Diciembre de 2011.

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 070/11

ART.1°) SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a cinco (5) días de sancionada la presente, lo siguiente:

- a) Detalle de los proyectos, programas y acciones aprobados en el marco del Presupuesto Participativo desde el año 2009 a la fecha.
- Detalle de la distribución de los recursos por zona y foro de la ciudad desde el año 2009 a la fecha.
- c) Plazo de ejecución de los proyectos, programas y acciones llevadas a cabo a través del Presupuesto Participativo desde el año 2009 a la fecha.
- Descripción del actual estado de cada uno de los proyectos, programas y acciones llevadas a cabo a través del Presupuesto Participativo desde el año 2009 a la fecha.
- Detalle de los créditos presupuestarios que en razón de no haberse ejecutado fueron transferidos entre los ejercicios financieros 2009, 2010 y 2011 en cumplimiento de lo establecido en el art. 6º de la Ordenanza Nº 2522/08.

ART. 2º) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 02 de Diciembre de 2011.

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 071/11

ART.1°) SOLICITAR, a los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal, a que en el plazo de cinco (5) días amplíe las consideraciones efectuadas en el Dictamen Contable y en el Dictamen Técnico remitidos mediante Resolución TCM Nº 204/2011 y aclare el proceder del Tribunal de Cuenta Municipal ante las consideraciones efectuadas y en particular respecto a los siguiente puntos:

Límite presupuestario del art. 71º penúltimo párrafo de la Carta Orgánica Local, remisión de régimen especial de disminución gradual propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Los expedientes de obras públicas sobre re determinación de precios. Aclare la limitación de alcance de las cuestiones de mérito oportunidad y conveniencia.

Deuda Flotante: se informe respecto del informe técnico en el cual explica e informa la deuda con la ART y sobre las recomendaciones y/o requerimientos efectuados a fin de regularizar el pago de la misma en futuros ejercicios.

ART. 2º) HACE conocer la presente Resolución a los Señores miembros del Tribunal de Cuentas Municipal.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 02 de Diciembre de 2011.

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 072/11

ART.1°) PRESTAR FORMAL ACUERDO, a la designación del Dr. Garay Daniel Roberto, DNI 16.409.184 como Asesor Letrado del Municipio, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Municipal Nº 1000/2011, y en concordancia a lo establecido por el articulo 120º de la Carta Orgánica Municipal y el articulo 2º de la Ordenanza Municipal Nº 2479/2007.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Especial del día 12 de Diciembre de 2011.

OJEDA GONZALEZ

RESOLUCION Nº 073/11

ART.1º) AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo a negociar con la empresa prestadora, la extensión del contrato por la prestación del Servicio de Tratamiento Final de Residuos Domiciliarias y Servicios Complementarios (Contrato Nº 078/98), con un plazo que no exceda el día 30 de junio de 2012.

ART. 2º) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Especial del día 12 de Diciembre de 2011.

OJEDA **GONZALEZ**

DECLARACIONES

DECLARACION Nº 012/11

ART.1º) DECLARAR de Interés Municipal el evento anual, «Cicloturismo por la vida», en homenaje al Dr. Rene Favaloro.

ART.2º) DESIGNAR una partida del Presupuesto Municipal, con motivo de esponsorizar el evento cada año, a partir del Presupuesto 2012.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido, Archivar,

Dada en Sesión Ordinaria del día 02 de Diciembre de 2011.

PAGELLA GONZALEZ

DECLARACION Nº 013/11

ART.1º) DECLARAR de Interés Municipal al Espectáculo de Danza denominado «PIGMEN-TOS» impulsado por el Estudio Coreográfico «Natalia Lassalle», a realizarse el día 6 de Diciembre del corriente año en la casa de la Cultura «Sala Ángela Loig» del Municipio de Río Grande.

ART.2º) REMITIR copia de la presente Declaración al Estudio Coreográfico «Natalia Lassalle». ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 02 de Diciembre de 2011.

PAGELLA GONZALEZ

DECLARACION Nº 014/11

ART.1°) DECLARAR de Interés Municipal la 4ta., Edición del Encuentro Nacional de Pesca con Mosca, a realizarse en nuestra ciudad de 1 al 4 de diciembre de 2011. ART.2°) REMITIR copia de la presente a los Promotores del encuentro, el Guía de Pesca Angel «Goma» Carrillo

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Dada en Sesión Ordinaria del día 02 de Diciembre de 2011.

PAGELLA GONZALEZ

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION Nº 256/11

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante Sra., EVANGELINA SOLANGE RIVERO, Legajo Nº 3723/1, dependiente de la Dirección Municipal de Transito y Transporte Público, Direccion General de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Rio Grande, Adscripta al Bloque FPV - Concejal JOSE OJEDA, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011, a partir del día 29/12/2011 reintegrándose a sus funciones el 28/01/2012.

ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 06 de diciembre de 2011

OIEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 257/11

ART.1°) DEJAR SIN EFECTO a partir del dia 01 de diciembre de 2011; la designación del Sr., HUGO RICARDO CASTELLS, DNI 10.879.974; como ASESOR AD HONOREM del Concejal del Bloque UCR - DON CESAR A. PAGELLA, en virtud de lo requerido mediante Memorandum Nº 181/11 (Ingresado 07/12/11) del Bloque UCR.

ART. 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 06 de diciembre de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 258/11

ART.1°) APROBAR EL CORTE de Licencia Anual Reglamentaria – Año 2011 del Agente Planta Permanente del CD., JEFE DEPARTAMENTO PRENSA - Sr., JORGE ALBER-TO CANALS – Legajo N° 3928/4, a partir del día 06 de diciembre de 2011 debido a razones de servicio, la cual fuera concedida según Resolución Nº 240/2011 de Recursos Humanos del CD., realizándose la presente de acuerdo a lo requerido por la Coordinación de Prensa del CD., mediante Nota ingresada bajo Nº 3319 el 06/12/11.

ART.2°) REINCORPORAR A SU FUNCIONES al Agente Planta Permanente del CD., JEFE DEPARTAMENTO PRENSA - Sr., JORGE ALBERTO CANALS - Legajo Nº 3928/4, a partir del día 06 de diciembre de 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 06 de diciembre de 2011

OIEDA RIZZO

RESOLUCION Nº 259/11

ART.1°) APROBAR EL CORTE de Licencia Anual Reglamentaria – Año 2011 del Agente Planta Permanente del CD., - Sr., JOSE DAVID OYARZUM - Legajo Nº 1257/2, a partir del día 12 de diciembre de 2011 debido a razones de servicio, la cual fuera concedida según Resolución Nº 251/2011 de Recursos Humanos del CD., realizándose la presente de acuerdo a lo requerido por la Jefa Departamento Limpieza del CD., mediante Nota ingresada bajo Nº 3356 el 12/12/11.

ART.2°) REINCORPORAR A SU FUNCIONES al Agente Planta Permanente del CD., JOSE DAVID OYARZUM - Legajo Nº 1257/2, a partir del día 12 de diciembre de 2011. ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 12 de diciembre de 2011

RIZZO

RESOLUCION Nº 260/11

ART.1°) APROBAR EL CORTE de Licencia Anual Reglamentaria - Año 2011 del Agente Planta Permanente del CD., - Sra., MONICA PATRICIA PEREZ - Legajo Nº 2311/6, a partir del día 13 de diciembre de 2011 debido a razones de servicio, la cual fuera concedida según Resolución Nº 243/2011 de Recursos Humanos del CD., realizándose la presente de acuerdo a lo requerido por el Secretario Legislativo del CD., mediante Nota ingresada bajo Nº 3352 el 12/12/11

ART.2°) REINCORPORAR A SU FUNCIONES a la Agente Planta Permanente del CD., Sra., MONICA PATRICIA PEREZ – Legajo Nº 2311/6, a partir del día 13 de diciembre de 2011. ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 12 de diciembre de 2011

OJEDA RIZZO

RESOLUCION N° 261/11

ART.1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente Municipal Sr., GUSTAVO CAI-CHEO, Legajo Nº 1429/0, dependiente de la Dirección de Tierras Municipal - Secretaria de Gobierno del Municipio de Río Grande, Adscripto al Bloque FPV - Concejal JOSE OJE-DA, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011, a partir del día 02/01/2012 reintegrándose a sus funciones el 06/02/2012.

ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada

Río Grande, 12 de diciembre de 2011

OIFDA RIZZO

RESOLUCION Nº 262/11

ART.1°) OTORGAR Licencia Especial bajo el amparo de la Ley 22140 – Decreto Nº 3413/ 79 - REGIMEN DE JUSTIFICACIONES, LICENCIA Y FRANQUICIAS - CAPITU-LO VI – art., 15 – inc. «c» a la Agente Planta Permanente del CD., Srta. GLADYS GUERRERO, Legajo Nº 1478/8, desde el día 08 hasta el día 20 de diciembre de 2011; quien participara de la «DECIMA TERCERA CAMPAÑA INTERNACIONAL DE ANILLA-DO DE AVES PLAYERAS MIGRATORIAS a realizarse en nuestra ciudad de Río Grande – TDF» organizada por la FUNDACION INALAFQUEN de la ciudad de SAN ANTO-NIO OESTE – Pcia RIO NEGRO – EL ROYAL ONTARIO MUSEUM DE TORONTO (CANADA) y EL MUSEO DE LA CIUDAD DE VIRGINIA CHOQUINTEL, efectuándose el presente acto administrativo de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Legislativo CD., en nota ingresada a Recursos Humanos como Asunto N° 3334 el 07/12/11.

ART.2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar Río Grande, 12 de diciembre de 2011

OJEDA RIZZO

MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 0973/11

ART 1º) VETAR totalmente el Asunto 737/2011 s/Proyecto de Ordenanza referente a eximir el certificado Libre Deuda al Banco Tierra del Fuego, Instituto Provincial de la Vivienda y Escribano, dado en Sesión Ordinaria del día 16 de noviembre de 2011,y;

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

MARTIN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0974/11

ART 1º) COMUNICAR la ausencia del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLAN-CO, quien se trasladará hacia la Comuna de Tolhuin el día 01/12/2011 a la hora 12:00 con motivo de participar de la 3º Reunión del Consejo Provincial de Atención de Emergencias Agroganaderas y posteriormente hacia la Ciudad de Ushuaia, donde fuera invitado por la Fiscalía de Estado para asistir al taller sobre Energía Eléctrica e Hidrocarburos a realizarse el día 02/12/2011, teniendo previsto su regreso a nuestra Ciudad el día 02/12/2011 a la hora 20:00 aproximadamente.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Finanzas CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehiculo particular sin viáticos ni pasaies

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0975/11

ART 1°) REVOCAR, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 935/2011, a través del cual se designa a partir del día 01/11/2011, como Director General de la Secretaría de Producción al Sr. TITA Paulo Agustín - DNI Nº 25.081.603.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de diciembre de 2011

> MARTIN MELELLA

DECRETO MUNICIPAL Nº 0976/11

ART 1º) DESIGNAR, a partir del 16/11/2011 como Director General de la Secretaría de la Producción al Sr. TITA Paulo Agustín, Legajo Municipal Nº 4579/9, categoría 22 (veintidós), dejando establecido que percibirá como única remuneración lo establecido mediante el Anexo II del Decreto Municipal Nº 358/2011.

ART 2º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en los diversas Direcciones de la Secretaría de la Producción, al Sr. TITA Paulo Agustín, Legajo Municipal Nº 4579/9, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de diciembre de 2011

MARTIN MELELLA

DECRETO MUNICIPAL Nº 0977/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado en Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 04/12/2011 a la hora 10:30, con regreso a nuestra Ciudad el día 06/12/2011 a la hora 22:00 aproximadamente, del Secretario de la Producción, Sr. Gustavo Adrián MELE-LLA, a los efectos de asistir a la invitación cursada por El Presidente de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), conforme las actuaciones que surgen del Expediente 4267/2011.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario de la Producción, Sr. Gustavo MELE-LLA, permanecerá A/C de la misma, el Secretario Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO. ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

MARTIN MELELLA

DECRETO MUNICIPAL Nº 0978/11

ART 1°) AUTORIZAR el TRASLADO DEFINITIVO, a partir del día 07/11/2011, desde este Municipio de Río Grande, al Tribunal de Cuentas Municipal de nuestra Ciudad, al CP Sr. OLGIATTI Leonardo Martín, Legajo Nº 4116/5, titular del DNI Nº 31.623.248 quien ha sido designado como Personal Planta Permanente de ese Tribunal, de acuerdo a la resolución T.C.M. Nº 328/2011, dándole de Baja dentro de la Partida Presupuestaria asignada al puesto que actualmente ocupa en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de diciembre de 2011

> MARTIN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0979/11

ART 1º) REVOCAR a partir del día 14/12/2011, la Adscripción del Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ARIAS, Sergio Daniel, Legajo Nº 945/8, al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, quien presta servicios en el Despacho de la Presidencia de dicho cuerpo, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal Nº 077/2009, y prorrogado por Decretos Municipales Nº 014/2010 y 014/2011. ART 2º) REINTEGRAR a partir del día 14/12/2011, a sus funciones habituales en la

Dirección de Deportes, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ARIAS, Sergio Daniel, Legajo Nº 945/8, Categoría 19 (diecinueve)

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de diciembre de 2011

MARTIN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0980/11

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en los Artículos 1° y 2° del Decreto Municipal Nº 0931/2011 de fecha 17/11/2011,

donde dice:
«...ARTICULO 1°.- REVOCAR, la Designación a Cargo de la cobertura cargo de la Jefatura del Departamento de Tesorería, Dirección de Tesorería, Secretaría de Finanzas al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GOMEZ Oscar Enrique, Legajo Nº 2647/6, Categoría 21 (veintiuno) a Cargo de la Categoría 22 (veintidós), la cual fuera dispuesta mediante Decreto Municipal Nº 410/2011...»

«...ARTICULO 2º.- Sr. GOMEZ Oscar Enrique, Legajo Nº 2647/6, Categoría 21 (veintiuno), a cargo de la Categoría 23 (veintitrés)...»

debe decir: «...ARTICULO 1º.- REVOCAR, en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 0410/2011, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GOMEZ Oscar Enrique, Legajo Nº 2647/6, Categoría 22 (veintidós)...>

«...ARTICULO 2°.- Sr. GOMEZ Oscar Enrique, Legajo Nº 2647/6, Categoría 22 (veintidós), a cargo de la Categoría 23 (veintitrés)...»

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de diciembre de 2011

MARTIN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0981/11

ART 1º) PROMOVER, a la Categoría 21 (veintiuno) de la Escala Salarial Municipal, a la agente municipales, Planta Permanentes, Sra. MONTIEL, Virginia Amalia, Legajo Nº 3638/ 2, dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección General, Secretaría de Gobierno.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente. ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

MARTIN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0982/11

ART 1°) INCLUIR, dentro del Decreto Municipal Nº 0533/2011, de fecha 08/08/2011, sobre Promoción de Categoría, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CÁRDE-NAS, Bernardita del Carmen, Legajo Nº 1633/1, con las siguientes condiciones:

LEGAJO	APELLIDO y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION
1633/1	CÁRDENAS, Bernardita del Carmen	19 (diecinueve	21 (veintiuno)

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO, que la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CÁRDENAS, Bernardita del Carmen, Legajo Nº 1633/1, se encuentra cumpliendo funciones A Cargo de la Jefatura del Departamento Maestranza del Natatorio, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, A Cargo de la Categoría 22 (veintidós).

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de diciembre de 2011

> MARTIN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0983/11

ART 1º) COMUNICAR la ausencia del Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Alfredo Marcelo GUILLEN, el día 02/12/2011 desde la hora 13:00, retomando sus funciones el día 03/12/2011 a la hora 22:00 aproximadamente, por motivos personales

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Gerente Ejecutivo, permanecerá A/C de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, el Secretario de Finanzas, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de diciembre de 2011

> MARTIN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0984/11

ART 1°) COMUNICAR que el día 02/12/2011 a la hora 22:00, el Intendente Municipal, Ing. Jorge Luís Martín, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal Nº 0968/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011

DECRETO MUNICIPAL Nº 0985/11

ART 1°) OMUNICAR que el día 02/12/2011 a la hora 20:00, el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal N° 0974/2011.

ART 2°) EGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0986/11

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Traslado en Comisión de Servicios del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA hacia la Ciudad de Buenos Aires autorizado mediante Decreto Municipal N° 0977/2011 de fecha 02/12/2011.

 $\boldsymbol{ART}\ 2^o)\ \boldsymbol{POR}$ Secretaría de Finanzas, proceder a realizar la desafectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011

MARTIN MELELLA

DECRETO MUNICIPAL Nº 0987/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Ing. Jorge Luís MARTIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 06/12/2011 a la hora 09:30, regresando el día 07/12/2011 a la hora 22:00, con motivo de asistir a la reunión formulada por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad. ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0988/11

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 237/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00 y N° 2586/10, a favor de la Sra. AGUILAR BARRIA Elizabeth del Carmen, DNI N° 27.029.721, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 12, Macizo 120 de la Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 194,50 m² (ciento noventa y cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-74-04, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» N° 3505/2005.

ART 2°) NOTIFICAR a la interesada en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0989/11

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/01/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CORBALAN, Ramón Gustavo, Legajo N° 1265/3, Categoría 21 (Veintiuno) quien desempeña funciones como Sereno, dependiente de la Coordinación Administrativa, Secretaría de Gobierno, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 822/2011.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0990/11

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 237/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00 y N° 2586/10, a favor de la Sra. RIZZO CORALLO Ana María - DNI N° 5.896.034, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 07, Macizo 120 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 425,00 m² (cuatrocientos veinticinco metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-1-84, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «R» N° 0346/1997.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0991/11

ART 1°) APROBAR el traslado en Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 05/12/2011 a la hora 06:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 07/12/2011 a la hora 22:00 aproximadamente, de la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, a los efectos de asistir en representación de este Municipio, a la invitación cursada por el Presidente de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), Lic. Gabriel Mariotto, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 4301/2011.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia de la Secretaria de Asuntos Sociales Prof. Silvia Alejandra ROSSO, permanecerá A/C de la misma, el Secretario de la Producción, Sr. Gustavo Adrián MELELLA.

~1991 2011. Vigesii 110 Ariiversai 10 de la jara de la constitucion Frovii

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011

MARTIN MELELLA

DECRETO MUNICIPAL Nº 0992/11

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Ing. Jorge Luís MARTIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 12/12/2011 a la hora 09:30, regresando el mismo día a la hora 22:00, con motivo de realizar actuaciones ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad. ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehiculo oficial, sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0993/11

ART 1°) INCREMENTESE el Cálculo de Recursos del Presupuesto año 2011, aprobado mediante Ordenanza N° 2852/10, y su modificatoria N° 2881/11, en el programa 200-00, Objeto del Recurso 02-01-09-00 Programa Fideicomiso para la Construcción, en la suma de \$2.305.215.53 (Pesos dos millones trescientos cinco mil doscientos quince con 53/100).ART 2°) Como consecuencia del Artículo 1° del presente, INCREMENTESE del presupuesto de gastos, los créditos originales en el programa: 519/00, Objeto del Gasto 09.02.02.00, en \$2.305.215.53 (Pesos dos millones trescientos cinco mil doscientos quince con 53/100).ART 3°) REGÍSTRESE: Tome conocimiento la Secretaría de Finanzas, notifíquese al Concejo Deliberante. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-Río Grande, 05 de diciembre de 2011

MARTIN BOGADO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0994/11

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Alfredo Marcelo GUILLEN, el día 03/12/2011 a la hora 22:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal Nº 983/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0995/11

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. VAZQUEZ MIRANDA JOSE ARTURO, DNI. Nº 92.341.651, el predio identificado catastralmente como Parcela 11, Macizo 109 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 203,52 m² (doscientos tres metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$7.494,52 (Pesos siete mil cuatrocientos noventa y cuatro con 52/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-65-85, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» N° 0314/1997.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$7.494,52 (Pesos siete mil cuatrocientos noventa y cuatro con 52/100), a abonar en 12 (doce) cuotas mensuales y consecutivas, según Plan de Pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

ART 3°) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 4°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

ART 5°) NOTIFICAR al Sr. VAZQUEZ MIRANDA JOSE ARTURO, DNI. N° 92.341.651, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos. **ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0996/11

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en los Artículos 1° y 5° del Decreto Municipal N° 0743/2011 de fecha 27/09/2011, **donde dice:** «...DNI N° 92.780.874...», **debe decir:** «...DNI N° 18.876.576...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0997/11

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/12/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ, Guillermo Alfredo, Legajo N° 1074/0, Categoría 23 (Veintitrés)-P7 quien desempeña funciones a cargo de la Jefatura del Área Técnica, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto

Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) Nº 839/2011.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011

MARTIN BOGADO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0998/11

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanzas Municipales N° 895/97, N° 1266/00 y N° 2856/2010, a favor del Sr. OJEDA Antonio Luís, DNI N° 13.392.864, el predio identificado catastralmente como Parcela 20, Macizo 154 de la Sección A de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 246,00 m² (Doscientos cuarenta y seis metros cuadrados), de acuerdo al Plano de Mensura T-F-2-24-75, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «O» N° 4229/2008.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley № 141 de procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0999/11

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial № 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial № 327/96, Ordenanzas Municipales № 895/97, № 1266/00 y № 2856/2010, a favor del Sr. HERNANDEZ PAREDES José Carlos, DNI № 92.861.851, el predio identificado catastralmente como Parcela 14, Macizo 104 de la Sección H de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 200,00 m² (Doscientos metros cuadrados), de acuerdo al Plano de Mensura T-F-2-79-91, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «H» № 1682/1997.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1000/11

ART 1º) DESIGNAR, en el cargo de Asesor Letrado del Municipio de Río Grande, a partir del día 14 de diciembre del corriente año, al Dr. GARAY DANIEL ROBERTO titular del DNI 16.409.184 quien cumple efectivamente con los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Municipal para su designación.

ART 2º) REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, a fin de dar cumplimiento al Articulo 120º tercer párrafo de la Carta Orgánica Municipal

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de diciembre de 2011

RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1001/11

ART 1°) DECLARAR INTERES MUNICIPAL el Espectáculo de Danza y Gimnasia denominado «A...10...AÑOS...LUZ...», en el marco del Festejo de su Décimo Aniversario.

ART 2°) REGISTRESE. Entréguese copia del presente. Publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 06 de diciembre de 2011

RODRIGUEZ BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1002/11

ART 1°) MODIFICAR en el Anexo I del Decreto Municipal N° 0972/2011: donde dice:

- «...Anexo I Resolución Municipal Nº 0972/2011...»
- «...Agentes dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria Función: Inspector de Tránsito...»
- «...DE LA CANAL, Mabel Lucía Función: tareas Generales Dependencia: Obras Sanitarias...»
- «...RAMIREZ, Gustavo Cesar Función Administrativa...»

debe decir

- «...Anexo I Decreto Municipal Nº 0972/2011...»
- «...Agentes dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria Función: Inspector de Comercio...»
- «...DE LA CANAL, Mabel Lucía Función: Administrativa Dependencia: Dirección Municipal de Asuntos Comunales...»
- «...RAMIREZ, Gustavo Cesar Legajo Nº 4508/0 Función tareas Generales...»

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 06 de diciembre de 2011

RODRIGUEZ ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1003/11

ART 1º) COMUNICAR que el día 14/09/2011 a la hora 23:00 el Intendente Municipal, Ing. Jorge Luís Martín, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal Nº 0717/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1004/11

ART 1°) APROBAR los vencimientos de los tributos correspondientes a: Impuesto Automotor, Impuesto Inmobiliario, Contribución Mejoras Esfuerzo Compartido, Tasa por Servicios Sanitarios y Regularización deuda Obras Sanitarias y Contribución de Mejoras y/o cuotas Plan de Pago correspondientes al año 2012, en un todo de acuerdo al calendario fiscal que se adjunta como Anexo I del presente.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de diciembre de 2011

MARTIN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1005/11

ART 1°) COMUNICAR que el día 12/12/2011 a la hora 14:00, el Intendente del Municipio de Río Grande, Ing. Jorge Luís MARTIN, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1006/11

ART 1°) REVOCAR a partir del día 13 de diciembre del año 2011 la designación como Asesor Letrado del Municipio y que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 727/2011 a la Agente Planta Permanente Dra. Capotorto Valeria Andrea, DNI N° 25.029.416, categoría 24 (veinticuatro)

ART 2°) PROCEDER AL TRASLADO DEFINITIVO a partir del día 13 de diciembre de 2011 desde el Municipio de Río Grande al Tribunal de Cuentas Municipal de nuestra ciudad, a la Agente Planta Permanente Categoría 24 (veinticuatro) Dra. Capotorto Valeria Andrea, DNI N° 25.029.416, quien ha sido solicitada para formar parte de la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas Municipal, dándole la baja dentro de la partida presupuestaria asignada al puesto que actualmente ocupa en este Municipio a partir del día antes referido.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1007/11

ART 1º) COMUNICAR que el día 07/12/2011 a la hora 22:00, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de diciembre de 2011

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1008/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 12/12/2011 a la hora 10:00, regresando el mismo día a la hora 21:00 aproximadamente, con motivo de mantener audiencia con el Superior Tribunal de Insticia

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretarías de Finanzas, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1009/11

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2926/11 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 02 de diciembre de 2011, referente a Fijar bonificación tributos periodo fiscal año 2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1010/11

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2927/11 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 02 de diciembre de 2011, referente a Reemplazar el PDF-RG- Plano 6 Zonificación, de la Ordenanza Municipal Nº 2863/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1011/11

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2928/11 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 02 de diciembre de 2011, referente a Ratificar el Convenio celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Asociación Movimientos Políticos por la Unidad de Argentina (M.P.P.U).

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011

DECRETO MUNICIPAL Nº 1012/11

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2929/11 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 02 de diciembre de 2011, referente a, Sentido de circulación de calles de Margen Sur.

ART 2°). REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1013/11

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2930/11 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 02 de diciembre de 2011, referente a, Presupuesto Ejercicio Financiero año 2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1014/11

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2931/11 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 02 de diciembre de 2011, referente a otorgar permiso de uso vía publica a Red Nacional de familiares victimas de transito.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1015/11

ART 1°) REINTEGRAR, a partir del día 01/12/2011, a sus funciones habituales en la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas, para cumplir funciones A Cargo de la Coordinación Área Legal y Técnica, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RUNIN, Federico Armando, Legajo N° 3921/7, Categoría 24 (veinticuatro), quien por Decreto Municipal N° 0083/2011, se encontraba usufructuando Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Artículo 13, Apartado II (Sin Goce de Haberes), inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias).

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1016/11

ART 1º) REVOCAR, a partir del día 13/12/2011 al Poder Especial Administrativo y Judicial, a la Abogada, Valeria Andrea CAPOTORTO, DNI. Nº 25.029.416, que le fuera otorgado a través del Decreto Municipal Nº 0548/2007 y por Primer Testimonio Fº 1353 Nº 442 el día 12/06/2008, registrado en las actuaciones notariales Números B 00114975; B 00114976; B 00114977, por la Escribana Sánchez Villagrán.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1017/11

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 13/12/2011 a la hora 09:30, regresando el mismo día a la hora 19:00 aproximadamente, por razones particulares.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1018/11

ART 1°) COMUNICAR que el día 12/12/2011 a la hora 19:00, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1019/11

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. BUSTOS Felipe, DNI. N° 6.933.782, el predio identificado catastralmente como Parcela 6, Macizo 120 de la Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 205,00 m² (doscientos cinco metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 2.478,90 (Pesos dos Mil Cuatrocientos setenta y ocho con 90/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-74-04, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» Nº 1764/1997.

ART 2º) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 2.478,90 (Pesos dos Mil Cuatrocientos setenta y ocho con 90/100), a abonar en 02 (Dos) cuotas mensuales y consecutivas, según compromiso de pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3º) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 4º) **EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N^o 895/97 y Modificatorias.

~1991 2011. Vigesii 110 Alliversalio de la jui a de la Colistitucion Frovii k

ART 5°) NOTIFICAR al Sr. BUSTOS Felipe, DNI. N° 6.933.782, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1020/11

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. AYAQUINTUI BARRIENTOS José Agusto, DNI. N° 93.784.184, el predio identificado catastralmente como Parcela 2, Macizo 142 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 500,00 m² (Quinientos metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 20.706.53 (Pesos veinte Mil setecientos seis con 53/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-23-75, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» N° 0516/1997.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 20.706.53 (Pesos veinte Mil setecientos seis con 53/100), a abonar en 12 (Doce) cuotas mensuales y consecutivas, según compromiso de pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

ART 3°) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 4°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

ART 5°) NOTIFICAR al Sr. AYAQUINTUI BARRIENTOS José Agusto, DNI. N° 93.784.184, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1021/11

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Empresa «Ing. Lisardo V. CANGA S.A.» representado por la Ing. María Teresa CANGA DNI N° 14.291.756, el predio identificado catastralmente como Parcela 6a, Macizo 15b, Sección «D» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 1.831,00 m² (un mil ochocientos treinta y un metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$18.718,53 (Pesos Dieciocho mil setecientos dieciocho con 53/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-40-04, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 4484/2010.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$18.718,53 (Pesos Dieciocho mil setecientos dieciocho con 53/100), a abonar en 48 (cuarenta y ocho) cuotas mensuales y consecutivas, según el acta de compromiso de pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

ART 3°) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 4°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

ART 5°) NOTIFICAR a la Empresa «Ing. Lisardo V. CANGA S.A.» representado por la Ing. María Teresa CANGA DNI Nº 14.291.756, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1022/11

ART 1°) ENCUADRAR dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2020/04 – Artículos 2° y 7° - «Régimen Especial de Cobro de las Obligaciones Tributarias» – Dictamen 486/2011, habiéndose previamente realizado en cumplimiento a la Ordenanza vigente, el correspondiente informe social, el cual se encuentra resguardado por la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Partida inmobiliaria
ANDINO Rosa Elena	0001250
ARIAS Juan Bautista (f) / GALLO María Delia	00027046
BERNAL ANTEZANA Judhi Marisol	00014973
CALISTO VIDAL María Delia	00011481
FLORES Yanet Esther	00007835
HARO TORREZ Juan Edie / HEMERMANN GUELET Ruth Aurora	00012469
HERRERA Juan Robustiano / DIAZ Juana Socorro	00016023
LOPEZ DUARTE Efrén Ponciano / LOPEZ Alicia Magdalena	00009074
MUÑOZ ALTAMIRANO Pedro	00001858
OJEDA BARRIENTOS Salvador / AGUILAR PERANCHIGUAY María Laura	00001806
OYARZO OYARZO José Adalio (f) / SANCHEZ OJEDA María Alicia	00009329
PARRA Héctor	00009348
ROLDAN Ester Noemí	00015717
RODRIGUEZ Nélida del Valle	00009246
SOTOMAYOR Juan Guillermo / BERON María Amelia	00002788
SOTELO Fabián Ariel	00009869
SAN MARTIN JARA Luz Irene	00013043

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1023/11

ART 1º) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2011, por encuadrar en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal Nº 2810/2010, Artículos 5º, 7º y 9º - «Personas mayores de 60 años» — Dictamen Nº 486/2011, de acuerdo a la documentación requerida que obra en el respectivo legajo personal, y que se encuentra a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
AGUILA BARRIA José Roberto	00000074
BARRIA Américo Arnoldo	00003410
BARRIENTOS VILLARROEL Gabriel (f) / MUÑOZ VARGAS Marta Leticia	00000697
BENITEZ Ester	00009867
BARRIENTOS CARDENAS Rufino	00001303
CALISTO CARCAMO Marta Elba	00008700
DIAZ José Jorge (f) / VILARDI Carmen Beatriz	00027039
FAUNDE RUIZ Rosa	00005912
FUSSETTI Mario Ernesto (f) / TORRES Marcelina del Valle	00004929
HERRERA Juan Robustiano / DIAZ Juan Socorro	00016023
DE VIVO Filomena	00013404
LEIVA Gerónimo / ESCUBILLA María Teófila	00007905
LOPEZ Alicia Magdalena	00009074
MANSILLA VELIZAR Luís Edisto	00001186
MANSILLA MANSILLA Pedro Arcadio	00007587
MILLAN NAGUELQUIN Cerlinda del Carmen	00013008
MASIAS ANDRADE Juan (f) / RUMINOT AROS Luzmira	00000021
MARIN Anastasio Pablo	00000989

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1024/11

ART 1°) EXIMIR del pago del Impuesto Automotor y de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2011, por encuadrar en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2810/2010, Artículos 4°, 6°, 8° y 9° - «Personas con Discapacidad» – Dictamen N° 486/2011, de acuerdo a la documentación requerida que obra en el respectivo legajo personal, y que se encuentra a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Impuesto Automotor y Tributos Municipales		
Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria	Dominio
ROSSI Santiago Alberto	00050230	-,-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1025/11

ART 1º) EXIMIR del pago del Impuesto Automotor y de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2011, por encuadrar en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal Nº 2810/2010, Artículos 4º, 6º, 8º y 9º - «Personas con Discapacidad» – Dictamen Nº 486/2011, de acuerdo a la documentación requerida que obra en el respectivo legajo personal, y que se encuentra a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Impuesto Automotor y Tributos Municipales		
Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria	Dominio
CENA Sergio Adrián	00024190	
CHIGUAY CHIGUAY Ángela Viviana	00022949	JKX 804

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN ROSSO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1026/11

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. ARMAS Miriam del Valle, DNI Nº 16.330.698, ajustado a las prescripciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y su modificatoria (Ordenanza Municipal Nº 1266/00) el predio identificado catastralmente como Parcela 05, Macizo 59, Sección «F» ubicado en la calle Chorlo Ártico Nº 40 de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (Doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según al Plano de Mensura T-F-2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» Nº 3635/2007.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO se establece de acuerdo al Convenio de Pago N° 042/2011, suscripto oportunamente por la Sra. ARMAS Miriam del Valle, DNI N° 16.330.698, por un monto de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 120 (ciento veinte) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 408,00 (Pesos cuatrocientos ocho con 00/100), venciendo la primera del 1 al 15 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.

ART 3°) LAADJUDICATARIA deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria.

ART 4°) REGISTRAR, Aprobar el Convenio de Pago N° 042/2011 por Predio Municipal en Chacra XI. conforme al Anexo I del presente Decreto.

ART 5°) NOTIFICAR la Sra. ARMAS Miriam del Valle, DNI N° 16.330.698, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1027/11

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. SALAÑO, Antonio Julio DNI N° 10.126.790, ajustado a las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y su modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00) el predio identificado catastralmente como Parcela 11, Macizo 73, Sección «F» ubicado en la calle Golondrina Patagónica N° 84 de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (Doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según al Plano de Mensura T-F-2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 4333/2009.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO se establece de acuerdo al Convenio de Pago N° 043/2011, suscripto oportunamente por el Sr. SALAÑO, Antonio Julio DNI N° 10.126.790, por un monto de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 24 (veinticuatro) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 1.243,68 (Pesos mil doscientos cuarenta y tres con 68/100), venciendo la primera del 1 al 15 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.

ART 3°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatoria.

ART 4°) REGISTRAR, Aprobar el Convenio de Pago Nº 043/2011 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

ART 5°) NOTIFICAR al Sr. SALAÑO, Antonio Julio DNI Nº 10.126.790, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN BLANCO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1028/11

ART 1°) INCLUIR, en el Decreto Municipal N° 0972/2011, de fecha 30/11/2011, donde se designa como personal PLANTA PERMANENTE de este Municipio, a los agentes que se detallan a continuación:

LEGAJO	APELLIDO y NOMBRE	CATEGORIA	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
4570/5	BONANOMI, Diego Gabriel	10 (diez) a/c	Administrativo	Coordinación Legal
		22 (ventidós)		y Técnica – Secretaría
				de O y S. Públicos
4484/9	URQUIZA CERECEDA, Fanny	10 (diez) a/c	a/c Jefatura del	Dirección
		22 (veintidós)	Centro de Atención	Salud
			Comunitaria Nº 1 -	Comunitaria
			Vicente Ferrer	Secretaría de
				Asuntos Sociales

ART 2°) A TRAVÉS de la Dirección de Recursos Humanos, proceder a notificar a los agentes detallados en Artículo 1° de la presente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1029/11

ART 1°) INCREMENTESE el Cálculo de Recursos del Presupuesto año 2011, aprobado mediante Ordenanza N° 2852/10, y su modificatoria N° 2881/11, en el programa 200-00, Objeto del Recurso 02-01-09-00 Programa Fideicomiso para la Construcción, en la suma de \$7.102.394,85 (Pesos siete millones ciento dos mil trescientos noventa y cuatro con 85/100). ART 2°) Como consecuencia del Artículo 1° del presente, INCREMENTESE del presupuesto de gastos, los créditos originales en el programa: 519/00, Objeto del Gasto 09.02.02.00, en \$7.102.394,85 (Pesos siete millones ciento dos mil trescientos noventa y cuatro con 85/100). ART 3°) REGISTRAR. Tome conocimiento la Secretaría de Finanzas, notifíquese al Concejo Deliberante. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN BOGADO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1030/11

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, el día 13/12/2011 a la hora 18:30, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de diciembre de 2011

MARTIN MELELLA

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 2512/11

ART 1º) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público, suscripto entre el Municipio de Río Grande y el agente municipal Sr. TITA Paulo Agustín, Legajo Nº 4579/ 9, Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, por el período comprendido entre el 01/11/2011 al 31/12/2011 inclusive, desempeñando tareas como administrativo en el ámbito de la Secretaría de la Producción.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a la afectación presupuestara correspondiente.

ART 3°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 01 de diciembre de 2011.

> MARTIN MELELLA

RESOLUCION Nº 2513/11

ART 1º) APROBAR el Contrato de Empleo Público, suscripto entre el Municipio de Río Grande y la Sra. Manuela Luciana COBIAN – Legajo Nº 4320/6, Categoría 21 (veintiuno), dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, cumpliendo funciones como Profesora de Educación Física por el período comprendido entre el 30/11/2011 y hasta el 28/02/2012.

ART 2º) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar v cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de diciembre de 2011.

MARTIN ROSSI

RESOLUCION Nº 2514/11

ART 1º) APROBAR el Contrato de Empleo Público, suscripto entre el Municipio de Río Grande y Sr. Fernando M. BARRIONUEVO - Legajo Nº 4477/6, Categoría 10 (diez), dependiente de la Coordinación del Cementerio, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a realizar tareas generales por el período comprendido entre el 30/11/2011 y hasta el 28/02/2012.

ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de diciembre de 2011.

MARTIN ROSSI

RESOLUCION Nº 2515/11

ART 1º) APROBAR el Contrato de Empleo Público, suscripto entre el Municipio de Río Grande y Sr. CUENTILLI Néstor Javier - Legajo Nº 4268/4, categoría 19 (diecinueve), dependiente de del Departamento de Mantenimiento y Equipamiento Informático de la Dirección Municipal de Informática y Cómputos de la Secretaría de Finanzas, a desempeñar tareas generales por el período comprendido entre el 30/11/2011 y hasta el 28/02/2012. ART 2°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de diciembre de 2011.

MARTIN

RESOLUCION Nº 2516/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. PILGUN, Tania Yanina, DNI. Nº 35.356.668, según Informe Técnico Nº 1058/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4242/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 01 de diciembre de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 2517/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 150/ 2011 (SOYSP-DMSP) de fecha 15/11/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. ANDRADA, Rosana Mariela, DNI. Nº 25.401.006, repre-

sentante de la empresa: «Comercial del Fin del Mundo S.R.L.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4239/2011.

1991 2011. Vigesii 110 Ariiversario de la jard de la Coristitacion Fi

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ANDRADA, Rosana Mariela, representante de la empresa: «Comercial del Fin del Mundo S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de diciembre de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 2518/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 149/ 2011 (SOYSP-DMSP) de fecha 15/11/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Dr. MAMPRIN, Mario Alejandro, DNI. Nº 20.426.989, apoderado de la empresa: «Domingo Granja S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4237/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Dr. MAMPRIN, Mario Alejandro, representante de la empresa: «Domingo Granja S.A.»

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de diciembre de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION N° 2519/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 151/ 2011 (SOYSP-DMSP) de fecha 15/11/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. SHERRIFF, Enrique Alfredo, DNI. Nº M8.397.354, apoderado de la empresa: «Tres Colores S.A.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4238/2011

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. SHERRIFF, Enrique Alfredo, representante de la empresa: «Tres Colores S.A.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de diciembre de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 2520/11

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 77/2011 por Renglones, correspondiente a la Obra por administración: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTA-RIOS P/TAREAS DE RIEGOS DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD - 4TO RE-QUERIMIENTO», Renglón I a favor de la empresa: «Meneses Hernán», por la suma total de \$62.280,00 (Pesos sesenta y dos mil doscientos ochenta con 00/100); Renglón II a favor de la empresa: «Meneses Hernán», por la suma total de \$62.280,00 (Pesos sesenta y dos mil doscientos ochenta con 00/100), y Renglón III a favor de la empresa: «Transporte y Logística Suarez», por la suma de \$62.280,00 (Pesos sesenta y dos mil doscientos ochenta con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3484/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de diciembre de 2011.

MARTIN **BOGADO**

RESOLUCION Nº 2521/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo de fecha 21/ 11/2011, de hora 11:20 cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias, representado por los Sres: TOLEDO, Néstor Raúl, M.I. Nº 10.535.773, Don José OGAS, M.I Nº 21.582.363, Don Alberto Pacífico SORIA M.I. Nº 11.149.757, con el asesoramiento del Dr. Dante PELLEGRINO (MP 242 S.T.J.), el Sr. Gustavo Martín RIVEROS, DNI Nº 22.198.503; y el Municipio de Río Grande, representado por el Director General de Personal y el Director de Auditoría y Asuntos con el TCM, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4258/2011

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de diciembre de 2011.

MARTIN ROSSI

RESOLUCION Nº 2522/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo de fecha 23/ 11/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias Región Sur, representado por el Secretario de Prensa y Difusión y Miembro Paritario del Sindicato, Sr. TOLEDO, Néstor Raúl, DNI Nº 10.535.773, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4205/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de diciembre de 2011.

MARTIN ROSSI

RESOLUCION Nº 2523/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 30/05/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 47/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 11/03/2011, registrado bajo el N° 7097 en fecha 04/04/ 2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0653/2011 de fecha 04/04/2011, celebrado entre la Sra. ECHEVERRIA, Erica, DNI. № 24.196.925, representante de la empresa: «RODIO S.R.L.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4503/2010.

ART 2º) APROBAR el Plan de Trabajo de la Obra: «REFUNCIONALIZACIÓN DE LA PLAZA PERÓN 1» correspondiente a la Zona Nº 5, Presupuesto Participativo 2010, aprobada mediante Resolución Municipal Nº 0247/2011 de fecha 02/02/2011

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 02 de diciembre de 2011.

MARTIN **BOGADO**

RESOLUCION Nº 2524/11

ART 1º) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / USHUAIA y una (01) orden de Servicio de Alojamiento, a favor del Médico Especialista en Cirugía Infantil, Dr. MALDONADO TANQUIAS, Juán Carlos, DNI. Nº 14.845.637., quien brindará atención médica a los pacientes residentes en nuestra ciudad, debido al pedido de la comunidad y ante la dificultad de no poder trasladarse a la ciudad de Ushuaia para su consulta, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4296/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de diciembre de 2011.

> MARTIN MELELLA

RESOLUCION Nº 2525/11

ART 1º) CONCEDER FORMALMENTE el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución Municipal Nº 1801/2011, por el Sr. BATTINI Maximo Eduardo

ART 2º) RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto por dicho administrado. ART 3°) CONFIRMAR la vigencia del acto administrativo de alcance particular impugnado (RM Nº 1801/2011).

ART 4º) OTORGAR, la posibilidad de realizar una nueva adjudicación de un predio, con una superficie aproximada de 1.634,37 m2 (un mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados), sujeto a mensura definitiva, debiendo el adjudicatario cumplir en su totalidad con el Articulo 36º de la Ordenanza Municipal Nº 895/97.

ART 5°) HACER SABER al recurrente que una vez notificado de la presente, en virtud de encontrarse agotada la instancia administrativa queda habilitado para interponer demanda contencioso administrativa, de conformidad con lo establecido por el Articulo 24º del CCA. ART 6°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen Nº 625/2011 - Trámite Nº 28547/2011, al Sr. BATTINI Maximo Eduardo DNI Nº 16.711.245,con domicilio sito en calle Isla Malvinas Nº 1639, conforme a la Ley Nº 141 L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de diciembre de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 2526/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Estancia La Aurelia, el día 18/11/2011 a la hora 14:00, con regreso el mismo día a la hora 21:00, por el Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. ETCHEVERRIA Daniel Arturo, Legajo Nº 4529/2, dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 2527/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad en la ciudad de Mar del Plata, a favor del Sr. JUAREZ Claudio Martín, DNI. № 17.659.604, según Informe Técnico №

1059/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4271/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011. ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011.

MARTIN **MELELLA**

RESOLUCION Nº 2528/11

ART 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 15/2011, correspondiente a la ejecución de la Obra: «NUEVO ACUEDUCTO Y CISTERNA DE LA MARGEN SUR - RÍO GRAN-DE», a la empresa: «PROALSA SRL» por la suma de \$40.731.238,90 (Pesos cuarenta millones setecientos treinta y un mil doscientos treinta y ocho con 90/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 3685/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas realizar la afectación presupuestaria, de la suma de \$2.305.215,53 (pesos dos millones trescientos cinco mil doscientos quince con 53/100) correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial, al Eiercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 2529/11

ART 1°) APROBAR el Provecto denominado «SEGURIDAD PARA TODOS», correspondiente a la zona Nº 6 del Presupuesto Participativo año 2011, siendo el monto asignado al mismo la suma de \$311.139,00 (Pesos trescientos once mil ciento treinta y nueve con 33/ 100), siendo responsable del mismo, la Sra. Yasna Agüero, DNI Nº 18.880.646, domiciliada en calle Arteche Nº 1221.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 2530/11

ART 1º) DAR POR FINALIZADO el Proyecto «ORGANIZACIÓN DE LA COMUNI-DAD CONSORCIAL», surgido de las Asambleas de la zona Nº 2 en el marco del Presupuesto Participativo 2008, que fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1902/ 2008 de fecha 13/11/2008, ya que éste fue culminado, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4616/2008.

ART 2º) POR SECRETARIA DE FINANZAS prever la transferencia de los créditos no utilizados, al Presupuesto de la misma zona, para el ejercicio financiero 2012, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4616/2008, de acuerdo se detalla a continuación:

MONTO UTILIZADO. \$20.139,68 MONTO ASIGNADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO. \$32.000,00 MONTO NO UTILIZADO \$11.860,32

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 2531/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de \$1.526,22 (Pesos un mil quinientos veintiséis con 22/ 100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Sr. RODRÍGUEZ, Omar Raúl, Director General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme a la documentación obrante en el Expediente 4225/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de diciembre de 2011.

> MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 2532/11

ART 1º) APROBAR el Proyecto denominado «Terminación Sede Social Club Los Ñires y Colocación del Piso de la Cancha de Bochas» correspondiente a la Zona Nº 10 del Presupuesto Participativo año 2011, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$240.000,00 (Pesos doscientos cuarenta mil con 00/100), y los Sres. ACEVEDO, Antonio, DNI N° 11.300.605, domiciliado en calle Isla Gable N° 63, CASTILLO, Juan Ángel, DNI. N° M7.820.726, domiciliado en calle Echeverría N° 75; FERNÁNDEZ, César Esteban, DNI. Nº 11.161.226, domiciliado en pasaje Juan Manuel de Rosas Nº 1.449 y FIGUEROA, Juan Carlos, DNI. Nº M6.659.952, domiciliado en pasaje Julio Roca Nº 1.250.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 2533/11

ART 1º) CONCEDER FORMALMENTE el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución Municipal Nº 0343/2011 por el Sr. CEJAS CLEMENTE ADOL-FO – DNI Nº 13.610.449 y la Sra. HUERALEO EVA INÉS – DNI Nº 11.900.249.

ART 2°) RECHAZAR en cuanto al fondo el recurso intentado por improcedente.

ART 3°) CONFIRMAR la vigencia del acto administrativo de alcance particular impugnado (RM Nº 343/2011)

ART 4°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 616/2011 - Trámite N° 27941, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 2534/11

ART 1°) DAR POR FINALIZADO el Proyecto «CONSTRUCCION DE PAVIMENTA-CION DENTRO DEL CONSORCIO DANES I», surgido de las Asambleas de la zona Nº 9 en el marco del Presupuesto Participativo 2008, que fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 0370/2009, de fecha 02/03/2009, por razones de inviabilidad, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 0631/2009.

ART 2º) POR SECRETARIA DE FINANZAS prever la transferencia de los créditos no utilizados, al Presupuesto de la misma zona, para el ejercicio financiero 2012, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0631/2009

ART 3°) NOTIFICAR al vecino responsable del mencionado proyecto, Sr. Eduardo BRIZUELA, DNI Nº 12.904.956, domiciliado en calle Sweitzer 1049 de nuestra ciudad. ART 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011.

RESOLUCION Nº 2535/11

ART 1º) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de 9 (nueve) Trofeos tipo copas, detallados en el Trámite de referencia, que serán entregados como premios en el 2º concurso de asadores denominado «Fiesta de Asadores de Cordero de Río Grande, Tierra del Fuego», siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$2.700,00 (Pesos dos mil setecientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4162/2011.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 2536/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Servicios, de fecha 06/09/2011, celebrado entre la Sra. NAVARRO CHEDRESE, Paula Romina, DNI. Nº 29.213.466 y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de la Producción, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3689/2011.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. NAVARRO CHEDRESE, Paula Romina, DNI. Nº 29.213.466. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011.

MARTIN **MELELLA**

RESOLUCION Nº 2537/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo de fecha 21/ 11/2011, de hora 16:00, celebrado entre el Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias, representado por los Sres: TOLEDO, Néstor Raúl, M.I. Nº 10.535.773, Don José OGAS, M.I Nº 21.582.363, Don Alberto Pacífico SORIA M.I Nº 11.149.757, con el asesoramiento del Dr. Dante PELLEGRINO (MP 242 S.T.J.), el Sr. Gustavo Martín RIVEROS, DNI Nº 22.198.503; y el Municipio de Río Grande, representado por el Director General de Personal y el Director de Auditoría y Asuntos con el TCM, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4258/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de diciembre de 2011.

MARTIN ROSSI

RESOLUCION Nº 2538/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR Reconocimiento de Deuda y Acuerdo de Pago de fecha 01/10/2011, celebrado entre este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, y la Sra. Myriam CLERICI, DNI. Nº 17.395.918, en su carácter de Gerenta General de PROVINCIA A.R.T. S.A., conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1069/1996. ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2011 y 2012.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a las presentes actuaciones, a favor de la Sra. Myriam CLERICI, DNI. Nº 17.395.918, en su carácter de Gerenta General de la Aseguradora «PROVINCIA A.R.T. S.A.»

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de diciembre de 2011.

RODRIGUEZ ROSSI

RESOLUCION Nº 2539/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Río Gallegos, el día 18/11/2011 a la hora 08:00, con regreso el día 20/11/2011 a la hora 20:00, aproximadamente, por el Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MÁRQUEZ, Pablo Andrés, Legajo Nº 3576/9, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de diciembre de 2011.

RODRIGUEZ BLANCO

RESOLUCION Nº 2540/11

ART 1º) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / USHUAIA / USHUAIA / BUENOS AIRES, y el Servicio de Alojamiento y Racionamiento, a favor del Sr. SUAREZ Miguel Eduardo, DNI. Nº 16.712.753, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4303/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de diciembre de 2011.

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION N° 2541/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler, a favor del Sr. BRAUTON, Ramón Alberto, DNI. Nº M6.180.946, según Informe Técnico Nº 1060/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4307/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

pondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

NI 2011 ZOII. VIGESIIIIO AIII

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de diciembre de 2011.

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 2542/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ALVES, Gladys, DNI. Nº 18.744.769, según Informe Técnico Nº 1063/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4309/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de diciembre de 2011.

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 2543/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ROSAS BARRIENTOS, Vanesa Carolina, DNI. Nº 25.774.947, según Informe Técnico Nº 1062/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4308/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de diciembre de 2011.

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 2544/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. CAMPERO, Rafael Arnaldo Del Milagro, DNI. Nº 24.802.774, según Informe Técnico Nº 971/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 3649/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de diciembre de 2011.

RODRIGUEZ MELELLA

RESOLUCION Nº 2545/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 29/11/2011, del Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 60/2011, (SOYSP-DOV y T) de fecha 11/04/2011, registrado bajo el Nº 7166 en fecha 27/04/2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 0900/2011 de fecha 27/04/2011, el cual Tuera apresa el Sr. Astron MENEGEO DE N. N. 1700 CH. 1700 entre el Sr. Arturo MENESES, DNI. Nº 16.788.788, titular de la Firma «TRANSPORTE NATY», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1402/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de diciembre de 2011.

RODRIGUEZ **BOGADO**

RESOLUCION Nº 2546/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 29/11/2011, del Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 61/2011, (SOYSP-DOV y T) de fecha 11/04/2011, registrado bajo el Nº 7163 en fecha 27/04/2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 0897/2011 de fecha 27/04/2011, celebrado entre el Sr. Arturo MENESES, DNI. Nº 16.788.788, titular de la Firma «TRANSPORTE NATY», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1403/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de diciembre de 2011.

BOGADO

RESOLUCION Nº 2547/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad, a favor de la Sra. VELASQUEZ CALISTO, María Angélica, DNI. Nº 93.030.326, según Informe Técnico Nº 1061/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4326/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de diciembre de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 2548/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Ushuaia el día 12/12/2011 a la hora 10:00, con regreso el mismo día a la hora 21:00 aproximadamente, por el Agente Municipal, C.P Federico ZAPATA GARCÍA, a los efectos de mantener audiencia con el Superior Tribunal de Justicia

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de diciembre de 2011.

diente de la Secretaría de Finanzas.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 2556/11

ART 1°) ADJUDICAR, la Obra: «OBRAS Y SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL IMPOSTERGABLE - SEXTO REQUERIMIENTO», de acuerdo al siguiente detalle: Renglón I, a favor de la firma: «Propagación S.A.», por la suma de \$27.750,00 (Pesos veintisiete mil setecientos cincuenta con 00/100); Renglón II, a favor de la firma: «Propagación S.A.», por la suma de \$27.750,00 (Pesos veintisiete mil setecientos cincuenta con 00/100); Renglón III, a favor de la firma: «Transporte y Logística Suarez», por la suma de \$27.750,00 (Pesos veintisiete mil setecientos cincuenta con 00/100), y Renglón IV, a favor de la firma: «El Taller de Manuel Tielas», por la suma de \$27.750,00 (Pesos veintisiete mil setecientos cincuenta con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4158/2011. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

riggi 2011. Vigesii 110 Aniversano de la jara de la constitución Provincia

Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION N° 2550/11

Río Grande, 12 de diciembre de 2011.

móviles Taxis, Remises, policiales y Municipales.

ART 1°) AUTORIZAR a la Dirección Municipal de Haberes a incorporar en el recibo de haberes, a todo el personal municipal, sobre la obligatoriedad de presentar Certificado de Escolaridad de final de 2011 e inicio de 2012.

ART 1º) DESIGNAR, como Responsable y Representante del Municipio de Río Grande,

para realizar trámites administrativos con la Empresa Telefónica de Argentina y Movistar, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. Alfredo Raúl BALLARINI, Legajo Nº 2719/7,

quién se encuentra a cargo de la Dirección Municipal de Informática y Cómputos, depen-

ART 2º) AUTORIZAR, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. Alfredo Raúl BALLA-

RINI, Legajo Nº 2719/7 a recepcionar la cantidad de Cuatrocientos Setenta y Seis (476)

Chips Celulares, que serán entregados próximamente, en forma parcial a este Municipio,

por la Empresa Telefónica de Argentina, a fin de ser instalados en equipos GPS de los

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

ART 2º) DISPONER que en los recibos de haberes se transcriba la siguiente leyenda: «Se recuerda que la presentación del Certificado de Escolaridad de final 2011 e inicio 2012 es antes del 1º de Mayo del Año 2012».

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de diciembre de 2011.

MARTIN BLANCO

MARTIN

BLANCO

RESOLUCION Nº 2551/11

ART 1°) DEJAR SIN Contrato de Adjudicación N° 707/2007 suscripto con el Sr. AGÜE-RO MARTIN – DNI N° 23.994.835, mediante el cual se le otorga el predio identificado como Parcela 10, Macizo 55, Sección «F» del Barrio denominado Chacra XI.

ART 2º) PROCEDER al cambio de carátula, a favor de la Sra. MEDINA Gabriel Lorena – DNI Nº 25.677.306.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 2552/11

ART 1°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de «copia fiel» de original, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente - Secretaria de Obras y Servicios Públicos, al agente municipal, Ing. Guillermo Raúl FASSI, DNI N° 17.198.367, quien desempeña funciones a cargo de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente en la mencionada Dirección, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 2553/11

ART 1°) RESCINDIR, a partir del 01/12/2011, de acuerdo a la Cláusula 5°, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 26/09/2011, registrado bajo el № 7427 en fecha 14/10/2011 y aprobado mediante Resolución Municipal № 2212/2011 de fecha 14/10/2011, celebrado entre el Sr. DIAZ, Roberto Daniel, DNI. № 12.189.473, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3536/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar el trámite presupuestario correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 2554/11

ART 1°) RESCINDIR de acuerdo a la Cláusula 5° del Contrato de Locación de Servicios de fecha 05/07/2011, registrado bajo el N° 7468 en fecha 03/11/2011 y aprobado mediante Resolución Municipal N° 2327/2011 de fecha 03/11/2011, celebrado entre la Sra. PÉREZ, Delia Ruth, DNI. N° 24.554.224, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 3717/2011. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN ROSSO

RESOLUCION Nº 2555/11

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Municipal № 0796/2010 de fecha 29/04/2010, donde establece no aprobar ni refrendar el Contrato de Adjudicación suscripto con el Sr. TORRES Luís Alberto, DNI № 12.777.529 en referencia al predio Parcela 10, Macizo 69, Sección «F» (Chacra XI), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «T» № 3952/2007.

ART 2°) NOTIFICAR al Sr. TORRES Luís Alberto, DNI Nº 12.777.529, en tiempo y forma establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativo.

RESOLUCION Nº 2557/11

ART 1°) DESAFECTAR la suma de \$ 536.077,03 (Pesos quinientos treinta y seis mil setenta y siete con 03/100), correspondiente al Contrato de Obra N° 83/2011 (SOYSP-DOV y T) de fecha 17/05/2011, registrado bajo el N° 7251/2011 en fecha 06/06/2011 y aprobado mediante1326/2011 de fecha 06/06/2011, según documentación obrante en el Expediente 667/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero año 2012, por la suma de \$ 536.077,03 (Pesos quinientos treinta y seis mil setenta y siete con 03/100), correspondiente al Contrato de Obra Nº 83/2011 (SOYSPDOV y T) de fecha 17/05/2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 2558/11

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución Municipal N° 2507/2011 de fecha 30/11/2011, por la cual se autorizó la prórroga del Contrato de Locación de Servicios de fecha 30/05/2011, suscripto entre la Sra. MOLLICA, Carolina Elin, DNI. N° 25.689.451, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4482/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 2559/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo Modificatoria de fecha 07/09/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Servicios N° 5 de fecha 28/03/2011, registrado bajo el N° 7159 en fecha 27/04/2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0893/2011 de fecha 27/04/2011, celebrado entre el Sr. GÓMEZ, Carlos Alberto, DNI. N° 26.835.352, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4482/2010.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 2560/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 153/2011 (SOYSP-DLU) de fecha 17/11/2011, celebrado entre el Sr. INSFRAN Carlos Ramón, DNI. Nº 13.732.668, representante de la Firma: «C.R.I.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4091/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. INSFRAN Carlos Ramón, DNI. Nº 13.732.668, representante de la Firma: «C.R.I.».

 $ART\ 4^o)\ REGISTRAR.$ Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 2561/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso N° 29/2011 de fecha 17/11/2011, celebrado entre el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. N° 13.334.262, representante de la firma «Nexo S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 4018/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CARRO, Jorge José, representante de la firma «Nexo S.R.L.». ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

RESOLUCION Nº 2562/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 26/10/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la Sra. Mónica Eunice ALMADA, DNI. Nº 14.457.024 representante de la firma S.C ASOCIADOS SRL., y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4185/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, según condición contractual, a favor de la Sra. Mónica Eunice ALMADA, DNI. Nº 14.457.024 representante de la firma S.C ASOCIADOS SRL...

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 2563/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 26/10/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. Osvaldo Ernesto MUÑOZ, DNI. Nº 12.518.525, representante de la firma SER-VIR S.H., y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4182/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, según condición contractual, a favor del Sr. Osvaldo Ernesto MUÑOZ, DNI. Nº 12.518.525, representante de la firma SER-VIR S.H.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 2564/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 26/10/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la Sra. Alicia Erica Paola MOREA, DNI. N° 26.944.392 representante de la firma AVATAR, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4279/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, según condición contractual, a favor de la Sra. Alicia Erica Paola MOREA, DNI. Nº 26.944.392 representante de la firma AVATAR. **ART 4°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 2565/11

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 14/2011, correspondiente a la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION PLANTA POTABILIZADORA 2000M3 RIO GRANDE», a la empresa: «PROALSA SRL» por la suma de \$108.999.833,87 (Pesos ciento ocho millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y tres con 87/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 3686/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas realizar la afectación presupuestaria, de la suma de \$7.102.394,85 (pesos siete millones ciento dos mil trescientos noventa y cuatro con 85/100) correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial. al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 2566/11

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO, la Licitación Privada № 56/2011, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CARTELES NOMENCLADORES DE CALLES – AÑO 2011 – 1RA ETAPA», autorizada mediante Resolución Municipal № 1816/2011 de fecha 02/08/2011, atento a razones de oportunidad y conveniencia presupuestaria, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2522/2011.

ART 2°) AUTORIZAR la desafectación de la suma de \$ 733.597,92 (Pesos setecientos treinta y tres mil quinientos noventa y siete con 92/100), correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CARTELES NOMENCLADORES DE CALLES – AÑO 2011 – 1RA ETAPA».

ART 3°) AUTORIZAR la devolución de las Garantías de oferta oportunamente presentadas por las empresas oferentes de la Licitación Privada N° 56/2011.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 2567/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 3/2011 de fecha 07/10/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 69/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 27/04/2011, registrado bajo el N° 7193 en fecha 11/05/2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1069/2011 de fecha 11/05/2011, celebrado entre el Sr. VIDAL, Mario Eduardo, DNI. N° 16.295.984, representante de la empresa: «Constructora Patagonia S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación

obrante en el Expediente 1098/2011.

"IDDI ZOII. VIGESIIIIO

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 2568/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 2 de fecha 29/11/2011, del Contrato de Obra N° 87/2011 de fecha 02/06/2011, registrado bajo el N° 7293 en fecha 04/07/2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1618/2011 de fecha 04/07/2011, celebrado entre la Sra. ECHEVERRIA, Érica, DNI. N° 24.196.925, representante de la empresa: «RODIO S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 0515/2011.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 2569/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 158/ 2011 (SOYSP-DOP) de fecha 29/11/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. ROSANE, Guillermo Gustavo, DNI. N° 21.035.563, representante de la empresa: «KAIROS Servicios», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4280/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ROSANE, Guillermo Gustavo, representante de la empresa: «KAIROS Servicios».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 2570/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 26/10/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. Nº 12.518.525, representante de la firma: «FM Aire Libre S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4181/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, representante de la firma: «FM Aire Libre S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 2571/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad de fecha 26/10/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, DNI. Nº 12.518.525, representante de la firma: «FM Aire Libre S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4180/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. MUÑOZ, Osvaldo Ernesto, representante de la firma: «FM Aire Libre S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BLANCO

RESOLUCION Nº 2572/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 161/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 01/12/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. VIDAL, Mario Eduardo, DNI. N° 16.295.984, socio gerente de la empresa: «Constructora Patagonia S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4350/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. VIDAL, Mario Eduardo, socio gerente de la empresa: «Constructora Patagonia S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 2573/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 17/11/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra

1957 Zein Vigesmier unversane de la vara de la constitución i rovincial.

Nº 65/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 19/04/2011, registrado bajo el Nº 7194 en fecha 11/05/2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal № 1070/2011 de fecha 11/05/2011, celebrado entre el Sr. VIDAL, Mario Eduardo, DNI. № 16.295.984, representante de la empresa: «Constructora Patagonia S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4367/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCION Nº 2574/11

ART 1°) APROBAR y REFRENDAR el Plan de Trabajo (Anexo A) y la Curva de Inversiones (Anexo B) para la Obra «*DEFENSA COSTERA EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE – III ETAPA PARCIAL 1*», conforme la documental elevada mediante Trámite N° 29862/2011, y a la documentación obrante en el Expediente 431/2011.

ART 2°) INSTRÚYASE, a la el Secretaría de Finanzas, a proceder con la desafectación de \$ 2.483.803,22 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES CON 22/100 CENTAVOS) conforme la reprogramación del saldo de obra según el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones Aprobadas y Refrendadas precedentemente.

ART 3°) AUTORIZAR, sobre las bases del común acuerdo manifestado por las partes, el Reinicio de Obra a partir del 16 de Enero de 2012.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 13 de diciembre de 2011.

MARTIN BOGADO

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

1325/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor Nº 7H5083209, dominio GFP 330, propiedad del Señor HERRERA, JUAN ROBUSTIANO, D.N.I. Nº 8.459.865; quien presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» con el Interno Nº 69. 01/12/11

1326/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V LUXE AÑO 2008, motor Nº K4MA690Q017602, dominio GXB 816, propiedad del Señor PAREDES PAREDES, RAMON AUGUSTO, D.N.I. Nº 92.863.660; quien presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» con el Interno Nº 90. 01/12/11

1327/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2011, motor Nº CFZ828992, dominio KEP 480, propiedad del Señor COPA, HECTOR JOSE, D.N.I. Nº 23.655.014; quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno Nº 82. 01/12/11

1328/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo SYMBOL PACK 1.6 8V AÑO 2009, motor Nº K7MF730Q0011468, dominio IKO 059, propiedad del Señor PAREJA, CARLOS ROBERTO, D.N.I. Nº 12.801.982; quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno Nº 15. 01/12/11

1329/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2005, motor Nº 7H5158290, dominio HYH 270, propiedad del Señor SILVA, CECILIO BENITO, D.N.I. Nº 5.328.127; quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno Nº 141. 01/12/11

1330/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N AÑO 2010, motor Nº F16D34918781, dominio IPV 515, propiedad de la Señora BERRUET, MARTA NOEMI, D.N.I. Nº 18.140.450; quien se desempeña en la Parada Nº 08; con el Legajo Municipal Nº 125. 01/12/11

1331/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP ELX 1.4 BENZI AÑO 2009, motor Nº 178F30118410946, dominio HSA 378, propiedad de la Señora BERRUET, MARTA NOEMI, D.N.I. Nº 18.140.450; quien se desempeña en la Parada Nº 01; con el Legajo Municipal Nº 01. 01/12/11

1332/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle LIBERTAD N° 865; propiedad de la Firma CORRALON BUENOS AIRES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-710463960; en los rubros «SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERESTRE (LOGISTICA) SIN DEPOSITO», categoría «02», que girará bajo la denominación de «CORRALON BUENOS AIRES S.R.L.» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 4132/2011. 01/12/11

1333/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle AUGUSTO LASSERRE Nº 728, PLANTA BAJA; cuya superficie alcanza un total de 218,00 mts² propiedad del Sr. BILYY, ANDRIY, C.U.I.T. Nº 20-18881730-1; en el rubro «GIMNASIO – VENTA DE AGUAS Y GASEOSAS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «NEW LIFE SUR» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 4131/2011. 01/12/11

1334/11: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad del Sr. VALENZUELA. LUIS ESTEBAN, C.U.I.T. Nº 20-16044115-2; que funciona en el/los rubro/s «GESTORIA – COMPRA VENTA DE AUTOMOTORES USADOS – AGENCIA DE ALQUILER DE AUTOS – VENTA DE MOTOS» categoría «02», que gira bajo la denominación de «TIERRA DEL SUR», sito en el domicilio de la calle SEBASTIAN EL CANO Nº 0863, cuya superficie alcanza un total de 80,00 mts² el cual a partir de la fecha se le ANEXARA LOS RUBROS «VENTA DE AUTOS Y MOTOS 0 KM»; categoría «01», cuya superficie alcanza un total de 80,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» Nº 04134/2006. 01/12/11

1335/11: AUTORIZAR LA BAJA DE RUBRO, AMPLIACION DE RUBRO Y CAM-BIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad del Sr. ALMIRON, RAMON NICOMEDES, C.U.I.T. N° 20-11161831-4; que funciona en el/los rubro/s «ROTISERIA – PIZZE-RIA – EMPRESA DE SERVICIO DE COMEDOR» categoría «03», que gira bajo la denominación de «ORNELLA MATTY», sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO N° 1031, cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts² el cual a partir de la fecha se le DARA DE BAJA EL RUBRO «EMPRESA DE SERVICIO DE COMEDOR»; continuando con el rubro «ROTISERIA – PIZZERIA» y a partir de la fecha se le ANEXARAN LOS RUBROS «MINIMERCADO – FIAMBRERIA Y VENTA DE VINOS» categoría «03», siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle PREFECTURA NAVALARGENTINA N° 684, PLANTA BAJA B, cuya superficie alcanza un total de 26,00 mts²- de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 3354/2000. 01/12/11

1336/11: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad del Sr. PHILIP. ALEJANDRO DAVID, C.U.I.T. Nº 20-08264347-9; que funciona en los rubros «VENTA DE ALFOMBRAS – CORTINAS – TAPICES – CORRALON DE MADERAS Y MUEBLES» categoría «03», que gira bajo la denominación de «ISLA GRANDE», sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN Nº 101, siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle LIBERTAD Nº 738; cuya superficie alcanza un total de 850,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» Nº 0670/1978, Recaratulado Nº 4124/2011. 01/12/11

1337/11: HABILITAR, en forma permanente y por el término de un (01) año, el vehículo

marca FIAT, modelo FIORINO FIRE, motor $N^{\rm o}$ 178E80117991148, dominio HOJ 106, propiedad de la Firma «ZUÑIGA, SERGIO», en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 3995/2011. 05/12/11

ZOII. VIGESII IIO ALIIVEI SUI IO UE IU JUI U UE IU COI ISLILUC

1338/11: HABILITAR, en forma permanente y por el término de un (01) año, el vehículo marca RENAULT, modelo KANGOO CONFORT FURGON, motor Nº K4MJ7300076008, dominio KNG 695, propiedad de la Firma «DRAYAL S.R.L.», en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 3986/2011. 05/12/11

1339/11:AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Julio-Setiembre-Octubre/2011, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 05/12/11

Legajo	Nombre y Apellido	Periodo	Normales	al 50%	al 100%
962/8	GONZALEZ, Eduardo V.	Septiembre	2 (dos)	6 (seis)	19 (diecinueve)
		Octubre	No registra	15 (quince)	13 (trece)
1400/1	TORRES, Milton Fabián	Septiembre	24 (veinticuatro)	8 (ocho)	39 (treinta y nueve)
		Octubre	9 (nueve)	28 (veitiocho)	48 (cuarenta y ocho)
1640/3	LOPEZ, Virginia Noemí	Julio	No registra	7 y ½ (siete y medio)	9 y ½ (nueve y medio)
3081/3	VARGAS, Cristian Ariel	Septiembre	6 (seis)	2 (dos)	16 (dieciséis)
		Octubre	1 (una)	25 (veiticinco)	18 (dieciocho)
4381/8	ROSELLI CABRERA, H.	Septiembre	8 (ocho)	6 (siete)	3 (tres)
		Octubre	16 (dieciséis)	No registra	4 1/2 (cuatro y medio)
2664/6	BOLAÑO, Raúl José	Septiembre	2 (dos)	2 (dos)	20 (veinte)
		Octubre	8 (0cho)	14 (catorce)	14 (catorce)
2868/1	ROBLES, Clelia Isabel	Septiembre	4 (cuatro)	6 (siete)	14 (catorce)
		Octubre	1 (una)	3 (tres)	6 (seis)

1340/11: APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Asesoría Letrada, cuyo monto asciende a la suma de \$3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 75/2011. 05/12/11

1341/11: CITAR A LOS HEREDEROS de quien en vida fuera el Sr. ALVAREZ OYAR-ZUN Luís Homero – DNI Nº 18.853.135, para que en el término de 60 (sesenta) días, a partir de la publicación de Edictos, se presenten con elementos legales que acrediten tal carácter y efectúen petición concreta, suspendiéndose el procedimiento que se tramita hasta ese entonces, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» N° 0872/2002. 05/12/11

1342/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle 10 DE DICIEMBRE Nº 1292; cuya superficie alcanza un total de 140,00 mts² propiedad de la Sra. RAMIREZ, MARISA SOLEDAD, C.U.I.T. Nº 27-34294159-7; en los rubros «CARNICERIA – ROTISERIA – FIAMBRERIA – VINERIA – FRUTERIA – VERDULERIA - KIOSCO», categoría «03», que girará bajo la denominación de «LOS DOS ANGELES III» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 04245/2011. 05/12/11

1343/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Firma MONTENEGRO, BLANCA – MARASCHI, FABIA S/H, C.U.I.T. Nº 30-71146358-1; que funcionaba en el/los rubro/s «TIENDA – ACCESORIOS PARA INDUMENTARIA», bajo la denominación de «NIRALI» categoría «03» sito en el domicilio de la calle VIEDMA Nº 0754, cuya superficie alcanzaba un total de 36,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» Nº 03230/2010. 05/12/11

1344/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. SOUTO, MARIA DE LOS ANGELES, C.U.I.T. Nº 27-17981038-2; que funcionaba en el/los rubro/s «FIAMBRE-RIA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS», bajo la denominación de «LA POSTA» categoría «05» sito en el domicilio de la calle ALMAFUERTE Nº 1113, cuya superficie alcanzaba un total de 26,50 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 03820/2009. 05/12/11

1345/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. MORA, MARTIN EDUARDO, C.U.I.T. Nº 20-17887872-8; que funcionaba en el/los rubro/s «GIMNASIO», bajo la denominación de «EL ESTUDIO DE VILMA» categoría «04» sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS Nº 1486, cuya superficie alcanzaba un total de 100,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» Nº 2922/2005. 05/12/11

1346/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. BERGHTEIN, ILEANA, C.U.T. Nº 27-12671163-3; que funcionaba en el/los rubro/s «ROTISERIA», bajo la denominación de «SAZON» categoría «04» sito en el domicilio de la calle SANTA CRUZ Nº 0668, cuya superficie alcanzaba un total de 110,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 3166/2008. 05/12/11

1347/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle SAN MARTIN № 1417; cuya superficie alcanza un total de 91,70 mts² propiedad del Sr. OLIVARI, CARLOS WASHINGTON, C.U.I.T. № 20-24225057-6; en los rubros «VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOS – COLOCACION DE POLARIZADOS Y VINILOS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «AUTOCAR» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» № 04194/2011. 05/12/11

1348/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle THORNE № 1007; cuya superficie alcanza un total de 16,00 mts² propiedad del Sr. CESPEDES, GABRIEL ALEIANDRO, C.U.I.T. № 20-23942761-9; en los rubros «PELUQUERIA DE HOMBRES», categoría «05», que girará bajo la denominación de «PELUQUERIA GABRIEL CESPEDES» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» № 04192/2011. 05/12/11

1349/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO № 079; cuya superficie alcanza un total de 28,00 mts² propiedad del Sr. MONTALDI, MIGUEL SANTIAGO, C.U.I.T. № 20-24090540-0; en los rubros «VENTA DE BIJO-UTERIE – ROPA INTERIOR Y CONFECCIONES PARA EL HOGAR», categoría «03», que girará bajo la denominación de «MARIANELA NIC» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» № 04186/2011. 05/12/11

1350/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA Nº 0037; cuya superficie alcanza un total de 75,00 mts² propiedad de la Firma AEROCOMERCIAL FUEGUINA S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71186404-7; en los rubros «OFICINA – AGENCIA DE VIAJES – LOGISTICA - TRANSPORTE», categoría «02», que girará bajo la denominación de «AEROCOMERCIAL FUEGUINA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» Nº 04189/2011. 05/12/11

1351/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LASSERRE Nº 0565; cuya superficie alcanza un total de 518,00 mts² propiedad de la Firma CASA MAGA-LLANES S.A., C.U.I.T. Nº 30-64412009-7; en los rubros «TIENDA – MARROQUINE-RIA – ZAPATERIA – VENTA DE ELECTRODOMESTICOS – MUEBLERIA – JUGUETERIA – BAZAR – ART. DEL HOGAR – BICICLETAS - RODADOS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «CASA MAGALLANES S.A.» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» Nº 04191/2011. 05/12/11

1352/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle E. ARTECHE № 0922; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts² propiedad de la Firma COMO EN CASA S/H, C.U.I.T. № 30-71201516-7; en los rubros «ROTISERIA», categoría «04», que girará bajo la denominación de «COMO EN CASA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» № 04193/2011. 05/12/11

1353/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle EL ESQUILADOR Nº 0138; cuya superficie alcanza un total de 55,00 mts² propiedad de la Firma ASOCIACION RURAL DE TIERRA DEL FUEGO, C.U.I.T. Nº 30-54547384-0; en los rubros «LABO-RATORIO DE SANIDAD ANIMAL», categoría «03», que girará bajo la denominación de «LABORATORIO DR. RAUL CHIFFLET» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» Nº 04188/2011. 05/12/11

1354/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2011, motor Nº CFZ88805, dominio KCI 578, propiedad del Señor BARRIOS, JUAN VICTORIANO, D.N.I. Nº 28.584.647; quien presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» con el Interno Nº 156. 12/12/11

1355/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor № 7H5072719, dominio FWV 700, propiedad del Señor CORDOBA, JOSE OMAR, D.N.I. № 12.786.034; quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno № 140. 12/12/11

1356/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE AÑO 2009, motor № K7MF710Q023076, dominio IKK 724, propiedad del Señor MARTINEZ, ROBERTO D.N.I. № 14.667.206; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N AÑO 2008, motor № 5K5047069, dominio HOK 021, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno № 65. 12/12/11

1357/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N AÑO 2008, motor № 5K5047069, dominio HOK 021, propiedad del Señor MARTINEZ, ROBERTO D.N.I. № 14.667.206; que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno № 65. 12/12/11

1358/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC WAGON GL 1.6N AÑO 2009, motor Nº 7H5156444, dominio HXX 267, propiedad del Señor ALVARADO LINCOMAN, OSCAR OSVALDO D.N.I. Nº 25.774.952; que se desempeña en la Parada Nº 02; con el Legajo Municipal Nº 17. 12/12/11

1359/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2005, motor № 7H5044995, dominio FFW 041, propiedad del Señor BARRETO, EDUARDO JAVIER D.N.I. № 27.435.710; quien presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» con el Interno № 149. 12/12/11

1360/11: HABILITAR, en el servicio Público de TAXI-FLET a la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 II 4x4 AÑO 2009, motor № J2507269, dominio JDS 982, propiedad del Señor BARRIENTOS CARDENAS, HIPOLITO MARCELO, D.N.I. № 18.843.924, que prestará servicio con el Interno № 112. 12/12/11

1361/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo SURAN SEDAN 5 PTAS. AÑO 2008, motor Nº BAH 937834, dominio HFN 629, propiedad del Señor SARCEDO, JUAN CARLOS D.N.I. Nº 13.689.359; que se desempeña en la Parada Nº 6; con el Legajo Municipal Nº 89. 12/12/11

1362/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L EDGE PLUS AÑO 2007, motor № CDJC78074011, dominio GLQ 378, propieda del Señor MANSILLA ARJEL, JOSE ISIDRO, D.N.I. № 92.710.077; que se desempeña en el Servicio Público de Taxi en la Parada № 05; con el Legajo Municipal № 72. 12/12/11

1363/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2007, motor N° 5K5034716, dominio GOP 918, propiedad del Señor SOSA, CARLOS DANIEL D.N.I. N° 12.233.553; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5116443, dominio GUM 913, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi de la Parada N° 08; con Legajo Municipal N° 106. 12/12/11

1364/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. SUPER 1.6N AÑO 2007, motor № 7H5116443, dominio GUM 913, propiedad del Señor SOSA, CARLOS DANIEL D.N.I. № 12.233.553; que se desempeña en la Parada № 08; con Legajo Municipal № 106. 12/12/11

1365/11: TRANSFERIR la Habilitación del Servicio Público de Taxi, propiedad del Señor LOPEZ, RUBEN AGUSTIN, D.N.I. № 6.256.281, quien prestaba servicio en la Parada de Taxi № 12, Legajo № 178, a favor del Señor LOPEZ, GUSTAVO RUBEN, D.N.I. № 21.422.976. DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 AÑO 2007, motor № UVC 36496, dominio GNJ 275, propiedad del Señor LOPEZ, RUBEN AGUSTIN, D.N.I. № 6.256.281; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 AÑO 2007, motor № UVC 36496, dominio GNJ 275, propiedad del Señor LOPEZ, GUSTAVO RUBEN, D.N.I. № 21.422.976, que se desempeñará en el Servicio Público de Taxi de la Parada № 178. 12/12/11

1366/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo VECTRA CD 2.4 AÑO 2008, motor Nº F40003178, dominio HBV 397, propiedad del Señor NAVARRETE ARGEL CHRISTIAN RODRIGO D.N.I. Nº 92.906.607; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN AUTHENTIQUE 1.6 PACK I AÑO 2011, motor Nº K7MF710Q089160, dominio KOY 235, que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» con el Interno Nº 171. 12/12/11

1367/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2005, motor № 5K5020978, dominio FGH 207, propiedad del Señor MARTIN, FRANCISCO OMAR D.N.I. № 17.159.539; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V AÑO 2011, motor № 310A20110378330, dominio KHM 668, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 06, con Legajo Municipal № 77. 12/12/11

1368/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V AÑO 2010, motor Nº K7MF710Q039827, dominio JAB 971, propiedad de la Señora DULCICH, BRENDA LORENA D.N.I. Nº 28.082.275; que se desempeña en la Parada Nº 02; con el Legajo Municipal Nº 18. 12/12/11

1369/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 AÑO 2006, motor № UVC033359, dominio FJY 310, propiedad del Señor MERCAU, JORGE HORACIO D.N.I. № 12.338.950; que presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» con el Interno № 167. 12/12/11

1370/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2006, motor Nº 5K5022849, dominio FJW 198, propiedad del Señor FERREIRA, JUAN ALBERTO D.N.I. Nº 12.381.333; que se desempeña en la Parada Nº 13; con el Legajo Municipal Nº 188. 12/12/11

1371/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4F SUPER 1.0N AÑO 2007, motor N° / 145084050, dominio FZZ 944, propiedad de la Señora VILLARROEL, ANA DELIA D.N.I. N° 16.711.272; que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 48. 12/12/11

1372/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS AÑO 2011, motor Nº U10007153, dominio JNM 659, propiedad del Señor RAMIREZ HERRERA, NICOLAS AARON D.N.I. Nº 92.979.597; que presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» con el Interno Nº 150. 12/12/11

1373/11: RENOVAR la HABILITACION, período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2011 y el 31 de Octubre de 2012, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A AÑO 2007, motor Nº UVC 037095, dominio GHP 1717, propiedad del Señor SANCHEZ, CARLOS RAMON, D.N.I. Nº 6.613.266; que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno Nº 44. 12/12/11

1374/11: APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma \$ 848,50 (Pesos ochocientos cuarenta y ocho con 50/100) más la suma de \$ 2.151,50 (Pesos dos mil ciento cincuenta y uno con 50/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante Nº 00583390, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 088/2011. 13/12/11

1375/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle LIBERTAD Nº 1399; propiedad del Señor PALAVECINO, JORGE ROBERTO, C.U.I.T. Nº 20-14599506-0; en los rubros «ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS VIALES», categoría «03», que girará bajo la denominación de «PALAVECINO, JORGE ROBERTO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» Nº 04274/2011. 13/12/11

1376/11: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad de la Sra. OLGUIN, NATALIA VERONICA, C.U.I.T. N° 27-23958661-4; que funciona en el/ los rubro/s «PELUQUERIA – SERVICIOS DE HIGIENE Y ESTETICA CORPORAL-VENTA DE ARTICULOS DE TOCADOR» categoría «03», que gira bajo la denominación de «PURPURA», sito en el domicilio de la calle GRAL. SAN MARTIN N° 0786, cuya superficie alcanza un total de 50,00 mts² el cual a partir de la fecha se le ANEXARA LOS RUBROS «TIENDA - MARROQUINERIA»; categoría «03», cuya superficie alcanza un total de 52,50 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 1562/2009. 13/12/11

1377/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. IÑIGO, CLAUDIO JOSE, C.U.I.T. Nº 20-17383645-8; que funcionaba en los rubros «ROTISERIA – ALMACEN - KIOSCO», categoría «03» bajo la denominación de «TA BUENO» sito en el domicilio de la calle F. BILBAO Nº 0432, cuya superficie alcanzaba un total de 85,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 1548/2011. 13/12/11

1378/11: APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma \$ 6.270,26 (Pesos seis mil doscientos setenta con 26/100) más la suma de \$ 729,74 (Pesos setecientos veintinueve con 74/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante Nº 939, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$ 7.000,00 (Pesos siete mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0002/2011.13/12/11

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN S.F. 2168/11

 $\bf ART\,1^o)$ $\bf READECUAR$ las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza Nº 2852/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2169/11

ART 1°) AUTORIZAR la Sustitución de Fondos de Reparo para la Obra «Defensa Costera en la ciudad de Río Grande – III Etapa Parcial 1», por Póliza de Seguro de Caución Nº 34276 emitida por la compañía La Perseverancia Seguros S.A., por la suma de \$ 37.409,04 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 04/100), presentada por la Empresa BESTAND SA, representada por el Sr. Roberto Jorge Buchanan – DNI Nº 11.667.269, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR la devolución del Fondo de Reparo retenido en los certificados de obra parcial provisorio N° 01 y 02, cuyo monto asciende a la suma de \$ 37.409,04 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 04/100), a favor de la Empresa BESTAND SA, representada por el Sr. Roberto Jorge Buchanan, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2170/11

ART 1°) AUTORIZAR la Sustitución de Fondos de Reparo para la Obra «Completamiento Paseo Defensa Costera», por Póliza de Seguro de Caución № 34275 emitida por la compañía La Perseverancia Seguros S.A., por la suma de \$ 61.964,77 (PESOS SESENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 77/100), presentada por la Empresa BESTAND SA, representada por el Sr. Roberto Jorge Buchanan – DNI № 11.667.269, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) AUTORIZAR la devolución del Fondo de Reparo retenido en los certificados de obra parcial provisorio № 01 y 02, cuyo monto asciende a la suma de \$ 61.964,77 (PESOS SESENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 77/100), a favor de la Empresa BESTAND SA, representada por el Sr. Roberto Jorge Buchanan, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2171/11

ART 1°) OTORGUESE Licencia Deportiva, desde el día 01/12/2011 al día 07/12/2011 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. LE GORLOIS, Wladimir, Legajo N° 1549/1, dependiente de la Dirección de Deportes – Agencia Municipal de Deportes y Juventud, quien participara en el «Campeonato Argentino Master de Pruebas Combinadas» a desarrollarse en la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 590 (DEPORTES – FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS: ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 20.655) ART 2°) ESTABLEZCASE que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación.

ART 3°) REGISTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2172/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 00/100 \$ 6.548,00, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» Nº 0002-00000109	EMERGENCIAS MEDICAS FUEGUINAS S.A.	\$400,00
FC. «B» N° 0001-00002442	MEDICAL SUR de Eberaye S.R.L.	\$ 1.650,00
FC. «B» N° 0002-00000526	CEDMA S.R.L.	\$4.498,00
	TOTAL	\$ 6.548,00

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/10 y objeto del gasto 03.04.03.00 por \$ **6.548,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2173/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00039286/ 287/ 288/ 289/ 290/ 291/ 292/ 293/ 294/ 295/ 303/ 304 por la suma total de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Siete con 49/100 \$ 31.907,49 a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **31.907,49** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2174/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00014754 de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos con 00/100 **\$ 29.400,00** a favor de la firma: **«PROPAGACION S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ 29.400,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2175/11

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0004-00000155 de Pesos Seiscientos con 00/100 **\$600,00**, a favor de la firma: **«EMERGENCIAS MEDICAS FUEGUINAS S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/15 y objeto del gasto 03.04.02.02 por \$ 600,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2176/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00017088 de Pesos Novecientos Cincuenta con 00/100 \$ 950,00, a favor de la firma: «NEXO SRL.» en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 114/00, objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ 950,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2177/11

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura/Póliza Nº 342507 de Pesos Setecientos Quince con 43/100 \$ **715,43** presentada al cobro por la firma: **«PROVINCIA SEGUROS S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

 $\label{eq:article} \textbf{ART 2°) IMPUTESE} \ el \ gasto \ originado, categoría programática 300/00, y objeto \ del \ gasto 03.05.02.01 \ por \ \textbf{\$ 715,43}, \ del \ Ejercicio \ Presupuestario \ vigente.\textbf{-}$

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2178/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00259947 de Pesos Tres Mil Setenta y Dos con 30/100 \$ **3.072,30** a favor de la firma: **«SEVILLANO S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 04.02.01.02 por \$ 3.072,30 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2179/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0005-00008437 de Pesos Veintiocho Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 **\$ 28.680,00** presentada al cobro por la firma: **«TV FUEGO S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 110/00, objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ 28.680,00, del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2180/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura/Póliza N° 342505 de Pesos Setecientos Quince con 43/100 \$ **715,43** presentada al cobro por la firma: **«PROVINCIA SEGUROS S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00, y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ 715,43, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2181/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura/Póliza N° 342504 de Pesos Setecientos Quince con 43/100 \$ 715,43 presentada al cobro por la firma: **«PROVINCIA SEGUROS S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00, y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ 715,43, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande. 01 de diciembre de 2011

ROSS

NJ91 2011. Vigesii 10 Ariiveisano de la fara de la Constitución Provincial

RESOLUCIÓN S.F. 2182/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0005-00007428/ 29 por la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Ochenta con 00/100 \$ 57.780,00 presentada al cobro por la firma: «TV FUEGO S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 110/00, objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **57.780,00**, del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2183/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001700 de Pesos Tres Mil con 00/100 \$ **3.000,00** a favor de la firma: **«LAVADERO MIL LAGOS»** de Marcelo Oyarzun, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

 $\bf ART~2^o)~IMPUTESE$ el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ 3.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

POSS

RESOLUCIÓN S.F. 2184/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001642 de Pesos Tres Mil con 00/100 **\$ 3.000,00** a favor de la firma: **«LAVADERO MIL LAGOS»** de Marcelo Oyarzun, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ 3.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2185/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00001859/ 62 por la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Dieciocho con 00/100 \$ 3.318,00 a favor de la firma «LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ 3.318,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSS

RESOLUCIÓN S.F. 2186/11

ART 1°) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 00000143330000320111107 y N° 00000143330000820111107 por la suma de Pesos Quince Mil Trescientos Treinta y Seis con 34/100 \$ 15.336,34 presentadas al cobro por la Empresa: «TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTAR el gasto originado a las categorías programáticas 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.04.00 por \$15.336,34, del ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2187/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$84,50 (PESOS OCHENTA Y CUATRO CON 50/100), en concepto de excedentes de la Factura «B» N° 0003-00016966, a favor de la firma « NEXO S.R.L.», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 104/00, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ 84,50 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2188/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00045553 de Pesos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 00/100 \$ 24.758,00 a favor de la firma: «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/01, objeto del gasto 04.02.01.10 por \$ 24.758,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSS

RESOLUCIÓN S.F. 2189/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0026-00016866 de Pesos Cuatro Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 \$ 4.950,00, presentada al cobro por la firma: «DO-MINGO GRANJA S.A.» y factura «B» N° 0005-00023959 de Pesos Tres Mil con 00/100

\$ 3.000,00 presentada al cobro por la firma: «FABRICANTES FUEGUINOS S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 \$ 7.950,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 900/00 objeto del gasto

05.01.03.00 por \$ 7.950,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2190/11

 $ART\ 1^o)\ AUTORIZAR$ el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Dos Mil Sesenta y Ocho con 63/100 $\ 2.078,63$, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0008-00055323	DON ALDO REPUESTOS de Aldo Constante Sist.	\$ 470,00
FC. «B» N° 0003-00003880	LIENDO AUTOMOTORES S.A.C.	\$ 596,00
FC. «B» N° 0003-00001976	GRENOBLE S.A.	\$1.012,63
TOTAL	\$ 2.078.63	

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ 2.078,63 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2191/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «E» N° 0002-0000003/ 4 por la suma de Pesos Veintiocho Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 70/100 \$ 28.954,70 a favor de la firma: «SERGAS Y MATERIALES S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando -

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ **28.954,70** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2192/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00035819 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 \$ 1.440,00 presentada al cobro por la firma: «ATLANTIDA HOTEL S.R.L. en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01 objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 1.440,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2193/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura/ Póliza N° 001177916 de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 13/100 \$ 1.249,13, a favor de la firma «MERCANTIL ANDINA SEGUROS», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 607/00 y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ 1.249,13 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2194/11

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 07/12/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. COBIAN, Fernando Rodrigo, Legajo № 2048/6, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de diciembre de 2011

ROSS

RESOLUCIÓN S.F. 2195/11

ART 1°) APROBAR el pago de la liquidación Prestación Dineraria mes de Noviembre del 2011 al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 55/100 \$ 46.883,55, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4250/2011. ART 2°) APROBAR el pago de los haberes mensuales Noviembre de 2011 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Seiscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Treinta y Tres con 56/100 \$ 1.698.933,56, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4252/2011.

ART 3°) APROBAR el pago de los haberes mensuales Noviembre del 2011 al Personal Municipal y Personal de Obras Sanitarias Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos Dieciséis Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Ciento Dieciocho con 80/100 \$16.796.118,80, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4253/2011.

ART 4°) APROBAR el pago de los haberes mensuales Noviembre de 2011 al Personal del Juzgado de Faltas cuyo monto asciende a la suma de pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 50/100 \$ 268.661,50, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4254/2011.

ART 5º) APROBAR el pago de la liquidación Complementaria del mes de Noviembre del 2011 (Horas Extras, 3 Sueldos, Baias, Premios) al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Tres Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 63/100 \$ 1.003.689,63, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4255/2011.

ART 6º) APROBAR el pago de la liquidación Complementaria del mes de Noviembre del 2011 (Horas Extras, 3 Sueldos, Bajas, Premios) al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Ochenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Uno con 18/100 \$ 82.531,18, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4256/2011.

ART 7º) APROBAR el pago de la liquidación Complementaria del mes de Noviembre del 2011 (Horas Extras, 3 Sueldos, Bajas, Premios) al Personal del Juzgado de Faltas cuyo monto asciende a la suma de pesos Cinco Mil Cuatrocientos Doce con 00/100 \$ 5.412,00, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4257/2011.

ART 8º) APROBAR el pago de la liquidación Complementaria del mes de Octubre del 2011 (Horas Extras) al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Ciento Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 20/100 \$ 122.491,20, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4259/2011.

ART 9º) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 10°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 02 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN S.F. 2196/11

ART 1º) APROBAR la Rendición parcial de Caja Chica otorgada a la Dirección de Cómputos, dependiente de la Secretaria de Finanzas por la suma de Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Ocho con 70/100 \$ 1.338,70, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Ocho con 70/100 \$ 1.338,70 del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2197/11

ART 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios Nº 11/2011 a favor de la firma INDUQUI-MICA S.A. en su único ítem por la suma de \$ 102.400,00 (Son Pesos Ciento Dos Mil Cuatrocientos con 00/100), referente a la Adquisición de 8.000 (Ocho Mil) Kilogramos de Fluoruro de Sodio los que serán destinados a la potabilización del agua en la Planta Potabilizadora «El Tropezón», solicitado por la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2º) AUTORIZAR el pago a favor de la firma INDUQUIMICA S.A. por la suma de \$ 102.400,00 (Son Pesos Ciento Dos Mil Cuatrocientos con 00/100).

ART 3º) AUTORIZAR la Afectación de Compromiso por la suma de \$ 102.400,00 (Son Pesos Ciento Dos Mil Cuatrocientos con 00/100) a la Categoría Programática 504/00 02 05 01 del Ejercicio Presupuestario Año 2011.

ART 4°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN S.F. 2198/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001900 de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 10/100 \$ 4.894,10, presentada al cobro por la firma: «DREAM LAND» de Víctor Alberto Ortega y factura «B» Nº 0010-00002711 de Pesos Tres Mil Cuarenta y Seis con 00/100 \$ 3.046,00 presentada al cobro por la firma: «CO-MUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Cuarenta con 10/100 \$ 7.940,10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/00 objeto del gasto 02.05.09 por \$ 310,00, 02.07.08 por \$ 197,50, 04.02.01.06 por \$ 7.432,60 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2199/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001591 de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 \$ 1.500,00 a favor de la firma «LOS ONITAS» de Agnes, Hugo Francisco, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/01 y objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ 1.500,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 02 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2200/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00002011 de Pesos Doscientos Diecinueve con 81/100 \$219,81 a favor de la firma: «LA CONCENTRADORA PATAGO-NICA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/12 y objeto del gasto 03.06.09.00 por \$ 219,81 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2201/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00002854 de pesos Cuatro Mil Setecientos con 00/100 \$4.700,00 a favor de la firma: «MUNDO NUEVO TROFEOS.» de María José Gómez Muñoz en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 4.700,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN S.F. 2202/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0036-00000136 de Pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 \$ 3.999,00, presentada al cobro por la firma: «LIMP-HOGAR» de Aimetta Jorge Gustavo en un todo de acuerdo a lo indicado en el

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/01 objeto del gasto 05.01.03.99 por \$ 3.999,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 02 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2203/11

ART 1º) AUTORIZAR, el pago de la suma de \$ 223.042,56 (pesos doscientos veintitrés mil cuarenta y dos con 56/100); a favor del «INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUI-CO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL-I.P.AU.S.S.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 100/00, 200/01, 300/ 00, 400/01, 500/00, 504/00, 600/00, 800/00 y 850/00, objeto del gasto 01.01.05.02., por \$ 223.042,56 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2204/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00002855 de pesos Siete Mil Doscientos con 00/100 \$ 7.200,00 a favor de la firma: «MUNDO NUEVO TROFEOS.» de María José Gómez Muñoz en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 7.200,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2205/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0006-00198469 de Pesos Treinta y Nueve con 00/100 \$ 39,00 presentada al cobro por la firma: «TV FUEGO S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 03.01.07.00 \$ 39,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2206/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0002-00001799 de Pesos Siete Mil Seiscientos Trece con 46/100 \$ 7.613,46 presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 602/01 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ 7.613,46 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN S.F. 2207/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$454,41 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUEN-TA Y CUATRO CON 41/100, en concepto de excedentes de la Factura «B» Nº 0003-00016967, a favor de la firma «NEXO S.R.L.», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 301/00, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ 454,41 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2208/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° «B» 0001-00000582 de Pesos Seis Mil Trescientos Veintiséis con 00/100 \$ 6.326,00 presentada al cobro por la firma: «IMPRENTA DEL VALLE» de Osmar Rodríguez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/08, objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ 6.326,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN S.F. 2209/11

ART 1º)AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000006 de Pesos Diez Mil Quinientos con 00/100 \$ 10.500,00 presentada al cobro por la firma: «LUIS HECTOR CORTARELLO»,, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado categoría programática 505/00, objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ 10.500,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN S.F. 2210/11

ART 1º) OTORGUESE Licencia Deportiva, desde el día 11/11/2011 al día 17/11/2011 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. COSTILLA, Diego Ricardo, Legajo Nº 3904/7, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deportes y Juventud, quien representara a la nuestra Provincia como Técnico de la Selección Provincial de Judo en los Juegos Binacionales de la Araucanía, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 590 (DEPORTES – FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS: ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 20.655)

ART 2º) ESTABLEZCASE que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación.-

ART 3º) REGISTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN S.F. 2211/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000113 de Pesos Siete Mil Novecientos con 00/100 \$ 7.900,00 a favor de la firma: «PENUEL SERVICIO Y SEGU-RIDAD PRIVADA» de González Eduardo Arnaldo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 602/01 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ 7.900,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN S.F. 2212/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Ochocientos Treinta y Dos con 50/100 \$ 832,50, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00110500	CELENTANO de Antonio Javier Calentano	\$ 136,20
FC. «B» Nº 0003-00001888	PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L.	\$ 462,00
FC. «B» Nº 0001-00013845	FABRIPAC S.R.L	\$ 234,30
	TOTAL	\$832,50

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/02 objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ 828,00, 02.03.01.00 por \$ 4,50 del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2213/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0005-00000369 de Pesos Seiscientos Diecinueve con 50/100 \$ 619,50 a favor de la firma: «POSADA DE LOS SAUCES» de Finocchio Hnos. S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 600/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 619,50 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN S.F. 2214/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00036288 de Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 \$ 3.540,00 presentada al cobro por la firma: «ATLANTI-DA HOTEL S.R.L», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 3.540,00 del ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2215/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00035661/2 por la suma Total de Pesos Un Mil Doscientos Noventa con 00/100 \$ 1.290,00 presentadas al cobro por la firma: «ATLANTIDA HOTEL S.R.L», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 1.290,00 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

riggi zon. Vigesirio Aniversario de la jara de la constitución Provincia

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN S.F. 2216/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00002856 de pesos Tres Mil Ochocientos Diez con 00/100 \$ 3.810,00 a favor de la firma: «MUNDO NUEVO TRO-FEOS.» de María José Gómez Muñoz en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 3.810,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN S.F. 2217/11

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 74/ 11, constituida en Póliza de Seguro de Caución Nº 33.140 perteneciente a la compañía de seguros La Perseverancia Seguros, por la suma de \$ 6.000,00 (PESOS SEIS MIL con 00/ 100), a favor de la firma «BESTAND S.A.», representada por la Sra. BUCHANAN CECILIA, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º .-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN S.F. 2218/11

ART 1º) OTORGUESE Licencia Deportiva, desde el día 10/11/2011 al día 16/11/2011 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. LOPEZ, Celso Valentín, Legajo Nº 1587/3, dependiente de la Dirección de Municipal de Transito y Transporte Publico-Secretaria de Gobierno, quien participara del en el «Torneo Austral de POA» a desarrollarse en la Cuidad de Trelew- Provincia Chubut, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 590 (DEPORTES - FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DE-PORTIVAS: ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 20.655)

ART 2º) ESTABLEZCASE que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación.-

ART 3º) REGISTRESE. Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN S.F. 2219/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago y depósito, por la suma total de \$ 4.305,00 (pesos cuatro mil trescientos cinco con 00/100), en concepto de tasa judicial en los autos caratulados: «Municipalidad de Río Grande c/Rua, Maria Laura s/expropiación, Expte. Nº P-11.728, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Distrito Judicial Norte, de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo al Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la partida 700/01 y objeto del gasto 03.08.03.00., por \$ 4.305,00 del ejercicio presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2220/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0006-00012285 de Pesos Un Mil Ochenta y Nueve con 00/100 \$ 1.089,00 presentada al cobro por la firma: «FEDERICO IBARRA HOTEL de CARAMA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 1.089,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2221/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000447 de Pesos Un Mil Quinientos Treinta y Ocho con 44/100 \$ 1.538,44 a favor de la firma «TRANSPORTES PETREL» de Camargo Rubén A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ 1.538,44 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN S.F. 2222/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0005-00000368 de Pesos Ciento Veinticinco con 50/100 \$ 125,50 a favor de la firma: «POSADA DE LOS SAUCES» de Finocchio Hnos. S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 600/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 125,50 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 05 de diciembre de 2011

ROSSI

25

RESOLUCIÓN S.F. 2223/11 ART 1°) AUTORIZAR el pago proporcional de la suma de pesos Noventa y Dos Mil Cuarenta con 00/100 \$ 92.040,00 a favor de los beneficiarios del Proyecto Capacitación y Practica en Forestación, Parquización, y Paisajismo Urbano año 2010 de

acuerdo al Anexo I, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.ART 2º) AUTORIZAR el pago de la suma de pesos Cuarenta y Seis con 80/100 \$46,80 a favor
de la firma: «PROVINCIA ART», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.ART 3º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 505/00, objeto del gasto
05.01.02.00 por \$92.040,00 y 03.05.02.01 por \$46,80 del Ejercicio Presupuestario vigente.-.ART 4º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2224/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002206 de pesos Dos Mil Novecientos Cinco con 00/100 \$ 2.905,00 a favor de la firma: «COTILLON FANTASIA», Amestoy Fátima, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 2.905,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2225/11

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 28/11/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ, Guillermo Alfredo, Legajo Nº 1074/0, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaria de Obras y Servicios Publicos.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 06 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2226/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000211 de Pesos Dos Mil con 00/100 \$ **2.000,00** a favor del Agrimensor **«HECTOR MARCELO CUELLO»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/07 y objeto del gasto 03.04.02.00 por \$ **2.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2227/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001593 de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 \$ 2.448,00 a favor de la firma «LOS ONITAS» de Agnes, Hugo Francisco, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/12 y objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ 2.448,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2228/11

 $ART\ 1^{\circ})\ AUTORIZAR$ el pago de la factura «B» Nº 0001-00006124 de Pesos Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 00/100 \$ 11.484,00 a favor de la firma: «C.R.I.» de Carlos R. Insfran, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/03 y objeto del gasto 03.02.09.00 por \$ **11.484,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2229/11

ART 1°) APROBAR la Rendición Final de Caja Chica otorgada a la Dirección de Presupuesto dependiente de la Secretaria de Finanzas por la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 **\$ 3.000,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 **\$ 3.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 06 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2230/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00001840 de pesos Ochocientos Setenta con 00/100 **\$ 870,00** presentada al cobro por la firma: **«GRAN HOTEL LASE-RRE»** de Gran Laserre SRL., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 605/00 objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **870,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíque-

se en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2231/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001373 de Pesos Siete Mil con 00/100 \$ 7.000,00 a favor de la firma: «JD SERVICIOS» de José William Domínguez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

riggi 2011. Vigesii 110 Allivelsalio de la jala de la Colistitacion Filovilio

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/01 y objeto del gasto 02.04.01.00 por \$ 7.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2232/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0750-00000490 de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 42/100 \$ 9.457,42 a favor de la firma: «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 100/00, 300/00, 301/02, 600/00 objeto del gasto 03.07.01.00 por \$ 6.215,86 y 05.01.03.07 por \$3.241,56 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2233/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00001377/ 1378 por la suma de Pesos Un Mil Setecientos Dieciséis con 00/100 \$ **1.716,00** presentada al cobro por la firma: **«GRANDE HOTEL»**, de Grande S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **1.716,00** del ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2234/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 100/11, constituida en Pagaré S/N por la suma de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL con 00/ 100), a favor de la firma «HERNAN MENESES», representada por la Sra. Miranda Haydee Matilde, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1º.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2235/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso № 73/11, constituida en Póliza de Seguro de Caución № 33.141 perteneciente a la compañía de seguros La Perseverancia Seguros, por la suma de \$ 5.875,00 (PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100), a favor de la firma «BESTAND S.A.», representada por la Sra. BUCHANAN CECILIA, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2236/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$61,40 (PESOS SESENTA Y UNO CON 40/100), en concepto de excedentes de las Facturas «B» № 0003-00016755 y 16964, a favor de la firma « NEXO S.R.L.», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 101/02 Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por la suma de \$ 61,40 (PESOS CIENTO SETENTA Y DOS CON 30/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 07 de diciembre de 2011

ROSS

RESOLUCIÓN S.F. 2237/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 361,35 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UNO con 35/100), en concepto de excedentes de las facturas «B» N° 0003-00016978 favor de la firma «NEXO S.R.L.», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 200/04 Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por la suma de \$ 361,35 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 35/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-Río Grande, 07 de diciembre de 2011

ROSS

RESOLUCIÓN S.F. 2238/11

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Finanzas Nº 1237/2010

ART 2º) APLICAR el Artículo Nº 59 del Decreto Reglamentario Nº 292/72 de la Ley Territorial Nº 6 el que versa «será reemplazante natural del Contador General el funcionario que le sigue en jerarquía, con las obligaciones y atribuciones conferidas a aquel».

ART 3°) REGÍSTRAR: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2239/11

ART 1°) AUTORIZAR la cancelación de la factura N° 14330000620111107 por la suma de \$ 245,37 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 37/100), correspondiente al servicio de *teléfono - Abono de línea Noviembre 2011* de la línea número 2964-421532 perteneciente a la Dirección de Informática y Cómputos; y mediante trámite N° 29366/11, se proceda a la cancelación de las facturas N° 900-00033506/507/504, por la suma total de \$ 697,50 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE con 50/100), correspondiente al servicio de *Advance Speedy* durante el periodo de *Noviembre 2011*, presentadas al cobro por la firma «TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado Categoría Programática 200/06, objeto del Gasto 03.01.04.00, por la suma de \$ 245,37 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 37/100) y objeto del Gasto 03.01.07.00, por la suma de \$ 697,50 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE con 50/100), lo que hace un total de \$ 942,87 (PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS con 87/100), de acuerdo al ejercicio presupuestario en vigencia.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2240/11

ART 1º) AUTORIZAR las devoluciones del Contrato de obra Nº 256/08, a favor de la empresa BESTAND S.A. representada por el Sra. Cecilia Inés Buchanan, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GARANTIA DE CONTRATO	Póliza de seguro de Caución № 88390, perteneciente a la compañía COSENA Seguros SA	\$ 6.290,90
FONDO DE REPARO	Certificado de Obra Parcial Provisorio Nº 01	\$ 6.290,90

El importe a devolver antes mencionado totaliza la suma de \$ 12.581,80 (PE-SOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO con 80/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 6.290,90 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA con 90/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución de la póliza enunciados en el art. 1°.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2241/11

ART 1°) APROBAR la Rendición Final de Caja Chica otorgada a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaria de Finanzas por la suma de pesos Tres Mil con 00/100 \$ 3.000,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Dos Mil Cuatro Veintitrés con 50/100 \$ 2.423,50 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2242/11

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Bien de Uso № 31/11, constituida en Póliza de Seguro de Caución № 1130 perteneciente a Sancor Seguros por la suma de \$ 20.970,00 (PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA con 00/100), a favor de la firma RECONQUISTA S.R.L., representada por el Sr. PETROLI HECTOR, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º)PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-

ART 3°)REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 07 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 2243/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de las facturas B N° 0002-00005734/ 6106/ 6107 y 6108, correspondientes a los meses de JULIO Y AGOSTO 2011 pertenecientes a la firma ACL XERVICE S.R.L, desprendiéndose de las mismas la cantidad de 1.545 copias como excedente realizadas, las que equivalen la suma de \$ 139,27 (PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 27/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

 $ART~2^o)~AUTORIZAR~$ el pago en concepto de excedentes de las facturas B N^o 0003-00017142/ 17140/ 17139/ 17141 Y 17138 correspondientes al mes de AGOSTO 2011

pertenecientes a la firma de NEXO S.R.L desprendiéndose de las mismas la cantidad de 400 copias como excedente realizadas, las que equivalen la suma de \$ 48,40 (PESOS CUARENTA Y OCHO CON 40/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 3°)IMPUTESE el gasto originado a la Cat. Programática 100/00, 107/00, 114/00, 300/00, 200/00 Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por la suma de 187,67 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 67/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 4º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 13 de diciembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE LA PRODUCCION

RESOLUCION S.P. Nº 073/11

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.922,17 (Pesos Tres Mil Novecientos Veintidos con 17/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00089/2011.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2011.

 ${\bf ART~3^o})$ ${\bf REGISTRAR, COMUNICAR}$ al Boletín Oficial Municipal, ${\bf PUBLICAR},$ cumplido ${\bf ARCHIVAR}.$

Río Grande, 18 de octubre de 2011

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 074/11

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00) a favor del Sr. AMPUERO Miguel Ángel DNI N° 24.300.628, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento cincuenta con 00/100 (\$ 150,00), y Cuarenta y Dos cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos noventa y tres con 69/100 (\$ 793,69).

ART 2º) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el articulo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 18 de octubre de 2011

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 075/11

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos treinta y cinco mil con 00/100 (\$ 35.000,00) a favor de la Sra. Galván Silvia Estela DNI N° 14.651.840, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento setenta y cinco con 00/100 (\$ 175,00), y Cuarenta y dos cuotas iguales y consecutivas de Pesos Novecientos veinticinco con 97/100 (\$ 925,97).

ART 2º) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del financiamiento determinado en el articulo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 19 de octubre de 2011

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 076/11

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00) a favor del señor Sanchez Raul Humberto DNI N° 31.454.036, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento cincuenta con 00/100 (\$ 150,00), y Cuarenta y dos cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos noventa y tres con 69/100 (\$ 793,69).

ART 2º) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el articulo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4^o) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 19 de octubre de 2011

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 077/11

ART 1°) AUTORIZAR la modificación del Visto de la Resolución Secretaria de la Producción Nº 070/2011, donde dice «Nota Nº 050/11 MRGSPDDL Tramite Nº 2441/11» debe decir «Nota Nº 293/11 MRGSPDDLOE Tramite N° 24388/11»

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 21 de octubre de 2011

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 078/11

ART 1°) AUTORIZAR la contratación de la Señora CATUCCI GABRIELA NATACHA, DNI 29.567.976 para prestar servicios de Orientadora, en el marco del Convenio N° 65/09 suscripto entre el Municipio de Río Grande y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación «Programa Nacional Mas y Mejor Trabajo», a partir del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2011, por un monto total de Pesos dieciséis mil (\$16.000,00).

ART 2º) Impútese a la Categoría Programática 600.3 Partida Presupuestaria 3.4.2.5 del ejercicio correspondiente.

ÄRT 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 21 de octubre de 2011

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 079/11

ART 1°) AUTORIZAR la contratación del señor Lepore Sergio José DNI 28.604.743 para prestar servicios de Tutor, en el marco del Convenio N° 65/09 suscripto entre el Municipio de Río Grande y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación «Programa Nacional Mas y Mejor Trabajo», a partir del 03 de Octubre de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, por un monto total de Pesos Diez mil Quinientos (\$ 10.500,00).

ART 2º) Impútese a la Categoría Programática 600.3 Partida Presupuestaria 3.4.2.9 del ejercicio presupuestario vigente la suma de Pesos Diez mil Quinientos (\$ 10.500,00).

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de octubre de 2011

BLANCO

RESOLUCION S.P. Nº 080/11

ART 1°) AUTORIZAR la contratación del Técnico Superior en Administración de Empresas Sr. Aquino Ramiro Adrián, DNI 28.808.344 para la realización de Talleres de Capacitación, a partir del 14 de Octubre de 2011 por el termino de tres meses, por un monto total de Pesos Quince Mil Seiscientos (\$ 15.600,00).

ART 2º) Impútese a la Categoría Programática 603.0 Partida Presupuestaria 3.4.1. del ejercicio presupuestario 2011 la suma de Pesos trece mil quinientos veinte (\$ 13.520,00). ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 31 de octubre de 2011

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 081/11

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Veintiocho Mil con 00/100 (\$ 28.000,00) a favor del señor Furchini Diego Micael, DNI N° 29.250.804, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento cuarenta con 00/100 (\$ 140,00), y Cuarenta y dos cuotas iguales y consecutivas de Pesos Setecientos cuarenta con 77/100 (\$ 740,77).

ART 2º) El monto determinado en el artículo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 08 de noviembre de 2011

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 082/11

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 40.000,00) a favor de la Sra. MONGELOS Elsa Irma DNI N° 5.582.187, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Doscientos con 00/100 (\$ 200,00), y Cuarenta y dos cuotas iguales y consecutivas de Pesos Un Mil Cincuenta y ocho con 25/100 (\$ 1.058,25).

ART 2º) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el articulo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) **REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR** en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR**.

Río Grande, 11 de noviembre de 2011

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 083/11

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Veinticuatro Mil Setecientos con 00/100 (\$ 24.700,00) a favor de la Sra. MANSILLA OYARZUN Elizabeth de Lourdes DNI N° 18.759.498, cuya amortización es en Seis cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Ciento veintitrés con 50/100 (\$ 123,50), y Treinta cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ochocientos ochenta y ocho con 68/100 (\$ 888,68).

ART 2º) El monto determinado en el articulo 1º será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el articulo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de noviembre de 2011

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 084/11

ART 1°) AUTORIZAR la contratación del Arquitecto Sr. José Salustio Silva Vargas, DNI 27.029.753 para la realización de un (01) Curso de Capacitación-Teórico Practico en Electricidad Domiciliaria y un (01) Curso de Capacitación en Construcción en Yeso, por un monto total de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00).

ART 2º) Impútese a la Categoría Programática 603.0 Partida Presupuestaria 3.4.2.5 del ejercicio presupuestario 2011 la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00).

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 16 de noviembre de 2011

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 085/11

ART 1º) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.676,98

~1991 2011. Vigesii 110 Alliveisai 10 de la jala de la Colistitacion Piovincia (Pesos Tres Mil Seiscientos setenta y seis con 98/100), en conformidad a la documentación

obrante en el Expediente Nº 0001-00089/2011. ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2011.

ART 3º) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 18 de noviembre de 2011

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 086/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de horas extraordinarias según el siguiente detalle:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HS. EXTR.COMUNES	HS. EXTR.50%
3762/1	MARAVILLA Debora Sabrina	6 (Seis)	12 (Doce)

ART 2º) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 23 de noviembre de 2011

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 087/11

ART 1º) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.584,61 (Pesos Dos Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 61/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 0001-00027/2011.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2011.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 30 de noviembre de 2011

RESOLUCION S.P. Nº 088/11

ART 1º) Aprobar la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada dependiente de la Secretaria de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$3.921,79 (Pesos Tres Mil Novecientos veintiuno con 79/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente Nº 0001-00488/2011.

ART 2º) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2011.

ART 3º) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, PUBLICAR, cumplido ARCHIVAR.

Río Grande, 02 de diciembre de 2011

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 089/11

ART 1º) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, por un monto de Pesos Cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00) a favor de Ponte Graciela Susana, DNI 12.024.812.

ART 2º) El monto determinado en el artículo 1º será Imputado a la Categoría Programática 604.0 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del subsidio determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 43420071/33 del Banco Nación Argentina, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 06 de diciembre de 2011

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 090/11

ART 1º) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, por un monto de Pesos Seis mil doscientos veintitrés con 00/100 (\$6.223,00) a favor de Fernández Nidia Graciela, DNI 16.032.600.

ART 2º) El monto determinado en el artículo 1º será Imputado a la Categoría Programática 604.0 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del subsidio determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 43420071/33 del Banco Nación Argentina, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 06 de diciembre de 2011

MELELLA

RESOLUCION S.P. N° 091/11

ART 1º) AUTORIZAR la contratación de la Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo Sra. Carla Danai Grassetto DNI Nº 29.834.987 para la realización de un (01) Curso de Capacitación Teórico de Seguridad e Higiene Laboral, por un monto total de Pesos Cinco

ART 2º) Impútese a la Categoría Programática 603.0 Partida Presupuestaria 3.4.2.5 del ejercicio presupuestario 2011 la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 5.000,00).

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 07 de diciembre de 2011

MELELLA

RESOLUCION S.P. Nº 092/11

ART 1º) AUTORIZAR el otorgamiento de un subsidio en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, por un monto de Pesos Siete mil seiscientos veinticinco con 00/100 (\$ 7.625,00) a favor de Gutierrez Rosa Ester, DNI 13.392.696.

ART 2º) El monto determinado en el artículo 1º será Imputado a la Categoría Programática 604.0 Partida Presupuestaria 5.1.3.99 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3º) El monto del subsidio determinado en el artículo 1º será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente Nº 43420071/33 del Banco Nación Argentina, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.

Río Grande, 12 de diciembre de 2011

MELELLA

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 081/11

ART 1º) APLICAR sanción disciplinaria consistente en cinco (05) días de Suspensión, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ROCKENBACH CASTRO Enzo David -Legajo Nº 4224/2 dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud de lo expuesto en el considerando de la present

4224/2 dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud de lo expuesto en el considerando de la presente.

ART 2º) Por Dirección Municipal de Haberes, Secretaría de Finanzas, procédase al descuento de los días que cumpla, con la correspondiente sanción.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE

Rio Grande, 04 de octubre de 2011.

ROSSI

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 082/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de SEP-TIEMBRE/2011, por el personal de la Dirección de Obras Viales y Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Rio Grande, 13 de octubre de 2011.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 083/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Septiembre/2011, por el personal de la Dirección de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Rio Grande, 18 de octubre de 2011.

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 084/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de servicios Extraordinarios ejecutados en el mes de Julio/ 2011, por el personal de la Dirección de Parques y Jardines de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que se detalla a continuación:

			,		AL	100 %
3712/5	Garces Valderas, Samuel	No registra	No re	gistra	6	

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Rio Grande, 18 de octubre de 2011.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 085/11

ART 1º) APROBAR la Rendición Parcial de la caja chica otorgada a la Dirección de Obras Viales y Transporte dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos por la suma total de pesos Tres Mil Doscientos Setenta y Tres con 38/100 (\$ 3.273,38), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente Nº 0001-00130/2011.

ART 2º) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en ejercicio financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Rio Grande, 18 de octubre de 2011.

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 086/11

ART 1º) APLICAR sanción disciplinaria consistente en tres (03) días de Suspensión, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CANAVIRI, Herman Siles - Legajo Nº 3591/2, dependiente de la Coordinación del Cementerio Municipal, de la Dirección de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud de lo expuesto en el considerando de la presente.

ART 2º) Por Dirección Municipal de Haberes, Secretaría de Finanzas, procédase al

descuento de los días que cumpla, con la correspondiente sanción.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Rio Grande, 20 de octubre de 2011.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 087/11

ART 1º) APLICAR sanción disciplinaria consistente en un (01) apercibimiento y un (01) día de Suspensión, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VILLAFAÑE, Néstor Edgardo -Legajo № 4209/9, dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud de lo expuesto en el considerando de la presente.

ART 2º) Por Dirección Municipal de Haberes, Secretaría de Finanzas, procédase al descuento de los días que cumpla, con la correspondiente sanción.

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Rio Grande, 20 de octubre de 2011.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 088/11

ART 1°) APLICAR sanción disciplinaria consistente en tres (03) días de Suspensión, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIONUEVO, Fernando Mauricio - Legajo N° 4477/6, dependiente de la Coordinación del Cementerio Municipal, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud de lo expuesto en el considerando de la presente.

ART 2º) Por Dirección Municipal de Haberes, Secretaría de Finanzas, procédase al descuento de los días que cumpla, con la correspondiente sanción.

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Rio Grande, 20 de octubre de 2011.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 089/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de SEP-TIEMBRE/2011, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Rio Grande, 24 de octubre de 2011.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 090/11

ART 1°) APROBAR la Rendición Parcial de caja chica otorgada a la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos por la suma total de pesos de Un Mil Cuatrocientos con 95/100 (\$ 1.400,95), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00129/2011.

ART 2º) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de pesos de Un Mil Cuatrocientos con 95/100 (\$ 1.400,95) en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Rio Grande, 27 de octubre de 2011.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 091/11

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de servicios Extraordinarios ejecutados en el mes de Octubre/2011, por el personal de la Dirección de Obras Sanitarias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que se detalla a continuación:

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1158/4	Gomez Isabelino	No registra	18 ½	23

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Rio Grande, 01 de noviembre de 2011.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 092/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Octubre/2011, por el personal de la Dirección de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Rio Grande, 11 de noviembre de 2011.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 093/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de OCTU-BRE/2011, por el personal de la Dirección de Obras Viales y Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio

Financiero Año 2.011.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Rio Grande, 15 de noviembre de 2011.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 094/11

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución S.O.y.S.P. N° 90/2011 de fecha 27/10/2011, en conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente.-

ART 2°) APROBAR la Rendición parcial de la caja chica otorgada a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, por la suma total de pesos un mil cuatrocientos con 95/100 (\$ 1.400,95), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-0014/2011.

ART 3°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en ejercicio financiero año 2011.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Rio Grande, 21 de noviembre de 2011.

BLANC

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 095/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de SEP-TIEMBRE/2011, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

 $\bf ART~3^o)$ $\bf REGISTRESE$. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Rio Grande, 22 de noviembre de 2011.

BLANCO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 096/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de OCTU-BRE/2011, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Rio Grande, 22 de noviembre de 2011.

BLANCO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 097/11

ART 1º) APLICAR sanción disciplinaria consistente en un (01) día de Suspensión, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SANTOS, Ángel Santos -Legajo Nº 4152/1, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, División Pintura, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud de lo expuesto en el considerando de la presente.

ART 2º) Por Dirección Municipal de Haberes, Secretaría de Finanzas, procédase al descuento correspondiente de acuerdo a la sanción aplicada.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Rio Grande, 22 de noviembre de 2011.

BLANCO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 098/11

ART 1°) APROBAR la Rendición Final de la caja chica otorgada a la Dirección de Obras Viales y Transporte dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos por la suma total de pesos Cinco Mil con 80/100 (\$ 5.000,80), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00130/2011.

ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en ejercicio financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Rio Grande, 01 de diciembre de 2011.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 099/11

ART 1º) **APROBAR** la Rendición final de la caja chica otorgada a la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos por la suma total de pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente Nº 0001-0288/2011.

ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al ejercicio financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Rio Grande, 06 de diciembre de 2011.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 100/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de NOVIEM-BRE/2011, por el personal de la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE. Rio Grande. 12 de diciembre de 2011.

BOG

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 101/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de NO-VIEMBRE/2011, por el personal de la Dirección de Obras Viales y Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Rio Grande, 13 de diciembre de 2011.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 102/11

ART 1º) **APLICAR** sanción disciplinaria consistente en dos (02) días de Suspensión, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. TETERUK, Cristian Daniel -Legajo Nº 3969/1, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud de lo expuesto en el considerando de la presente.

ART 2º) Por Dirección Municipal de Haberes, Secretaría de Finanzas, procédase al descuento correspondiente de acuerdo a la sanción aplicada.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Rio Grande, 13 de diciembre de 2011.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 103/11

ART 1°) APLICAR sanción disciplinaria consistente en cuatro (04) días de Suspensión, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CONTRERAS, Juan Luis -Legajo Nº 1259/9, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud de lo expuesto en el considerando de la presente.

ART 2º) Por Dirección Municipal de Haberes, Secretaría de Finanzas, procédase al descuento correspondiente de acuerdo a la sanción aplicada.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Rio Grande, 13 de diciembre de 2011.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 104/11

ART 1°) APROBAR la Rendición final de la caja chica otorgada a la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos por la suma total de pesos Cuatro mil con 00/100 (\$ 4.000,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-0013/2011.

ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en ejercicio financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Rio Grande, 13 de diciembre de 2011.

BOGADO

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 105/11

ART 1°) APROBAR la Rendición final de caja chica otorgada a la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos por la suma total de pesos de Tres Mil con 00/100 (\$ 3.000,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00129/2011.

ART 2º) POR SECRETARIA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Rio Grande, 13 de diciembre de 2011.

BOGADO

RESOLUCIONES INTERNAS

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0293/11

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0002-0000026 de la firma «8AS» Alquiler y venta de Baños Portátiles por la suma total de \$ 960,00.- (Pesos novecientos sesenta con 00/100), por el servicio de limpieza de dos (02) baño químico, correspondiente al mes de Octubre del corriente año, el cual se encuentra ubicado en el predio de la nueva cancha de césped dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 030/11.

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 960,00.- (Pesos novecientos sesenta con 00/100), a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.3.9 Otros no especificados, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011. ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2011

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0294/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0006-00192926 a favor de «TV FUEGO S.A.» en concepto de servicio telefónico MULTIPLAY, por la suma de \$ 143,64.- (Pesos ciento cuarenta y tres con 64/100), por el servicio telefónico, con vencimiento 10/11/2011, prestado en el gimnasio Polideportivo de la Margen Sur dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0240/11.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 143,64.- (Pesos ciento cuarenta y tres con 64/100), de la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.4 Teléfonos, teles y telefax del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 03 de noviembre de 2011

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0295/11

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00002804 a favor de la firma «MUNDO NUEVO» por un monto total \$ 7.500,00.- (Pesos siete mil quinientos con 00/100), por la adquisición de elementos de ceremonial, los cuales serán destinados para el enmarcado de camisetas de deportistas destacados y a aquellos que por mérito se les haga entrega de plaquetas, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0212/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 7.500,00.- (Pesos siete mil quinientos con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.9.1 Servicio de ceremonial, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de noviembre de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0296/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura № B – 02900-00019410 a favor de «TELE-FÓNICA DE ARGENTINA S.A.» por la suma total de \$ 90,50- (Pesos noventa con 50/100) por el servicio de Internet ADVANCE SPEEDY prestado en a las oficinas de la Dirección de Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - № 0243/11.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 90,50.- (Pesos noventa con 50/100) de la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.4 Teléfonos, teles y telefax, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de noviembre de 2011

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0297/11

ART 1º) APROBAR la emisión de una Orden de 08 (ocho) pasajes vía aérea, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE a favor de los jóvenes TREFFINGER Ignacio Nehuén DNI 41.322.261, QUIROGA Leila Macarena DNI 41.322.229, TREFFINGER Braian Santiago DNI 39.392.139, LEDESMA DURÉ Rocío Silvana DNI 41.070.749, DELGADILLO Marcelo Elías DNI 39.654.721, BILARDO Santiago Agustín DNI 42.650.343, VILLARROEL OYARZO Javier Patricio DNI 43.498.110, y ESCOBAR Eugenia DNI 42.115.513, los jóvenes Treffinger Ignacio y Quiroga Macarena formarán parte de la delegación de la Escuela Municipal de Judo, que participará en el *Campeonato Sudamericano y Panamericano*, que se desarrollará en las instalaciones del CeNARD, ciudad de Buenos Aires, durante los días 21 al 25 de Noviembre del corriente año, saliendo de nuestra ciudad el día 20/11/11 a las 09:00 Hs. aproximadamente, regresando el día 06/12/11 a las 21:00 Hs. aproximadamente; y los judokas Treffinger Braian,

Ledesma Rocío, Delgadillo Marcelo, Bilardo Santiago, villarroel Javier y Escobar Eugenia

1991 2011. Vigesimo Aniversano de la fara de la Constitución Provincial.

participarán junto con la delegación de la Escuela Municipal de Judo, en el *Campeonato Nacional de Judo Apertura 2011*, que se realizará en la Prov. de Córdoba, durante los días 1 al 3 de Diciembre de 2011, saliendo de nuestra ciudad el día 29/11/11 a las 09:00 Hs. aproximadamente, teniendo como fecha de regreso el día 06/12/11 a las 21:00 Hs. aproximadamente, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 0245/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 04 (cuatro) pasajes vía aérea, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE a favor de los jóvenes TRE-FFINGER Ignacio Nehuén DNI 41.322.261, QUIROGA Leila Macarena DNI 41.322.229, TREFFINGER Braian Santiago Agustín DNI 42.650.343, VILLARROEL OYARZO Javier Patricio DNI 43.498.110, y ESCOBAR Eugenia DNI 42.115.513,

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 16.140,00.- (Pesos dieciséis mil ciento cuarenta con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-

ART 4°) **REGÍSTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de noviembre de 2011

BLANCO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0298/11

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$1.360,00.- (Pesos un mil trescientos sesenta con 00/100) a favor de la «ASOCIACION DE POWERLIFTING, LEVANTA-MIENTO OLIMPICO Y FISICOCULTURISMO DE RIO GRANDE -A.PO.LO.FI.R.G.» representada por su Presidente el Sr. LOZANO Osvaldo DNI 26.217.081 y la Secretaria la Sra. ESPINOZA Carina DNI 23.623.853, a los efectos de solventar el pago de la compra de trofeos, medallas y plaquetas que serán entregados en el torneo que dará cierre a la competencia de la asociación, a realizarse en el centro Deportivo el día Sábado 12 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0246/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. ART 2°) IMPUTAR la suma de \$1.360,00.- (Pesos un mil trescientos sesenta con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dis ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 08 de noviembre de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0299/11

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ 15.000,00.- (Pesos quince mil con 00/100) a favor del «CLUB NÁUTICO IOSHLELK-OTEN» representada por su Presidente el Sr. GAMÍN Luis Alberto DNI 18.140.437 y su Secretaria la Sra. VILLA-NUEVA María Dolores DNI 22.956.141, a los efectos de solventar parte de los gastos que lleva la realización del «XXI Raid Náutico Internacional de la Tierra del Fuego», que se realizará durante los días 17, 18 y 19 de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0247/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 15.000,00.- (Pesos quince mil con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 09 de noviembre de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0300/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» 0002-00009209 a favor de la firma «ESTANCIAS FUEGUINAS», por un monto total de \$ 4535,20.- (Pesos cuatro mil quinientos treinta y cinco con 20/100), correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, del año 2011, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - Nº 0217/11.-

ART 2º) IMPUTAR la suma de \$ 4.535,20.- (Pesos cuatro mil quinientos treinta y cinco con 20/100),a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.7.1 Pasajes, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Eiercicio Financiero año 2011.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 10 de noviembre de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0301/11

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0026-00014383 a favor de la firma «DOMINGO GRANJA S.A.», por un monto total de \$ 1.515,00.- (Pesos mil quinientos quince con 00/100) y Tique Fc. «B» N° 0186-00118455 a favor de la firma «EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I.», por un monto total de \$ 2.374,70.(Pesos dos mil trescientos setenta y cuatro con 70/100) por la adquisición de materiales varios, los cuales fueron destinados para las distinatos refacciones que se están realizando en las Instalaciones del Natatorio Municipal «Eva Perón», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0224/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 1.241,50.- (Pesos mil doscientos cuarenta y uno con

50/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.6 Productos de plástico y PVC, la suma de \$543,20.- (Pesos quinientos cuarenta y tres con 20/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 4.2.1.4 Equipo sanitario y de laboratorio, la suma de \$954,00.- (Pesos novecientos cincuenta y cuatro con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 4.2.1.7 Equipos de Oficinas y Muebles, la suma de \$204,00.- (Pesos doscientos cuatro con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.3 Productos minerales no metálicos, la suma de \$35,00.- (Pesos treinta y cinco con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.5.6, Combustible y Lubricantes la suma de \$912,00.- (Pesos novecientos doce con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.4 Productos Metálicos, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.- ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dis-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de noviembre de 2011

puesto en el artículo primero.-

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0302/11

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0004-00014479 por un importe total de \$ 1.564,28 (Pesos mil quinientos sesenta y cuatro con 28/100) a favor de la firma «PROPAGACION S.A.», por la adquisición de elementos varios de electricidad destinados al Centro de Rendimiento Deportivo de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0237/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 1.564,28 (Pesos mil quinientos sesenta y cuatro con 28/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.7.8 Accesorios de iluminación del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de noviembre de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0303/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de la «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITA-DA», de las facturas 0001-03235264/03235277/03235355/03235356/03235357/03235358/0323535369/03235369/032353649, por los servicios eléctricos prestados a la Cancha de Césped Sintético, Gimnasio Barrio Austral, Centro Deportivo Municipal, Albergue Municipal, Natatorio «Eva Perón», Centro de Rendimiento, Cancha Centro Deportivo y Polideportivo Municipal «Carlos Margalot», dependientes de esta Agencia Municipal correspondiente al mes de Octubre de 2011, por un monto total de \$ 26.737.36.- (Pesos veintiséis mil setecientos treinta y siete con 36/100), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0248/11.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 26.737.36.- (Pesos veintiséis mil setecientos treinta y siete con 36/100), a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.1. Energía Eléctrica del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de noviembre de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0304/11

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0026-00017929 por un importe total de \$ 6.072,00.- (Pesos seis mil setenta y dos con 00/100) a favor de la firma «DOMINGO GRANJA S.A.» por la adquisición de compra de materiales para la refacción del Natatorio Municipal de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0238/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 334,00.- (Pesos trescientos treinta y cuatro con/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.2 Pinturas y Colorantes, la suma de \$ 775,00 (setecientos setenta y cinco con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.3 Productos Minerales no Metálicos, la suma de \$ 686,00 (Pesos seiscientos ochenta y seis con 00/100)a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gastos 2.6.4 Productos Metálicos, la suma de \$ 1.320,00 (Pesos mil trescientos veinte con 00/100) a la categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.5 Herramienta Menores, la suma de \$ 857,00 (Pesos ochocientos cincuenta y siete con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.6 Productos de Plástico y pvc, y la suma de \$ 2.100,00 (Pesos dos mil cien con 00/100) a la categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.7.6 Materiales y Repuestos para maquinarias del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 15 de noviembre de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0305/11

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0002-00053338 por un importe total de \$ 766,00 (Pesos setecientos sesenta y seis con 00/100) a favor de la firma «ELECTRICIDAD MIGUEL», por la adquisición de artículos de electricidad destinados al Natatorio Municipal «Eva Perón» dependiente de la Agencia de Deportes y Juventud, de

acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N^o 0241/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 225,00 (Pesos doscientos veinte cinco con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.6 Productos de Plástico y la suma de \$ 541,00 (Pesos quinientos cuarenta y uno con 00/100), a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.7.8 Accesorios de iluminación del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 15 de noviembre de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0306/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, de las facturas Nº 80020-23277442/9-23279220/3-23279219/5-23279218/8-23277443/6-23279221/0 por el servicio de gas, período **Octubre 2011**, prestado a dependencias dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por un monto total de **\$7.118,44**. **(Peso siete mil ciento dieciocho con 44/100)**, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - Nº 0250/11.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 7.118,44.- (Pesos siete mil ciento dieciocho con 44/ 100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.1.3 Gas, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de noviembre de 2011

ROSS

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0307/11

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0026-00014529 a favor de la firma «DOMINGO GRANJA S.A.» por un monto total de \$ 750,00.- (Pesos setecientos cincuenta con 00/100), y «B» N° 0006-00035725 a favor de la firma «SEVILLANO S.R.L.» por un monto total de \$ 344,53.- (Pesos trescientos cuarenta y cuatro con 53/100), por la adquisición de caños estructurales, cerraduras, bisagras, electrodos, etc., los cuales fueron destinados para la realización de las rejas que se colocaron para el cierre del Gimnasio Auxiliar del Centro Deportivo Municipal, con el objeto de poder brindar mejor seguridad y control sobre los elementos que se encuentran en dicho lugar, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0221/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 42,75.- (Pesos cuarenta y dos con 75/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.3 Productos minerales no metálicos, la suma de \$ 919,70.- (Pesos novecientos diecinueve con 70/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.4 Productos metálicos, la suma de \$ 39,08.- (Pesos treinta y nueve con 08/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.5 Herramientas menores, la suma de \$ 93,00.- (Pesos noventa y tres con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.7.6 Materiales y repuestos para maquinarias y muebles, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de noviembre de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0308/11

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0003-00052851 / 52852 a favor de la firma «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.» por un monto total de \$ 4.155,99,- (Pesos cuatro mil ciento cincuenta y cinco con 99/100), por la adquisición de una batería y el servicio de instalación de seguridad, los cuales fueron destinados para las Instalaciones del gimnasio de la Margen Sur, y el servicio fue realizado en las Instalaciones del Gimnasio polideportivo «Carlos Margalot» ya que debido al vandalismo poseía algunas falencias y no brindaban la plena seguridad que se necesitaba para dichas instalaciones, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0253/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2º) IMPUTAR la suma de \$72,00.- (Pesos setenta y dos con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.6.4 Productos metálicos, la suma de \$122,00.- (Pesos ciento veintidós con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.6.6 Productos de plástico y PVC, la suma de \$28,00.- (Pesos doscientos ochenta y dos con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.7.5 Electrónicos, electromecánicos y de computación, la suma de \$140,00.- (Pesos ciento cuarenta con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.7.6 Materiales y repuestos para maquinarias y muebles, y la suma de \$3.539,99.- (Pesos tres mil quinientos treinta y nueve con 99/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.3.9 Otros no especificados, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de noviembre de 2011

ROSS

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0309/11

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «C» N° 0001-00000016 por la suma total de \$ 5.910,00.- (Pesos cinco mil novecientos diez con 00/100) a favor de «XDX-TE EVENTOS DEPORTIVOS», por el servicio de arbitraje de 90 (noventa) partidos en cancha grande y 17 (diecisiete) partidos en cancha chica correspondiente al «Torneo de Fútbol

Infantil Solidaridad 2011», donde participan equipos barriales, agrupaciones y clubes locales comprendidos en las categorías 1997 a la 2007, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 0171/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

~1991 2011. Vigesii 110 Ariiversario de la jara de la Constitucion i

ART 2º) IMPUTAR la suma de \$ 5.910,00.- (Pesos cinco mil novecientos diez con 00/100) a la Categoría programática 400.3 Objeto de Gasto 3.4.1.9 Otros no especificados del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de noviembre de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0310/11

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00053014 por un importe total de \$542,00.- (Pesos quinientos cuarenta y dos con 00/100) a favor de la firma «ELECTRI-CIDAD MIGUEL», por la adquisición de artículos de electricidad destinados al Natatorio Municipal «Eva Perón» dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0223/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 542,00.- (Pesos quinientos cuarenta y dos con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.7.8 Accesorios de iluminación del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011. ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de noviembre de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0311/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago a favor de «TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.» por la suma de \$ 4.633,14.- (Pesos cuatro mil seiscientos treinta y tres con 14/100) de la Factura № 00000143330000120111107 Pág. 00004-09, Pág. 00005-09, Pág. 000006-09, 00007-09, 00009-09 por el servicio telefónico prestado a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Centro de Rendimiento, Natatorio Municipal, Centro Deportivo y Polideportivo «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - № 0254/11.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 4.633,14.- (Pesos cuatro mil seiscientos treinta y tres con 14/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.4 Teléfonos, telex y telefax del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0312/11

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-0000496 por la suma total de \$ 3.997,56.- (Pesos tres mil novecientos noventa y siete con 56/100) a favor de la firma «LIMPEX S.R.L.», y Factura «B» N° 0026-00019265 por la suma total de \$ 22.415,00.- (Pesos veintidós mil cuatrocientos quince con 00/100) a favor de la firma «DOMIN-GO GRANJA S.A.», por la adquisición de elementos de limpieza varios con destino a las distintas instalaciones dependientes de la Dirección de Deportes, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0209/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 15.318,60.- (Pesos quince mil trescientos dieciocho con 60/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.9.1 Elementos de limpieza, la suma de \$ 1.418,70.- (Pesos mil cuatrocientos dieciocho con 70/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.2.1 Textiles y vestuarios, la suma de \$ 2.877,00.- (Pesos dos mil ochocientos setenta y siete con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.3.1 Productos de papel y cartón, la suma de \$ 2.504,00.- (Pesos dos mil quinientos cuatro con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.4.1 Productos de cuero y caucho, y la suma de \$ 4.294,26.- (Pesos cuatro mil doscientos noventa y cuatro con 26/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.6 Productos de plástico y PVC, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 22 de noviembre de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0313/11

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00002825 por la suma total de \$ 24.506,00.- (Pesos veinticuatro mil quinientos seis con 00/100) a favor de «MUNDO NUEVO», y Factura «B» N° 0004-00127040 por la suma total de \$ 18.146,00.- (Pesos dieciocho mil ciento cuarenta y seis con 00/100) a favor de «ABC DEPORTES», por la adquisición de trofeos, pelotas, juegos de redes y elementos varios, destinados para el desarrollo del evento de fútbol denominado «Torneo de Fútbol Infantil Washi 2011-2012», el cual dio inicio el pasado 15 de Noviembre de 2011 para finalizar aproximadamente a fines del mes de Marzo de 2012, en el cual se cuenta con la participación de equipos entre las categorías 1996 y 2007, que representan a los distintos Clubes, Barrios, Agrupaciones y Juntas Vecinales de nuestra ciudad, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0249/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 1.280,00.- (Pesos mil doscientos ochenta con 00/100)

a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.2.1 Textiles y vestuarios, la suma de \$ 8.420,00.- (Pesos ocho mil cuatrocientos veinte con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.6 Productos de plástico y pve, la suma de \$ 276,00.- (Pesos doscientos setenta y seis con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.7.5 Electrónicos, electromecánicos y de computación, y la suma de \$ 32.676,00.- (Pesos treinta y dos mil seiscientos setenta y seis con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.9.1 Servicio de ceremonial, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0314/11

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0003-00052879 a favor de la firma «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.» por un monto total de \$ 8.230,00- (Pesos ocho mil doscientos treinta con 00/100), por la adquisición de detectores de movimientos y la instalación de dichos elementos en el gimnasio Polideportivo «Carlos Margalot» ya que debido al vandalismo poseía algunas falencias y no brindaban la plena seguridad que se necesitaba para dichas instalaciones, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0251/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 6.210,00.- (Pesos seis mil doscientos diez con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.3.9 Otros no especificados, y la suma de \$ 2.020,00 (Pesos dos mil veinte con 00/100) a la Categoría Programática 4.2.1.5 Equipos de Comunicaron y Señalamiento, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0315/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» 0050-00001602 / 1603 / 1604 / 1605 a favor de la firma «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», por un monto total de \$ 12.847,11.- (Pesos doce mil ochocientos cuarenta y siete con 11/100), correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según los Expedientes Nº 0232, 0234 y 0235 Letra AMDJ del año 2011, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - Nº 0255/11.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 4.273,88.- (Pesos cuatro mil doscientos setenta y tres con 88/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.7.1 Pasajes, la suma de \$ 1.989,59.- (Pesos mil novecientos ochenta y nueve con 59/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.7.1 Pasajes, y la suma de \$ 6.583,64.- (Pesos seis mil quinientos ochenta y tres con 64/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 5.1.3.07 Pasajes a terceros, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de noviembre de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0316/11

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0004-00256987 a favor de la firma «SEVILLANO S.R.L.» por un monto total de \$ 2.635,35.- (Pesos dos mil seiscientos treinta y cinco con 35/100), por la adquisición de puerta placa, cierra puertas hidráulicas, manijas y cerraduras, destinados para el mantenimiento de las distintas puertas de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal, con el objeto de poder brindar mejor seguridad y resguardo sobre los materiales que se utilizan en las distintas actividades realizadas en dicho Gimnasio, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0239/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 441,66.- (Pesos cuatrocientos cuarenta y uno con 66/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.6.1 Madera, corcho y sus manufacturas, y la suma de \$ 2.193,69.- (Pesos dos mil ciento noventa y tres con 69/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.7.6 Materiales y repuestos para maquinarias y muebles, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 29 de noviembre de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0317/11

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura B N° 0004-00127214 por un monto total de \$ 57.456,00.- (Pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100) a favor de la firma «ABC DEPORTES», por la adquisición de 72 colchonetas tipo tatami, destinado a la sala de artes marciales del Centro Deportivo Municipal, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0244/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de suma \$ 57.456,00.- (Pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 4.2.1.6 Equipo educacional y recreativo, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.- ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

1991 2011. Vigesii 110 Ai iivei sai 10 de 1a jai a de 1a coi istitacion i Fi ovii k

Río Grande, 29 de noviembre de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0318/11

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0004-00014708 a favor de la firma «PROPAGACIÓN» por un monto total de \$ 3.668,86.- (Pesos tres mil seiscientos sesenta y ocho con 86/100), por la adquisición de materiales varios, destinados para la reparación de la red de incendio de las instalaciones del Natatorio Municipal «Eva Perón», con el objeto de poder brindar mayor protección y seguridad a dichas instalaciones, como así también, a los socios, usuarios y empleados municipales que diariamente transitan por el establecimiento, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0252/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 437,92.- (Pesos cuatrocientos treinta y siete con 92/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.6.4 Productos metálicos, la suma de \$ 2.137,58.- (Pesos dos mil ciento treinta y siete con 58/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.6.6 Productos de plástico y PVC, y la suma de \$ 1.093,36.- (Pesos mil noventa y tres con 36/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.7.8 Accesorios de iluminación, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 30 de noviembre de 2011

GUILLEN

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION S.A.S. Nº 027/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Septiembre/2011, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1031/6	MARINO, María del C.	33 (Treinta y Tres)	24 (veinticuatro)	40 (cuarenta)
1239/4	JUAREZ, Cesar Daniel	55 (Cincuenta y Cinco)	10 (Diez)	24 (Veinticuatro)
2291/8	GUERRERO, Magali del C.	15 (Quince)	18 (Dieciocho)	18 (Dieciocho)
2875/5	SANCHEZ, Felipa	17 (Diecisiete)	22 (Veintidós)	17 (Dicisiete)
4050/9	GUENUL, Gioconda	38 (Treinta y Ocho)	29 (Veintinueve)	40 (Cuarenta)
4151/9	VALDEZ, Elida	34 (Treinta y Cuatro)	18 (Dieciocho)	28 (Veintiocho)
4128/9	OLMEDO, Darío A.	41 (Cuarenta y Uno)	25 (Veinticinco)	34 (Treinta y Cuatro)

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Rio Grande, 21 de octubre de 2011.

ROSSO

RESOLUCION S.A.S. Nº 028/11

ART 1°) APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Cultura, cuyo monto asciende a la suma de \$1254,33 (Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 33/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente № 0001-25/2011. ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$1254,33 (Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 33/100), en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

Río Grande, 01 de noviembre de 2011.

BLANCO

RESOLUCION S.A.S. Nº 029/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Octubre/ 2011, por los agentes Municipales dependientes del Centro Cultural Leandro N. Alem y de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	Al 100 %
3593/9	CHOQUE, Ángel A.	07 (Siete)	03 (Tres)	No Registra
4409/1	VERA, Javier	06 (Seis)	03 (Tres)	No Registra
4410/5	VIDAL, Javier	12 (Doce)	02 (Dos)	No Registra
1031/6	MARINO, María del C.	19 (Diecinueve)	18 (Dieciocho)	23 (Veintitrés)
1239/4	JUAREZ, Cesar Daniel	23 (Veintitrés)	30 (Treinta)	26 (Veintiseis)
2291/8	GUERRERO, Magali del C.	11 (Once)	15 (Quince)	22 (Veintidós)
2875/5	SANCHEZ, Felipa	19 (Diecinueve)	24 (Veinticuatro)	25 (Veinticinco)
4050/9	GUENUL, Gioconda	23 (Veintitrés)	27 (Veintisiete)	26 (Veintiséis)
4151/9	VALDEZ, Elida	21 (Veintiuno)	31 (Treinta y uno)	26 (Veintiséis)
4128/9	OLMEDO, Darío A.	21 (Veintiuno)	28 (Veintiocho)	22 (Veintidós)

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de octubre de 2011.

ROSSO

| I

RESOLUCION S.A.S. Nº 030/11

ART 1°) APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección General de la Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$3996,85 (Pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Seis con 85/100), más la suma de \$3,15 (Pesos Tres con 15/100) mediante boleta de depósito del Banco Tierra del Fuego, comprobante N° 00585154, lo que asciende a la suma total de \$4000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-69/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2011.

ROSSO

RESOLUCION S.A.S. Nº 031/11

ART 1°) APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección General del Área Municipal de Salud, cuyo monto asciende a la suma de \$3005,09 (Pesos Tres Mil Cinco con 09/100), realizando un ajuste de \$5,09 (Pesos Cinco con 09/100), resultando la suma total de \$3000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-72/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

Río Grande, 13 de noviembre de 2011.

ROSSO

RESOLUCION S.A.S. Nº 032/11

ART 1°) APROBAR la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. ROSSO, Silvia Alejandra, cuyo monto asciende a la suma de \$4999,50 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 50/100), más la suma de \$0,50 (Cincuenta Centavos 0,50/100) mediante boleta de depósito del Banco Tierra del Fuego, comprobante N° 00520836, lo que asciende a la suma total de \$5000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-321/2011

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

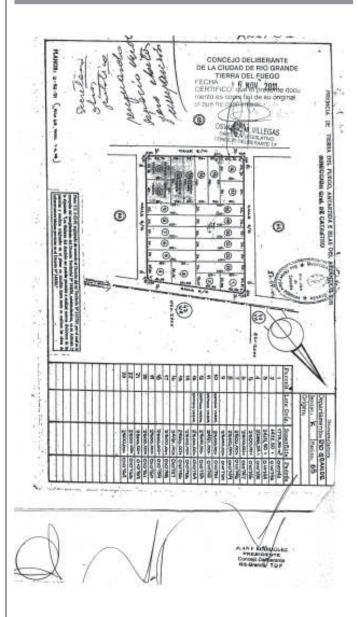
Río Grande, 13 de noviembre de 2011.

ROSSO

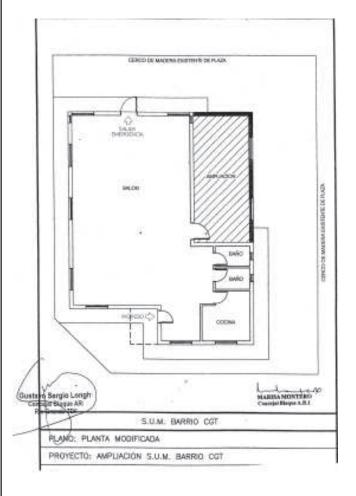
35

ANEXOS - CONCEJO DELIBERANTE

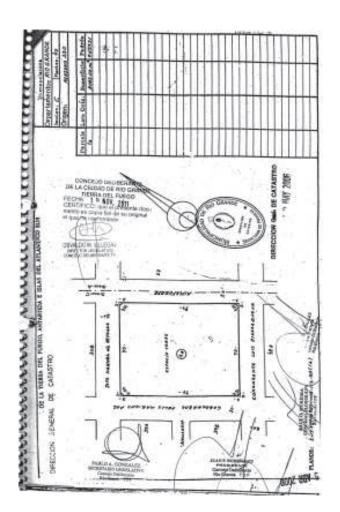
ORDENANZA Nº 2918/11



ORDENANZA Nº 2921/11



ORDENANZA Nº 2922/11



ORDENANZA Nº 2924/11

AMEXO | Permisos de uso en el Especio Público

CAPITULO 1: Disposiciones Generales

ARTICULO 1") La nomativa que integra el presente Asexo regula las actividades comerciales en of especio público de la Cautad de Río Goande - Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2") Se prohibe la elaboración o espondio de productos alimenticios en el Especio Público de la lis Grando a toda persona que no tenga otorgado a su favor un permiso de uso esclusivo.

CAPITULO 2: Autorided De Aplicación:

ARTÍCULO 3") Los permitos de uso serán otorgados por el Escutivo Municipal, delegando anta atribución a la Dirección de l'especialm General, organismo que ejercerá el rei de Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, por el cual se abstració la tasa correspondiente.

ARTICULO 4º) En todos los casos, los permisos de uso se olongadar con carácter precano, personal e intramilante y por un placo minimo de un (1) año, pudiendo ser retrovados por igual periodo. Vancido éste, quen haya sido permisionario la tendrá prioridad paía el olongamiento de un nuevo permiso.

La Autoridad de Aplicación podrá disponer la revocación de los permisos otorgados o la reubicación de issias permisionariunias pur nazones de oportunidad, reinto o conveniencia, sin que ello genere derecho a indiminización alguns a lavor de éntonbe.

ARTICULO 51 La Autordad de Aplicación presta un Registro de Postulantes para el Pieneia de Liso de venta, elaboración y expendio de productos alimenficios en el Espaisio Público, cumpliando con la reglamentación exigida por la presente sorrea.

CAPITULO 2: Modelidades

ARTICULO 61; Le moduldad para el desarrollo de las actividades comerciales comprendidas en el especio público será de sistemición y espendio por caerta propia de productos alteratácios, en abicaciones fijas y determinadas de los productos minitas y sentimoviles.

CAPITULO 4: Prohibiciones.

ARTHOULO 7") No podrán ser permisionariosías:

- Elfa litular de otro permiso de xeo;
- b) Lostes funcionarios/os o emplescicis del Municipio de Plo Grande, hasta un año posterior a haber cesado en sua funciones y/o empleos;
 c) Los personas que figure en el Ragiatro de Deudores/as Almentarios/os Morosos/os, de les
- otorgani un permiso prosisorio por noventa (90) dias, en los que deborán legularizar su situación, caso contrario el permiso caducaria automáticamente.

CAPITULO 5: Solicitud de Permisos de Uso

ARTICULO 65 La transfación de la solicitud de Permisco de Uso se realizará ante la Autoridad de Aplicación y fendró canicoler de Declaración Jurata. Esta Autoridad resolverá el obseparmento del permiso de uso solicitado, regiamentos ha procedimentos y resolutables para el otropamiento sobre la basa de un sistema que lo garantice en un TVM de los permisos a los antiguostes permisionancelas. El SVM de los section que lo garante en usi uno co los permoces el se originados persecupioses el sum de se permisso estamines serán adoquados en forma equilatris a persona descupidad resperse de 50 offers y response de 75 efenir, personas con capacidades obtenidos, democrada modiante certificación forecente del organismo corpoliteria, conforma los similares del articolo 21 de la Loy Nacionanti? 22.431, que socio aptro por profesimientame en las tareas concernientes el primeiro del quo solicidado (y Ex contributivarias de la Guerra de Malvings).

ARTICIALO P) A los permisionarios/as se entregaria, sin costo aliguno, una credencial. El original de cicho documento será extribido en lugar elsible, manteniandose an condiciones aptes de legitalidad. A su vaz codo permisionariosa solo podrá ser itualar de un permiso de sec.

ASTICULO 18*) Lovias permisonarios que actice por ouenta propia atenderán peccharimente su actividad Lovias titulares de permisos de elaboración y expendio de productos alimentarios en uticaciones fijos y determinadas contarión con la caráldad de parsonal autoritado por la Autoritad de Aplicación. En cresto de ausernolo temporaria del parmisionario la fistar, el personal actedizado podro otendes la actividad por si mismo. La violación a lo establecido en el presente item, motivant la revocación del permiso otorgado.

ARTICULO 199 En coso de muerte del permisionadols, el permiso se transmitró hasta concluir el periodo ciongrato originatmente a los derecho habientes su priese grado. En caso de esiste más de un derecho habiente, éstos debente presentanse anto la Auloridad de Aplicación muedos de decisación juristo, outorifa por el total de los mismos, en la que se manifeste quele de elec asuminh en forma principal los responsabilidades y obligaciones omergentes del permiso.

ARTICULO 129 Los titulares de los permisos de uso son responsables por las inflacciones que comuta su personal en relación de dependencia. Igual responsabilidad caba en los casos previsios en el articulo 10º de la presento.

ARTICULO 17) La renovación de los permisos se gestionará con una prástación de trierta (30) élas a su-fecha de viendimento, para lo que el solicitante deberá acreditar el cumplimiento de todas y cada una do los obligacioses que tenga e su cargo como permisionariosa.

CAPITULO E') Seguridad e Higieres.

ARTICULO 14") Los permisionamistas disservarán en su indumentario y elementos de trabajo los pautas. ficen una correcta higierie, tonto en la manipulación de los alimentos, como en el aspecto

ARTICULO 15'). La Autoridad de Aplicación, a través de la registrentación de la presente norma, establiscará la específicación bicolos y de segundad higienco-conitario, que debenia reven be puedos.

ARTICULO 197) Queda expresamente prohibido.

- El fraccionamiento de cualquiera de las bebidas cuya conemistración se autorios.
- El expendio de bebides alcoholicas de cualquier lipo y/o graduacióe, cualquiera sea su envisas. El foccionamiento de aderezos, que deberán ser de uso sinco e individual.

ARTICULO 17th Les alimentes y bolistico provendrán de establicimientos autorizados y registrados por autoridad sentanto compotente, y possente la correspondiente autorización de venta del producto alimentaco. La registramisación de la presente setablicansi las condicionas sepecíficas para la elaboración y

ARTICULO 181 Los sándwiches politán elaborarse do verdura: para este caso los alimentos serán osaurios descartables y elementos permitidos por la legislación alimentario vigente

arbierto, sa deleritoro y contaminación; y su conservación deberó mantener en tedas los casos la cadera de 150.

GAPITULO 7: Elaboración y Expendio de Productos Alimanticios por Cuenta Propia en Ubicaciones Figa y Determinadas

ARTICULO 891 Autorituse el expendio y la elaboración en el Espanio Público, cellon siguientes alimentos: al Galacinas y hydractics de conflictia envisastas en crigan

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

Nº 2924/11

of Dindestes billiones.

AETICALO 21°). La actividad será tradicada en poestos moréles y samindovies, que terriber una obsocion fija o área determinada. Se entiende por obicación fije la establecida en un lagar poesso, y por área determinada el entor destro del cual puede indicianse o circular el permissionado. La full del producto y por el futbración por la Dirección del Espacion Ventira y Planuamiento.

del Ejecutivo Maricipal, democrati las conos es las que podrán instalarse los permisonarios autologidos.

- Venta de cámbristes fros, gotoánias y produzios de confiente, envesados en origen. Eficioación y sesta de asignitarban calisation de calificioar (pp. Vens. La elaboración y el especido se restante en juvetos moles, que tendriar una obsección determinada en los especido pódicos. La Actoridad de Acquisción deleminación los secrificación de despecido particio facilitar de Actoridad de Acquisción de los insolacions para la adecusta transación y cacción de los almentes, según las nominativas de los insolaciones para la adecusta transación y cacción de los almentes, según las nominativas de Codigo Adecusta transación por contra calimitaria. La elaboración y expendira se madicarán el puestos cominativales.

ARTICULO 225 Terlan las categorias podrán expender squa y teléticas sin alcohol envasanhas.

CAPITULO 6: Obligaciones Del Permisionariola

ARTICULO 26°) Estató a cargo del·la perresionarios ol pago, la bantácien y coneccio de los serveise a délizar para la vente de aus productes, y de los hibulos deniados del deserrollo de sa actividad.

ARTICULO 251 Linivier permisionarios assiment la segonastificad civil par trategier fecto, concentraria a sense que producca datres o lesiones desectos de tecurrar como consecuencia del ejectoro de se colividad. A siasi fines disersir contas con los segonas comegonalismos, estimando certales agua de los maneras emperimientes las la Autoridad de Aplicación. Todo el perames electudo per ellar permisionatorio estado bajo a socianse pogo, confendo por la cuenta el pago de salarias, deguns, leyes sociales y provisionales y caudy, se celo gaste encuesto certa la productin del servico, sin excepción.

CAPITULO 9: Causas De Cadmidad

ARTICULO 20% Son causes para la caducidad del premiso de aso:

- El vicumplimiento grassi de las normas trigilintos-nantierias o de segandad glimenteria. Redecación de 4 fattas leves a las normas contenidas en el Códiga Alimentario Nacional en el plaço de un (10 año.
- Ejercicto de la actividad fuere de lus minas fijadas o deterninadas.
- Elaborar a expender alimentos prohibidos. Alembión del pueste por personal ne automisato.

ARTICULO 275 Crisse en Regulto de Antosados de Inflacatorea, que funciones en el ámbito de la Autoridad de Aplicación.

AFFICULO 28% Counts se composible que se encuentran aflicitadas las condiciones de figians y seguidad, o se detecte inequilabilidad manifiesta en el ejenticio de la actividad, se promiter la certanar el case inmediate y presentes de la actividad y el retiro del puedo, toje aporcibilmento de proceder a se acarres a cade della premisionario la.

Ello permisionarios porto solicitar el leveratamiento de la medida aconditando el cero de las gaussiem que

metriveren la marria. La Autoridad de Aplesentin, previa verificación de la desagorición de pueda.



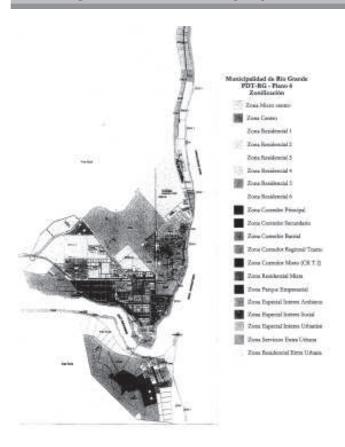
ARTICULO 28°5 Continuos en al átrollo de la disclad de Roo Grande "partiar" inutitizadas, se obrigada el permiso de cao de las mismas a los postulantes que por orden de mánto y segan la regismentación, del cabal cumplimiento a la tidalidad de los requisitas exigilios para molicar la viorse de almientos.

ARTICULO 38°) Aqualico permisonalima beneficiados en el ologonidem de los "gostas", candián a se presente; contra asimisorio los solicitaciones que sequitare sociatarias para el sistiete presente; contra asimisorio los solicitadas de servicios públicos y el pago da los mismos.

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



ORDENANZA Nº 2927/11



ORDENANZA Nº 2930/11

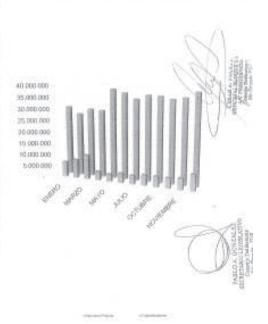
Anexo I PRESUPUESTO 2012 CALCULO DE RECURSOS

Mes	Recursos Propios	Coparticipación	Total	% Recurses Propios
EHRO	6.607.692	29.886.179	36.493.671	18,11%
renerno	8,028,326	27,152,195	35:180.571	22,02%
HAILZO	30.530.438	29.517.043	40.049.061	26,31%
ABRIL:	3.817.436	29.255,591	33.068.027	11,53%
PATO	3:214.610	36,789.000	49.001.600	7,05%
RINIO	4.136.850	37.466.988	41,593.838	9,97%
NATIO.	3.796.170	35.144.329	38,940,498	9,75%
AGOSTO	4.682.133	37.074.104	41,756,217	11,21%
остивие	4.633.026	36.942.586	41,576,412	11,15%
SEPTIEMBRIE	4.509.818	35,980,249	40.499.067	11,14%
NOVIEWNE	5.830.952	36.072.000	41,903.760	12,01%
DICIEMBRE	7.210.321	76.469.230	46.079.553	15,45%
Sobtetal	66.189.533,72	413.554.901,00	479.744.435,62	13,80%

413.554.501,90 479,744.435,62



66.189.533,72



ANEXO II

Presupuesto consolidado por Jurisdicción

Yotal

Cod.	Descripcion	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	CONCEJO DELIBERANTE	JUZGADO DE FALTAS	TRIBUNAL DE CUENTAS	TOTAL
- 3	Gastos en Personal	243.502.868,80				243.502.868,80
2	Bienes de Consumo	9,345,496,37				9,345.496,37
3.	Servicios no personales	77,723,277,04				77.723.277,04
4	Bienes de uso	5.764.478,64				5.764.478,64
5	Transferencias	8.900.095,23				8.900.095,23
6 -	Activos Financieros					
7	Servicio de deoda	36.575.879,40				36.575.879,40
	Otros Gastos		38.379.554,85			38.379.554,85
9	Obra Pública	54.147.685,40	ACTION CONTROL			54.147.685,40
Total		435.959.780,88	38.379.554,85	- 2	4	474.339.335,73

Fonda Salidario de Incendias:	100.000,00
Guardia Urbane	1.100.000,00
Subtotal:	475.539.335,73
Presupuesto Participativo:	4.205.099,89
Total Consolidado:	479,744.435,62



ORDENANZA Nº 2930/11

PLAN DE OBRAS PUBLICAS - AÑO 2012

Infraestructura Vial		IMPORTE
Construcción Puente Peatonal sobre Ruta Nacional NF 3- Continuación de Contrete	4	836.072,66
Perimentación Calles de la Ciudad de Río Grande Año 2012	- 4	4.000.000,00
Montenaviesto y repiración de pavimentos Año 2012	- 5	2:000:000,00
Construcción de Cordón Cuneta Año 2012 y pluvanim	5	2.000.000,00
Mantenimiento y Reporado de Calles Año 2012	1.5	1.000.000,00
Construcción de Dársenas para estacionamiento en el Parque Industrial por esharras compartido	- 5	500,000,00
Construcción de Rotondas, colectoras y Avenidas en el ejido urbano	4	2.000.000,00
SUBTOTAL	- 5	12.336.072,66



Servicies		
	- 14	300,000,00
Intervención urbana Boulovant Uniora	- 3	
Finalisación Pasago de fos Bouleyariss - Callo Profectura Naval	- 15	300,000,00
Trabajos de conservaciones infilicias	- 5	400.000,00
Montenimiento de Places y Paseus Año 2012	1.5	1.000.000,00
Equipamiento de Piazza	1 1	300,000,00
Refunctionalizacion y misjoramiento Ptaza Pechar	1	200,000,00
Sefialización vertical y horizontal	5:	450,000,00
Servicio de Mantenimiento y conservacion de red semafórica - Año 2011 continuación contrato da obra	1	281,721,96
Montenemento de red semafórica - Año 2012	- 6	173.000,00
Ampliación Red Semafocca Afra 2012 - Actualización Tecnologica	5	170.000,00
Acuerdo y mejoromiento de especios comunes vecinales	5.	800,000,00
Sarvicios Externos de Consultoria	8.	250.000,00
SUBTOTAL	\$	4.624,721,96



Intracstructura		
Defense Continue en la Ciudad de Rus Grando 3º Etapla Parcial I continuación contrato de obra	11	2,319,716,24

Completamiento Paseo Defensa Costero	\$ 1,500,000,00
Sistematización de márgenes del río Grande y Paseo Ribereñe (readecuación proyecto)	\$ 300,000,00
Fendido de redex (faminación, gas, etc.)	\$ 400,000,00
Sancamento del Rio Grande	\$ 700,000,00
Construcción de 200 ml de alambindo ribereño	\$ 100.000,00
Nuevo Cementeria Municipal	\$ 300.000,00
SUBTOTAL.	8 5.419.716,24
Arquitectura	
Construcción Gimnesio 8º Danés - 1º Etapa :	B: 2,000,000,00
Construcción Natatorio, Prindeportivo y Club Social - Zona Checia II y IV 19 Hapa -	\$ 3,000,008,00
Construcción de refugios en paradas de celentivos Año 2012	\$ 500.000,00
Entervantación subsina de barranas arquitectónicas	\$ 200,000,00
Construcción de nichos y desagues Fluviales en el cementento	\$ 250,000,00
Construcción Vestuarios Cancha de Césped Sintético	\$ 400,000,00
Construcción galpón de Bacheo y Limpieza Urbana 4º Etapa	\$ 500,000,00
Canatrucción de oficinas CSP Padre Zaile 29 ETAPA	\$ 300.600,00
Construcción Plista paré Pohabilitación en el CGP Arturo Illia	\$ 300,000,00
Construcción de Pisto de Skette	\$ 300,000,00
CoreStucción Centro Recrestivo y Deportivo Cono de Sombre - 1º Blapa	\$: 400.0011,00
Construcción Centro Salud Municipal 1º Etapo	\$ 500,000,00
SUBTOTAL	\$ 8.650,000,00
Patrimonio Histórico	
Obras de Poesia en Valor Patrimonio Histórico	\$ 600.000,00
Construction Centro Cultural Margen Sur 1º Elapa	\$ 800,000,00
SUBTOYAL.	\$ 1,400,000,00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	
Ampliacion y refeccion de edificios municipales	\$ 150,000,00
Remodelaciones exigidas por ART en el galpón municipal	\$ 300,000,00
Hantenimiento de espacios públicos	6 400,000,00
Sellakzación en la via publica	100.000,00
Rummación de edificios públicos	8 #00.000,00
Harriston de samese Indende.	1.8- 900.000,00



ORDENANZA Nº 2930/11

Mantanirrentis de adificas publices y servicios SUBTOTAL	15	500.000,00 7.850.000,00	
DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE			
Intervencion y Desarrollos Medinambientalius SUBTOTAL	5.5	50.000,00 50.000,00) 3 <u>i</u> a
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL			三人類
Servicios y Consultoria de Reordenamiento Urbana SUBTOTAL	3 9	150.000,00 150.000,00	2/1
DERECCIÓN MUNECEPAL DE VENTENDA (OSMUVE)			V
Programa de Desarrollo de Vivienda Social SUBTOTAL	9	300.000,00 300.000,00	1130
DIRECTION DE PARQUES Y JARDINES			
Plan de intervención panajlatica	5	1.200.000,00	
SUBTOTAL	- 1	1,208.000,00	100
DIRECCION DE LIMPTEZA URBARA			
Sansamiento y Aseo Urbane Año 2012	3	1,200,000,00	X 15
SUBTOTAL	- 4	1.200.000,00	(1))
DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS			
Obras un redes y ploviales Sistema pluvial coalem - Zona Noreste Nativa Red de carga rápida Bombaros en el ejido urbano (Mangas de carga rápida Chacia XIII y Margen Sur) Tendido de redes de agua y cloaco en mievas urbanizaciones trunicipales	\$ \$	1,500,000,00 588,000,60 180,000,00 480,000,00	-1

Celectora Cloacal Av. San Martin	1.9	1,00	
Tratamiento cleacal Margen Sur	15	1,00	
Otra de Toma	5	1,00	
Construcción Centro Integrador Comunitario (CRC)	5	1,00	2.0
Inalización Gimnesio Campolher (Conveniu)	3	1,00	- A84.
uminación de cancha de Citapial Sintético	5	1,00	Tresta
sepala de Artes y Oficias	9.	1,00	8501
weyo Estificia del Concejo Delitterante	1	1,80	1 1 1 1 1 1 1
fanta de tratamiento de effuentes primanos - Colectora chacal máxima norte	\$	1,00	A39112
pertura. Ensanche Calle Santa Fe (Convenin con la Armada)	5	1,00	1/98.
IDEICCIMISO AUSTRAL-Acueductu Margen Sur y segundu modulo ciatema Margen Sur - Nueva Marta Potabilizado	0 5	1,00	9
PONDO FILIUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL - Módulos Polublización 200 m3	14	1,00	
ORRAS A EJECUYARSE			
SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS	- 5	54.147.685,40	
SUBTOTAL.	18	2,509,000,00	
		2 500 000 00	
EDETERMINACIONES DE PRECIOS DE ORRAS VARIAS	15	2,500,000,00	
REDITERMONACIONES DE PRECIOS DE DRIVAS PUBLICAS			100
URTOTAL	5	1,200,000,00	1
libras y Servicius de Orden Social Impostergible	\$	1,200,000,00	用"
BIRECCION DE ASUNTOS COMUNALES			138/銀打
UBTOTAL	15	13.367.174,54	(/ / / / / / / / / / / / / / / / / / /
anexiones Dumiciliarius Año 2011 continuación cuntrato de obra:	- 5	260,000,00	150
onexiones Domicitaries Aho 3012	5	350.000,00	1 1/15
enovation Closes Maxima Calle Alberts	5	1.479.800.00	1. 1.
esdecuación Tanques Chatra II	5	00,000,000	18.17.1
useducto de vinculaciones Urbanas y Cloacas	5	2,500,000,00	- A
	1.5	3.313.088,56	
Enlaces agun y deacas Urbanización Los Cisines Infraistructura de servicios Urbanización Lus Cisines Acuadurbo de signatura finas Editatoras y Cisines	5		7

Chauss Barrio VIF	14	1.00
Galgón Mantenmiento Chacra IV	5	1,00
Oficines y Golpon Planta Depunations	- 5	1,00
Officines Administración Central	- 5	1,00
Charcas Calle Entre Rics	1	1,00
Estación Eliquadora Chacra 8 , 9 y 12 (Convenio)	1	1,00
Colorators Charat Charas 1 (Consents)	- t	1.00





ANEXOS - MUNICIPIO

DECRETO Nº 1004/11

ANEXO - DECRETO MUNICIPAL Nº 10 1 / 2011

Textus de Vencenier 12 (MO1907) Fecha de Versimieras (96)(90) (CUSTNETUN DESCRIPTION

Cecta de Venicea-12 INDOOS1 TATAL TO THE TATAL TO THE TATAL THE TATAL TO THE TATAL THE T Pechade Varioteie de Materioria CONTRACTED CONTRACTOR

Fech a de Yarromaio de 1980/2011 PERSONAL PROPERTY OF THE PROPE Fecha de Vernimente (MISOSI) CANTED CAPSWILLE-1000

Facta de Verciniento astroporo THE MENT OF A COLUMN TO SHEET WHEN THE SHEET AND SHEET RANGE OF THE SHEET AND SHEET RANGE OF THE SHEET RANGE Fachs de Geschiene (14050012 CONTRACTOR TO CO.

Estada versialaria (286-81) x (TO REPORT MAD POR SERVICIO SENECICIO (CO. LARGO CON CONTRO SANTO (AVI) Cests in Describers 19060012 CONTRACTOR THE CO.

Cacha de Vencimiento 28/06/2017 Festiva de Vinciana de 1806/00 2 IAS SHIPTORIAS

B. 13

POEDIC PARCELLANO BA PORCESSI (ECCL) SHATMINGS SA VARIENCE (ECCL) STORE SHATMING Februare Vencini wito 16/07/0012 COOKERANDERSON Fecha de Vercanieros discretoros TREATURE SET A TURBOTOR - REPURSED A TURBOTOR - TAGALORIS SET AND A TURBOTOR - TAGALORIS SET

Factor de Vernovierro dell' COTT



Fecha de Vencimiento 16/19/2012

TRICK PERC	ES-1/10/2019	R 940012	14 5 5
PAPERSTO.	AUTOMOTIVE	561	
TASAPERI	EFINCIOS.	SASTER	
the believe rate has be	edentards 4	6/3:350ccc	
WILLIAM DR. VICE			
CONTRACT	THE PERSON	SHILL	es-tano
estra de Ves	111218	C THE C	SE MITO

1985	EDMO	68758	18625	9	
TAR	A PROPERTY OF	ORGANICAL TOTAL	1484	(INTAI)	
A				1917	
F-8-c Fro	Little Miles	- Olivelane	6 or 1967		
**	THE STATE	date:	15.75	100	phiero

CNACTY			
	721430	18:	
1		ritinia 17/1320	reinta 17 182012



DECRETO Nº 1026/11

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº

Nº 042/2011.-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17°- Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Rio Grande, repres Gobiarno BLANCO, Pablo Daniel DN Nº 10.626,072 ad referêndum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "El MUNICIPIO" por una parta, y la Sia. ARMAS, MIRIAN DEL VALLE DM Nº 16.330.688, con domicilio en calle CHORLO ARTICO Nº 40 de la misma diudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto e las siguientes

PRIMERA: La Sra. ARMAS, MIRIAN DEL VALLE se compromete a abonar al PRIMERA: La Sira. ARMAS, MIRIAN DEL VALLE se comportate a sociar au Municipio de Rilo Grando, en carácter de adjudicatario en verta, la surra de Pesos. Veinticinco mil Setecimentos Setenta y Seis con 00/100 (\$ 25.776,00), por el protio municipal de Charra XI, identificado catastraimento como Sección "E"; Mactio "59", Parcelo "65", con una superficie de 240,00 mts", y pretenciente a El. NUNCOPIO, ubicado sobre calle CHORLO ARTICO N° 49 de esta ciudad de Rio Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en \$107.40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 5º de la Ordenarza Municipal Nº 1856/87, modificado por la Ordenarza Municipal Nº 2555/88, y Ducrato Municipal Nº 18/2008, todos antecedentes setos que obran en el expediente administrativa Nº 3635/97 del Municipio de Rio Grande ...

TERCERA: La suma de Peace Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis con 06/100 (\$ 25.776,00), que se reconcos adeutar, será abonada en 120 cuotas iguales, mensueles y consecutivas de Pesos Guathocientos Ocho con 06/100- (\$ 408,00) cada ona de elan, de conformidad con la planta seexa el presente converso de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquiel en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en vente, y las subsiguientes tembién deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mes. El pago se realizara ante la Dirección de Rentas Municipal, detaendo afectar los montos a la Cuenta Corriente nº 3-71095/5 del Banco de la Provincia de Yierra del Fuego. Ibusandad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cueta correspondiente en tiempo y forma de acuento a lo estatinocido en la câusula tercera del presente. La faita de pago de tres (3) o más cuotas, effernadas o consecutivas, por el precis pactado y en cles plazos fijados, constituyen automáticamente y de pieno desecho causal de desandudicación immediata del pradio, an derecho a indermización atjunta a favor del interesado y con la pendida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a El

SEKTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el ADUUDICATARIO, Naça uso de la cancelación del saldo del precio en forma

enticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipin -

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o computatos, ni cader las misjonas que en el hubiere, conforme al articulo 21º de la Ordenanza 195037. La traspresión a seta clásusula constituya causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda e la desadjusicación inmediata del realización.

OCTAVA: Para todos los efectos legalas, judiciales y extrajudiciales emergentes del precente les partes se someten voluntarismente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tiema del Fuego, con sede en la ciudad de Rio Grande. Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otto fuero o jurisdicción, fijande sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente ---

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Otdenanza Municipal Nº 805/07 y sus medificatorias

DECIMA: En pruebe de conformidad se firmen tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los dias del mes de septiembre del año 2011.

16330699



DECRETO Nº 1027/11

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº /2011

Nº 043/2011.-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL GHACRA XI Art. 17*- Ordenança Municipal N° 895/97

Entre el Municipio de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno BLANCO, Pablio Daniel DNI Nº 10.825.072 ad referendam del Sr. Intendente Municipal, con domición legal en calle El Cario 203 de la diodad de Rio Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. SALANO, ANTONIO JULIO DNI Nº 10.125.790, con domición en calle GOLONDRINA PATABONICA Nº 94 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante IIL ADJUDICATARIO acuerdan en calabrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cibiassias:

PRIMERA: el Sr. SALAÑO, ANTONIO JULIO se compromete a aborar al Municipio de Rio Grando, en carácter de adjudicatario en verta, la suma de Pesos Veindicinico mil Seteciantos Setenta y Seis 00/100 (§ 25.775,00), por el predio manistral de Chacra XI, identificado catastrarmente como Sección "F", Macizo "73", Parceto "11", con una superficie de 240.00 mils", y perteneciona a EL MUNICIPIO, ubicado sobre cade GOLONDRIA PATAGORICA N" 64 de esta cluded de Rio Granda.

SECUNDA: El pracio de venta de la terra se tijó en 3107.48 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuedrado, por aplicación del art 5º de la Ordenanza Municipal Nº 855/97, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2555/98, y Decreto Municipal Nº 819/98, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº 433/97 del Municipal de Río Grande.

TERCERA: La suma de Pesos Veinticinco mil Selecientos Seberia y Seis 60/100 (\$ 25.776,80), que se recorsos adeudar, sera aboranda en 24 cuntas iguales, manacales y consecutivas de Pesos. Un Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 68/100 (\$ 1.243,88) cada uma de ellas, de conformidad con la planifia presa si presente converso de pago. La primera de ellas será abonado del 1 al 15 del mestiguiente a aquel en que EL AQUIDICATARIO cuada motificado del Docreto de Adjudicación en venta, y les subreguentes tembrian debarta ser abonadas del 1 al 15 de cada mes. El pago se realizará ante la Dirección de Rectas Municipal, deblando aflectar los montes a la Cuenta Comiente en 3.710080/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, distantad del Municipa de Rio Grando.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a aborar la cuota correspondiente en tiempo y torma de acuerdo a lo establecido en la citurada tercera del presente. La falta de pago de tive (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio poctado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de plano derecho causal de cideadysiciocofio inmediato del precio, en derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el pradio y de lo aboradio hasta esse menisario en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para incisar las acciones de langamiento conrespondientes.

QUENTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en múra, deberá abonar a EL. MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas. Municipial Vasimianto serán a oargo de EL ADJUDICATARIO sodos los gastos abministrativos ocasionados o triambas de cobranzas generados por diche mora......

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cantallación del saldo del pretio en forma articipada, éste no podrá inscriteras para obtaner otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obiga a habitar con su familio y hacercupación efectiva del predio y no podrá bajo ringuna circunstancia malizar locaciones ylo comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubere, conforme al artículo 2º de la Ordenanza 895/07. La trasgresión a esta cilusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación immediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y entrajudiciales emergentes del presente las parties se antieten vocuntariamente a la Jurisidección Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del l'uego, con sede en la cutada de Rio Gradea, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, figurito sus denticidos en los legares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y dende serán validas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursoren con motivo del presenta.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordananza Municipal Nº 82057 y sus modificacions.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los días del mes de Octubra del año 2011......

(116. 1) 2012020.

RESOLUCION Nº 2517/11

CONTRATO DE OBRA Nº 150 / 2011 (SOYSP-DMSP)

- - - Entre la empresa COMERCIAL DEL FIN DEL MUNDO S.R.L., con domicilo real y legal en Av. Grat. M. Belgrano Nº 1395 de la Cudad de Rio Grande, representada en este acto por la Sra. ROSANA MARIELA ANDRADA, D.N.I. Nº 28.401.008, en su caracter de apodelada, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilo legal en cale Sebastán El Cano Nº 203 de la Cudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretado de Otoras y Servicios Públicos, M.M.O. ALPREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14.687.078, "Ad - Referêndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante flamado EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábites para este acto, convienen celebrar el presente Contrato de obra con arregio de las siguientas cidicaulas:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete a lievar y obliga a entregar a partir de la firma del Artia de inicia, los materiarias para la obra "Pint'ADD DE PASEOS Y MONUMENTO". EL A CIUDAD; ZONAS 1, 2, 3 Y 4 – 1º REQUERIMENTO", en jurisdicción del Municipio de Rio Grande. Provincia de Tierra del Fuego, Antárida e lietas del Alántico Sur en un todo de acuerdo con computos y Pisegos de Condiciones y Especificaciones que ha tenido a la vista al presentar su planilla de computo y presupuesto, en la Lichación Privada Nº 7311 efectuada el dia ventición (28) de Octubro de 2011, reconociendo que El MUNICIPIO, por infermedio de su imapección será encargado de supervisar la entrega del material que se detalla en la clausula tercera.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Exple Nº 3612/11.
Plego de Bases y Condiciones Generales, Plego de Especificaciones Técnicas, Planillas de la Licitación e Instrucciones, Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación, Antecedentes de La CONTRATISTA. Acta de inicio de Otera, Acta de respeción provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Otera. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedara sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.084 y la Carta Orgânica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Unidad de medida, obligândose a LA CONTRATISTA, a proveer la totatidad de los materiales del item Nº 8, solicitado en la Licitación Privada 19/11, EL MUNICIPIO se obliga a pagar a LA CONTRATISTA por la total y correcta provisión de los materiales, la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 64.700,00).

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de quince (15) días comdos, todos contados a partir de la facha de firma del Acta de inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automaticamente en mora, ain necesidad de infarpelación siguna, si el Acta de Inicio de Obra no es suscripta en tiempo y forma por causas imputatios a LA CONTRATISTA.

CQUINTA; FORMA DE PAGO: El certificado de Obra - Acopio será confeccionado por LA CONTRATISTA de acuerdo a los materiales enfregados, labrándose a tal fin la correspondente Acta de Medición. El mismo será remistrio a la Dirección Municipal de Servicios Públicos de EL MUNICIPIO para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábites administrativos, a contar desde la fecha de presentación de certificado. Si dentre de este último plazo el confidedo fuere observado, la cuenta del período para el pago, comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las corricciones del caso. El pago se hará efectivo a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina Vecnica interviriente.

SEXTA: En garantia del cumplimiento de las obligaciones, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO, una garantia por la suma de \$ 3.238,00 (SON PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 001100), importe equivalente al cinco (5%) por cento del munto contractual, en concepto de Garantia de Contrato. Dicha Garantia será reintegrado a LA CONTRATISTA en el momento que finalce ha provisión, objeto del presante contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantia.

<u>SEPTIMA</u>: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra que el plazo de garantía será el que fija el fabricante para cada material en perfueda. A partir de la fecha del Acta de recepción provisoria, siempre y cuando no histório mistas you cargos pendientes.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico as semeten a las juridiscolam en lo contencioso administrativo de los Triburates de las Provincia de Tierra del Fuego, Antárdica e lobre del Atlántico Sur, de acuerdo a lo estatálectre en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero i universidad.

- - Leido que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuetro (4) tjemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mos de Novembre de dos mil once.

CHINDOOL PORTE Nº 25.401.000





RESOLUCION Nº 2518/11

CONTRATO DE OBRA Nº 149 / 2011 (SOYSP-DMSP)

- - Entre la empresa DOMINGO GRANJA S.A., con domicilio real y legal en calle Islas Malvinas Nº 1242 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Dr. MARIO ALEJANDRO MAMPRIN, D.N.I. Nº 20.426.589, en su carácter de apoderado lamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Carto Nº 203 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 16.867.078, "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado El MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábites para este acto, convienen celebrar el presente Contrato de obras con arregio de las siculamites oblustatas:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete a llevar y obliga a entregar a partir de la firma del Acta de Inolo, los materiales para la obra "PINTADO DE PASEOS Y MONUMENTOS DE LA CIUDAD; ZONAS 1, 2, 3 Y 4 - 1" REQUERIMENTO", en jurisdicción del Municipio de Río Granda, Provincia da Tiarra del Fiaega, Arcántica e Islas del Atlantica Sur en un todo de acuerdo con computos y Pilegos de Condiciones y Especificaciones que ha tenido a la vista al presentar au planifia de computo y presupuesto, en la Licitación Privade N° 39/11 efectuada el día veinfocho (28) de Colubro de 20/11, reconociendo que El MUNICIPIO, por intermacio de su inspección será encargado de supervisar la entrega del material que se detalla en la cifusula tercera.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte Nº 3612/11.
Plego de Bases y Condiciones Generales, Plego de Especificaciones Tecnicas, Plantilas
de la Licitación e Instrucciones, Oferta adjudicado y su documentación. Acta de Apertura,
Acta de Adjudicación de la Licitación, Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acia de Inició
de Otra, Acta de recepción provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Otra. Toda
situación que se plantes y que no esté estipulada, quedara someráda a lo que establece
la Ley Nacional Nº 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por si Sistema de Unidad de medida, colegiandose a LA CONTRATISTA, a proveer la totalidad de materiales de los litema Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 28, selectados en la Licitado Privada 79/11, El. MUNICIPIO se obliga a pagar a LA CONTRATISTA por la total y correcta provisión de los materiales, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTÓ TREINTA Y SIETE CON 25/100 (\$ 25,137,25).

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de quince (15) dias comidos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automaticamente en mora, sin necesidad de interpelación alguna, si el Acta de Inicio de Obra no es suscripta en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: El certificado de Obre - Acopio será confeccionado por LA CONTRATISTA de acuerdo a los materiales entregados, labrándose a tal fin la comispondiarite Acta de Medición. El mismo será remisdo a la Dirección Municipal de Servicios Públicos de EL MUNICIPIO para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación del certificado. Si dentro de este difimo plazo el certificado fuera observado, la cuenta del período para el pago, comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las comecciones del caso. El pago se hará efectivo a los trointa (30) días comidos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondente por la oficina tecnologicalmente de presentada y aprobada la factura correspondente por la oficina

SEXTA: En garantia del cumplimiento de las obligaciones, LA CONTRATISTA entrege a EL MUNICIPIO, una garantia por la suma de \$ 1.256,86 (SON PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 88/100), importe equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concapto de Garantia de Contrato. Dicha Garantia será reintegrada a LA CONTRATISTA en el momento que finalto la provisión, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan muitas pendiantes per incumplimiento, a debitar de dicha Garantia.

QCTAVA: Las pertes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se sometan a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antárido e Islas del Atlántico Sur, de acuardo a lo establecido en al Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arta. Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a qualquier ciro fuero o jurisdicción.

- - Leido que fue por las partes, en pruebe de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e talas del Atlántico Sur, a los 15 dies del mes de Noviembre de dos mil once.



RESOLUCION Nº 2519/11

CONTRATO DE OBRA Nº 151 / 2011 (SOYSP-DMSP)

- - Entre la empresa TRES COLORES S.A., con domicilio real y legal en calle San Martin N° 937 de la Cludad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. ENRIQUE ALPREDO SHERRIFF D.N.I. N° 8.397.364, en su carácter de apoderado, lamado en adelanta LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastán El Cano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, representado en esta acto por el Sr. Secretario de Coras y Servicios Públicos, M.M.O. ALPREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.887.878, "44 - Referêndum" de S. Intendente Municipal, en adelante llemado El. MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábites para este acto, convienen celebrar el presente Contrato de otra con arregio de las siguientes cidusulas:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete a lever y obliga a entregar a partir de la firma del Acta de Inicio, los materiales para la obra "PINTADO DE PASEOS Y MONUMENTOS DE LA CIUDAD; ZONAS 1, 2, 3 Y 4 - 1° REQUERIMIENTO", en jurisdicción del Municipio de Pio Grande, Provincia de Tibura del Fuego, Antárida e labas del Atlantoo Sur en un todo de acuerdo con cómputos y Piegos de Condiciones y Espicificaciones que ha tenido a la vista al presentar au planita de computo y presupuesto, en la Licitación Privada N° 79/11 efectuada el dia vernitocho (28) de cotubro de 2011, reconociendo que El MUNICIPIO, por intermedio de su inspección será encargado de supervisar la entrega del material que se detalla en la ciduada tercora.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte Nº 3612/11, Pilego de Bases y Condiciones Generales, Pilego de Especificaciones Técnicas, Piantilas de la Licitación e instrucciones, Oferta adjudicad y su documentación, Azta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación. Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Acta de recepción proviscria y Acta de Riscapción Definitiva de Obra. Toda situación que se planifes y que no esté estipulada, quedara sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.054 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Unidad de medida, obligândose a LA CONTRATISTA, a proveer la totaldad de materiales de los items Nº 1, 12, 13, 14, 17, 18, 21, 22, y 26, solotados en la Licitación Privada 7911, EL MUNICIPIO se obliga a pagar a LA CONTRATISTA por la total y correcta provisión de los materiales, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 23/100 (5 25,438,23).

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el placo contractual es de quince (15) clas comidos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Imido de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpetación alguna, si al Acta de Inicio de Obra no es suscripta en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

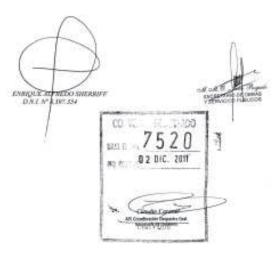
QUINTA: FORMA DE PAGO: El certificado de Obra - Acopio será confeccionado por LA CONTRATISTA de acuardo a los materiales entregados, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. El mismo será femilido a la Dirección Municipal de Servicios Públicos de EL MUNICIPIO para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor a los cinco (5) das hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación del certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, a cuenta del periodo para el pago, comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. El pago se hará efectivo a los treinta (30) dias corridos subesquientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica intervingino.

SEXTA: En garantia del cumplimiento de las obligaciones, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO, una garantia por la suma de \$ 1.271,91 (SON PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 91/100), importa equivalente al cinco (5%) por ciento dei monto contractual, en concepto de Garantia de Contrato. Dicha Garantia será reintegrada a LA CONTRATISTA en el memento que finalice la provisión, objeto del pralsente contrato, atempre y cuendo la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debiar de dicha Garantia.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra que el plazo de garantia será el que fije el fabricarde para cada material en particular. A partir de la fecha del Acta de recepción provisoria, siempre y cuando no hublere multas y/o cargos pendientes.......

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunaises de la Provincia de Tierra del Puego, Antártida a Islas del Atártido Sur, de acuerdo a lo establicación en el Art. 157 linc. 4 y 80) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o lurisdicción.

 - - Lárido que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman ouatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo afecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e false del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de Noviembre de dos mil once.



RESOLUCION Nº 2521/11

En la Ciudad de Rio Grande, a los veintita dias del mes de novambre de 2011, siendo las 11.20 horas, en la Dologación Regional de Rio Granda, depardiente del Ministerio de Trabajo. Empleo y Servicios Sociaira, mer, el Seños Jefe, CPN Luis Alberta GOSEE, COMPARECEN: en representación de la MUNICEPALIDAD DE RIO GRANDE, el De Schautas TESEI (MP. 520 CPARCI) y el Se Julio del Barrio (DOI N° 11.314-777) y del SINDICATO DE TRABAJADORES DE OBRAS SANTTARIAN, los Señaros: Dun Nieux Raul TDLEDO (M.L. N° 10.535 778), Deo Josó OGAS (M.L. N° 21.502.365). Den Alberto Pacífico SORIA (M.L. N° 11.149.357), oct de mesospagiorno de De DANTE PELLEGRINO (MP. 242.S.T./h. el Sr. Gastavo María RIVEROS (DOI N° 22.198.503).

El sosficio quiere dejar actorado que, la centribución solidaria que consider en un importe de un mes de namento de las retrasemolores de los minipalmes alconzados por las puntiaria, figuile en la classida vigenima novema les, e del such coerdo, a los efectos de costar uso doble imposicion, en el mes en el spe se fiquida el annesto, la appribación estidada del LUNs se aplicara solo sobre el importe de la retramentación presida al aumento.

El satisfatto mitera que en los futuros mapereos saturados, esta claurado sua de aplicación, de acuesdo si art. 92 del CCT Nº 57/75. Con ostas autoraciones, ambas partes solicitan que se homologue.

Con respecto al decirno parrato del Dictamen Nº 3088, las pares muniflestan que a trases del articole docfrao incomo se deja estableccido que a pertir del 1º de Julio del corriccie uño todo, agurro de la Dissoción de Ofras sanitama de planta permanente 5/0 contratado deberá percibir sa Juder messad frita suprasurativo per maio concepto na interior de pusos NLEVE MIL (39.000.). Establecido que a diado tados deberá dectará los damentes correspondientes de ky. Por lo que el importo de la puesa figia de posso NOVECENTOS CINCUENTA (39.50, mayo importo se establección di ANEXO I del referido convenio, se rato base de cidado para la conformación del habera pero no es el importo definitivo que meliticia al trabajados, conúcese se acidir auminimiento.

Il indiciate propore un incremento salurial para el obo 2012 será del 36% (menta y acipor ciento), siendo efectivo el primer numento en el mes de febrero de 2012. Los representantes del 36-asti (no regardostan que el anmento solicitado vo o ser elevado a los estercidades dicho consequenco non su trastraleste.

las suboridades diche organismo paro su transmitatio.

El Marrichio manificità que con respecto a lo reducado un al paintato decima primaro dal
dicastram, un el dita de traducta socienzi a esta delegación, el acos de la inal se hace
transción en el acastelo ambiado por las partes con fecha 24.05/2011 de la que se solicito
su homologoción.

: : :///

RESOLUCION Nº 2522/11

ACTA - ACUERDO

2522

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Amártica e Ialas del Adântico Sur, a los 23 días del mos de Noviembre del año dos mil once, entre el Se, TOLEDO NESTOR, RALIL — DNI nº 10.535,773. Sespetario de Prema y Difusión y Miesalno Paritario del SINDICATO DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS REGION SUR, con domiciño en la calle Laisa Rosso nº 728 de esta ciudad, y el MUNICIPIO DE RIO ORANDE, representada en este acto por el Se, SECRETARIO DE FINANZAS, CP PAULINO ROSSI — DNI nº 26,563,302, "Ad-Referendum" del Sr, INTENDENTE MUNICIPAL, con domicilio legal en la calle Eloano 203 de esta Ciudad, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan que el Feriado del Diagrama de Guardias se calculará dividiendo por 160 horas la Parte Fija del agente, según Escala Salarial vigente, por la cantidad de Feriados inshujados por el agente en forma mensual.

SEGUNDO. Las partes acuerdan modificar el Adicional por Conducción de Personal correspondiente a Director, Jefe de Aren y Jefe de Departamento estableciendo los nuevos Indices definidos por la signionte escala:

DIRECTOR: 1.81 (uso con ochesta y uso)
JEFE DE AREA: 2.24 (dos con vetnicastro)
JEFE DE DEPARTAMENTO: 2.49 (dos con carrenta y murva).

En prueba de conformidad con lo expuesto, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados.

RESOLUCION Nº 2523/11

ACTA MO DIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 47/11 (SOYSP-DOP)

--- Entre la empresa RODIO S.R.L. constituyendo domicilio legal en la calle 20 de Junio Nº 375 de la ciudad de Rio Grande, representada en este acto por la Sra. ERICA ECHEVERRIA D.N.I. Nº 24.136.925, flamada en adelante LA CONTRATISTA por una perte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 200 de la Liudad de Rio Grando, representada en este acto por el Sr. Secretario de Coras y Serve los Públicos, M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO, D.N.I. 14.687.978, "Ad Roterêndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra perte, ambos hábitas para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA del Contrato N° 47/11, sujeta a las siguientes obtustians.

PRIMERA: Lus partes accerdan modificar la clausula CUARTA del contrato Nº 47/11 ampliando el plazo de obra en 73 (SETENTA Y TRES) diles con lo cual el plazo total de la obra es de 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) diles corridos contados a partir de la firma del foto de latino.

SEGUNDA: Las influitos no mandionados en la precedente acta no sufren módificación elguna.

- - Luizo, que fue por las partes y en pruebe de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplance de un mismo tenur y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Luego, Antártida e bilas del Atlántico Sur, a los 30 silos del mes de Mayo del set 2.011.



RESOLUCION Nº 2536/11

CONTRATO DE SERVICIOS

En la cludad de Rio Grande, provincia de Tierra del Fuego, Artàrido e Islas del Atlàntico Sur, en el marco del PROTOCOLO ADICIONAL. Nº 00/10 AL CONVENIO DE MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD BOCIAL. Nº 68/03 CON LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRADEL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE JUVENES COM MAS Y MEJOR TRABAJO, entre El MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este ado por el Prot Manida, Quatero Advisa, De 21 d'A-10, "de referendam" del Sr. Intendente Municipal, con domición real y legal en Elcano N° 203 de la ciudad de Rio Grande, en adelante "EL MUNICIPIO", y por otra parte la fila. Nanatim Cheches, Pasia Romina Din N° 29 213 465, con descibilo real en Thomas Edison N° 1651 de esta ciudad, en adelante "La RELACIONISTA DE EMPRESAS" se conviente en celebrar el tiguiente contrato de locación de servicios, que se regirá por las cúluselas que seguent.

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" cantista por un periodo total de CUATRO (4) meses con opción a promogu, a "LA RELACIONISTA DE EMPRESAS", para desempertanse en el Area de Empleo Joven de la Oficina de Empleo Mariópai y eltre se obliga a riogia rios aguiantes objetivos. Promover, debectar y pareficar actividades de relacionamiento y vinculación con las empresas que deseen contribura el desamelo y furbiliscimiento de las competencias laborales de los jovenes, con el fin de promover y astitir en la granización de prácticas cadilicante, forbadeciendo la trans desamblada por el relacionata de la Colona de Empleo Manicipat. Así mismo debení prestar combimidad con les lineas de actividad a desamblar y reunir las habilidades requantas y resplatos de las procion falocades en el ANEXO II. PERUIT. Y TERMINOS DE REFERENCIA PARA OCUPAR LA POSICION DE RELACIONISTA DE EMPRESAS PARA EL AREA DE EMPLEO JOVEN, del Protocolo de inferencia.

SEGUNDA: En el desempeño de sus actividades "LA RELACIONISTA DE EMPRESAS" se compromete a nalizar su tanas con la idonechat y responsabilidad necesarias conducernias al mejor rendimiento de su abbor y a no divulgar los aldons a informes que Et. MUNICIPIO" le proporcione. Informaria per escrito a "EL MUNICIPIO", cuando el informo requiera el detalle de los tanas realizadas, el estado de los gestiones y resultados previstos. Tendrá la obligación de cumplir con 49 (cuarenta horas semanales), distribuidas an 3 horas distass de larres a viernes en el horario de 9.00 hs. a 17.00 hs.

TERCERA: "El MUNICIPIO" disponditá de un área física específica para el funcionamiento del "Área de Empleo Joven", en el ámbito de la Oticina de Empleo Municipal y resilizará el proceso de selección conforma a la GLAUSULA primera, vicino 5 del PROTOCOLO manotanado.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" abonará a "LA RELACIONISTA DE EMPRESAS" a partir de Septiembre 2011 hosta Dicembre 2011 la auma messuar de Pesos. Treo Mi Quinientos (83.500), precentando mensualmente la factura respectiva.

QUINTA: SI "LA RELACIONISTA DE EMPRESAS" incumpte las clássicaise des presente contrato o sus obligaciones legales. "El MUNICIPIO" postrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente a intervesado. También "El MUNICIPIO" podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin espresar causa, con la sola obligación de notificar a "LA RELACIONISTA DE EMPRESAS" con un minimo de 15 dias de anticipación. "LA RELACIONISTA DE EMPRESAS" potrá a su vez rescindir el presente contrato por idérfisce institues con anticip previo de 30 dias por la su su vez rescindir el presente contrato por idérfisce institues con anticip previo de 30 dias.

SEXTA: Lo estipulado en el presente Contrato tendrá validez desde el 01 de Septembre de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011. Con opción a promoga hasta el 31 de Agosto de 2012.

SEPTIMA: El incumplimiento de cualquiera de las partes a sus obligaciones dará derecho a la otra a dar por rescindido el presente contrato. La rescisión tendrá efectos a partir del momento en que sea comunicada tehacientemente la incumplidora.

OCTAVA: A todos los efectos las partes constituyen domicifica legales en los lugares indicados en el encabezamiento, donde sestin validas las notificaciones judiciales o antiquidiciales, acordando también cometense a la Justica Circinada de Tierra del Fuego ante cualquier diferendo que pudiera surgir por la aplicación de eate instrumento, minunciando a cualquier dro fuero o jutredisción.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se suscriber (03) tres ejemplores de un mismo tenor y a un solio efecto, en la ciudad de Rio Grande a los 05 del mes de Septiembre dos militance.

BON NAME CHARGE

Gustamo Skelelia contracione in inscriona

RESOLUCION Nº 2537/11

2537

En la Ciadad de Rio Geande, a los veimiún dios del mes de noviembre de 2011, siendo las 16,00 horas, en la Delegación Regional de Rio Grande, dependiente del Ministerio de Trabajo. Emplos y Servicios Socioles, entre el Señor Jefe, CPN Luís Alberto GOMEZ, COMPARECEN; en representación de la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, el Dr. Sebestita TESEI (MP. 520 CPARG) y el Sr. Jalio del Barrio (DNI Nº 11,314.777) y del SINDECATO DE TRABAJADORES DE OBRAS SANTARIAS, los Señores: Don Nécior Raid TOLEDO (M.I. Nº 10.515.773), Don José OGAS (M.I. Nº 21.582.363). Don Alberto Pacifico SORIA (M.I. Nº 11.140.757), son el resentamiento de Dr. DANTE PELLEGORNO (MP. 242 S.T.J), el Sr. Giutavo Martin RIVEROS (DNI Nº 22.188.503).

Ablerto el acto por el funcionario actuante, el Musicipio manifiesta agrega copia fiaf del acta mencionada en el purte trigésimo primero del acuardo de fecha 07/04/2010, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado.

Con respecto al listado de trabajadores que se agrego a fojas 10 y 11 se excluyen del mencionado ocorrido.

Las partes, de comité accerdo, solisitan que se homologue el acuerdo con las molificaciones incorporadas en esta acta.

No siendo para mas, a las 16.15 boras, so da por terminado el acto, firmándose 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por ante mi que CERTIFICO.

The characteristics of the characteristics of

Sepresentante de MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE

RESOLUCION Nº 2538/11



RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y ACUERDO. DE PAGO

En la Gudad de Bancos Arres, a los crienta y un dias del mes de óctubre de 2011 entre la Señasa Printope CLERCI, com D.M.I. PM 17.395.918 on la carácter de Generás Ganeral de PRIVANCIA A.R.T. S.A., con conectio legis cerebitado en contro fredigeni PP III, carácter fereiare en adelette derocenteda EL ACRESCOR y PLISTERM. DIAS DE RIO GRANDE con CLLI.7 SP 30-54660796-1, representada se este acto par el terbe ECOLETARIO DE FRANCES Contador PRISIC PALLINO JS. ROSSI, on D.P.I. S. 3550.539 / de referenciam" del 51- bitandicito Municipal, con deserbito legal en la carte Scharidia El Cara RP 203 de la Causa de Rio Grande. Se adeletito de concentra segui MUNICIPIO, convierse en celebrar el presente ROCEVACIMIENTO DE DELIDA Y ACURROO DE PAGO sujeto e las algularitas ciliametes:

1º - EL ACREDICR es titulor de un ovidio comunir de PESOS UN PELLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL GONDATA Y UNO CON 42/103 - (\$ 1.270.001,42) según lo detallada en Anexo I que finma parte del presente.

2º - El MANCISTO scopta con curioter de Declaración Arrela, que los tistos básicos para la determinación de su disula con El ACRESCOR son los que essultan de aplicar las efectes de \$ 9.00 per cela trabajador más. L233% sobre mesa sobreiro hesto el prenoto festa 12,000 y de \$ 1,000 per cela trabajador más. L233% sobre mesa sobreiro hesto el prenoto festa 12,000 y de \$ 1,000 per relaçãos mesa tentra tentra tentra de persona festa su su proposador de persona festa su proposador per cela trabajador para la determinación del PONDO ESDOLADIO DE ESPRENÇADOS SOCRESCORADIS. PROPEZIONALES, PROP

3°. EL MORDCIPIO acceda que la deuta reconocida en el presenta se de PESOS UN HILLÓN DOSCRITOS RETISTIA PIL, DOSETTA Y UNO CON 42/103 - (§ 1,270.001,42) se ce todo de accedo con el Aveso 1 que forna parte la presente.

4º / EJ. ACKRECCIO con el fin de facilitar el camplimiento del marros, deja referjado en este acta la banificación del 100% de los retarreses, tysto de mere como de financiación poetial per las rectiva, un saldo tetal y definitario de PESES SU PELLON DESCENTICOS PETENTA NEL OCERCIA. DO CON 42,001.0.

1.270,061,421 due 6. Planticipido se comparatecia a abonar es sicio (13) nacios metasuales, iguales y consecuriose se PESES CIENTO CINCO MIL CONCUENTO CUANDATA CON 127100 (§ 105.840.12) cada una de allan, vendendo la primara el 5 de melembro de 2511.

BP. - Ambas partes 1 jun como reado de pago, pare la acresidación de los cueltes sectados, deposito e realizapor EL MONDENO, en la fecha de vercimiento de códe cuelta, en BANGO DE LA MACION ABBIENTINA, sucurent ELIC CIÁNNO, Cuento Comente en P. 529(61), par gira a nambre de PROZINIZIA ART S.A. 1

69. - Audissi parties convionen en pactor la more automótico y de plene deneçõe, sus interpelações de singuias netrandicas giaro el caso de crefigirores la more, fonde en un vericimiento da las cadas pacadas es el preserve acaevida, como adi tarmisés la fata as pago de argued de las periodos como exemplos opero com posterioridad al últimos involumado en eles, cadacases el palaci otropialo y poes los vercelos referentes dejarestes y habitando a EL ACRECIDOS a reclaivar todos cada en odo los sudos impagos, instayenta la tatalidad de sus accessivos.

29.- La efectiva scredisción de les importes, liberará, en firma total a defectiva, a. El. DEUDOR de la deuda reconocida en las pintos (# Y 4³.

En proeto de conformidad se firmen dos ejemplenes de <u>up</u>_mismo tjenor y a un últico efecto.

Mou



CODGO DE ART 0005-1 CULLU Nº 10-48823-489-8

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

2538



Fecha de laicio de vigano	la del sudoso: 91/92/201	B (Portodic All	IP a declar	ner \$1/3609)
Motivo: Cambio de Tarife	F	35706	Vigo 01/05/20	ncia del Contrato 86 10/86/2012
Augurado		CUAT.		
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE		39-54666298-	118/1	BE THE RESIDEN
Despirito Pestal				
ELCANG SEBASTIAN 283 (MCD) - (VMCDCSC) - MO GBANDE (TERBA DEL, FOEGO				
Desicito Legal	_		_	
ELCANO 203 9426 - (V9426CSC) - BIO CRANDE DERRA DEL FUEGO				
Artividad 91865 Administración Publica y defensa				explosions y Separated
ALICUOTA FINAL			\$	*
Sama Fija per trabajador			50,68	
Percentaja Yariable sobre la masa selartal			20107	141,803
La allowera float lacifacy to some de 1930 convenigendation di Foath FM Chanada pinal per recomplimitem, de devenicas del criptisales 5 000 000 consentin refuelli en el solici de la allowera	laciano de Kalerandados (Y 11 codo de los Indepenso Mide	elalionio - Per un produce do	ele ETRANI. L SET FORCE	1679) w.
POR PROVINCIA A R.T.		урк	H. CLIEN	TÉ.

Nº 2538/11



Provincia C

EMPRESA: MUNICEPALIDAD DE REO SHANDE CUIT : 30-54668298-1 CONTRATO: 35706

31/19/2011

11-Oct	per more all	rasa interés											
DEUDA CONSOLI DADA	INTERES FOR MORA	VENC.	DEUDA	SU PAGO	TOTAL A PAGAR	FONDO FFR	TOTAL CUOTA	% VARIABLE	0.0.3.5	\$ FE30	MASA SALARIAL	CANT. TRABAS.	PERIODO
0.	0.00	97/19/2008	0.00	101.529,77	101.529,77	836,36	100,209,57	1,232%	51	0.000	0.108-890,91	1987	Mov-09
0,		30/01/2013	0,00	147,614,92	347.514,52	629,28	146,785,72	1,232%	61 61 51	0,000	11.0114.420,80	1292	Dic-09
0,	6.08	00/00/2016	0.00	129,410,01	129,460,61	828,60	128,652,21	1,402%	68	0,000	61.035.TS4,8T	1989	Ene-10
0.	0.00	96952818	0.00	187,707.94	137,737,56	833,40	136,904,56	1,602%	50	0,000	0.545.962.46	1309	Feb-10
0,	0.00	02/04/2018	0.00	185,878,98	153,876,95	835,80	153.043,15	1,602%	50	0,000	9.353.285,49	1999	Mar-10
1 6		57/55/2911	6.00	109,308,09	158,396,09	833,40	158.561,49	1,602%	52	0,000	0.807.730.21	1069	Abr-10
10	8,08	00/08/2018	0.00	180 808,41	160,600,40	637,60	159,770,00	1,602%	50	0,000	0.873.200,00	1549	PM±-10
0.		07070919	0,00	200.210.50	239,016,30	834,60	238,581,70	1,602%	50 50 86	0,000	94-907-374-07	1384	Jun-10
	8.00	08/08/2010	0,00	180,238,49	388,238,49	832,95	539,465,69	1,602%	88	0,000	N HIG 417,62	1389	3.6-10
	8.00	97/982818	0.00	171.800.00	171,962,31	835,80	173,126,51	1.602%	16	0,000	10,000,004,00	1003	Ago-10
	0.00	00/18/00/18	0.00	177.802.28	137,802,28	839,40	176,962,88	1.602%	SE	0,000	91-046-371-01	1099	Sep-18
	5.00	08/1/2010	0.00	177.631.38	177.633,38	839,43	176,791,98	1,602%	SE	0,000	11,036,703,08	1099	00010
9.	-0.00	00/10/2019	0.00	181.512.75	181.512,75	935,80	194,676,95	1,602%	211	0,000	9127621160	1595	Nov-10
. 0.	0.00	02/01/2011	0.06	370,879,28	226,979,29	941,99	270,137,49	1,602%	52	0,000	16 862 514 07	1485	Dic-16
	5.00	1180,0076	0.00	183,085,53	183,085,53	942,40	102.243.13	1,602%	51.	0,000	F132530TL00	1494	Fre-11
9.00	0.00	07090911	0,00	189.142,76	199,542,76	045,00	198,296,76	1,602%	50	0,000	12.379.819.06	14100	1. /Feb-11
. 94,471	5.860,86	08042011	30.668,61	174,713,60	205,382,41	845,40	204,537,01	1.602%	51	0,000	12,787,803,38	14000	9 / Mar-11
228.765	21.425.14	08090811	207.340,08	0,00	207,340,00	851,40	206,488,68	1,602%	81	0,000	12:386.430.09	34500	/ Abr-11
247.079	28.665.72	000000011	226, 214, 18	0.00	226,214,18	653.20	227,360,98	1,602%	81	0,000	14.182.325,77	1432	May-11
365.287		09/07/2011	343,746,18	0.50	343,746,18	853,20	342,892,98	1,602%	SI	0,000	2180430830	1400	301-11
240.126	9.678.80	09083911	220,447,58	0.06	230,447,66	845.40	229,602,28	1,602%	51	0,000	14 1002 207, 12	1400	Sec. 2011
234,564	4.000.51	09/09/2011	229,664,60	0.00	229,664,65	850,80	228.813,89	1,607%	51	9,000	14.289.814.29	1416	Ago-11

4.177.449.61 18.465.60 4.195.912.21 2.525.630.78 1.376.81.431 80R875CACIOR 109% FR ENTRESES TOTAL A FENANCIAR 60.213.50 1,890,844,97 -90,211,97 1,270,081,42

00 COL 10



Nº 2538/11



34/10/2011

Provincia 🔓

EMPRESA: MUNDCIPALIDAD DE RIO GRANDE DUT : 30-54669290-1 CONTRATO: 38706

PLAN DE PINANCIACION	CONSTRUCTION
Considerádo Anticipo: 05/13/2011 Detala e financia: Carriado de cuela: Taxa Efectiva Merical Custa energual (anticena amontosoán frances)	1.279.381,42 195.840,12 1.96.441,90 10.00% 105.840,12 Vencimento Cuota
CT SEEKINGS PRESIDENCE	-1.164.241,30



RESOLUCION Nº 2545/11

ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 60(11 (S.O. v S.P.-D.O.V. v T.)

--- Entre el Sr. MENESES ARTURO D.N.I. 16.788,788, titular de la firma TRANSPORTE.

NATY con domicilio real y legal en la calle Kerrinek N° 38 y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE,
con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano. N° 203 de la Ciudad de Rio Grande,
representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Póbscos, Sr. M.M.O.,
APEREO JULIO BOGADO DN.I. N° 14.887.078. "Ad Refeséndam" del Sr. Intendente
Municipal, en adelante l'amado El MUNICIPIO por la dra parte, ambos hábiles para este
auto, convienent en celebrar la presente. ACTA MODIFICATORIA del Contrato N° 60/11,
supplia a las siguientes citizaulas:

PRIMERA: De común acuerdo entre las pertes se modifica la Chiusula SEGUNDA dal Contrato Nº 50/11 (SO y SP/DOV y T) disminuyendo en descientas (200) la carridad de horas contratadas pera la ejecución del Rengión Nº 2 de la obra "APERTURA DE CALLE — PROLONGACION AVOA. SAN MARTIN — 1º ETAPA" en virtud de lo expuesto en el Tramite Nº 20/3111, el qual pasa a foresar parte de la presente auto como Anexo Nº 1. De común acuerdo entre las partes se disminuye el monto del contrato en la suma da 3. 24.000.00 (PESOS VEINTICUATRO MII, CON 00/100), con lo cual el monto total asciende a 5.192.000.00 (PESOS CIENTO NOVENTA y DOS MIL CON 00/100).

SEGUNDA: Las cituaules del relerido Contrato Nº 60/11 no mencionados en la presente Acts Modificatoria, no sufren modificación alguna.

—Leido que fue por las partes y en pruebe de conformidad, se firman 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande Provincia de Tierra del Puego Antantida e lalas del Adâmisco Sur, a los vernitrueve días del mas de Noviembre del año dos millionos.





RESOLUCION Nº 2546/11

ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 61/11 (S.O. v S.P.-D.O.V. v T.)

-- Entre el Sr. MENESES ARTURO D.N.I. 16.788.788, fisilar de la firma TRANSPORTE NATY con domicilio real y legal en la calle Keninek N° 39 y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con dumicilio legal en la calle Sebastán El Cano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras, y Servicios Públicos, Sr. M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.887.078, "Ad Reterândum" del Sr. Interdentas Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábites para este acto, convienen en celebrar la presente. ACTA MODIFICATORIA del Contrato N° 61/11, suieta a las siguientes cidumulas.

PRIMERA: De común acuerdo entre las partes se modifica la Cláusula SEGUNDA del Contrato Nº 61/11 (80 y SP-DOV y T) aumentando en cien (100) la cantidad de horas contratadas para la ejecución del Rengión Nº 3 de la otra "APERTURA DE CALLE — PROLONGACION AVDA. SAN MARTIN — 1º ETAPA" en virtud de lo expuesto en el Tramite Nº 29/31/11, el cual pasa a format parte de la presente acta como Anexo Nº 1. De común acuerdo entre las pertes as aumenta al monto del contrato en la auma de \$ 23.500,00 (PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CON 00º100), con lo cual el monto total asolende a \$ 21.590,00 (PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00º100).

SEGUNDA: Las clausulas del referido Contrato Nº 81/11 no mencionadas en la presente Acta Modificatoria, no sufren modificación alguna.

—Leido que fue por les partes y en prueba de conformidad, se firman 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tonor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego Antárida e leías del Atlántico Sur, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil once.





«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

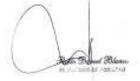
RESOLUCION Nº 2559/11

MUNICIPIO DE RÍO GRANCE Acta acuerdo modificatoria de contrato de Locación de Servicio Nº 5

Es la ciudad de Rio Grante, à los 7 dias del mes de Septimbre del año Dor mil Chre, entre el Municipio de Rio Grande, representado en sote acto por el Sr. Servetario de Gobierno De, Pablo Dianiel Blaco, D.S.I. Nº 10.526.073, "Ad referândor" del br. Intendente Municipal, Ingeniero Jorge Luia Martin, con dominile legal en le malla Eleano Bº 203 de suta ciudad, en adelante Sencemando "El HUNGGIFO" por la otra parte el Br. Carlos Alberto Gober, DEN Bº 28.885.382, con insicilio constitutdo en la calle gobernador Anadón Nº 610 de la misma ciudad, en adelante Eleanado "El LOCADOR" conviena celebrar de combinación de Escación de Servicio Nº 5, upo se sujetara a las claumias que a contanuación se detallante en aporte de la calmina cuel de Locación de Servicio Nº 5, upo se sujetara a las claumias que a contanuación se detallante en al función de la tratativa celabrada en el parco de la ejectrico del propecto que trusta en el Espadiente Aministrativo Nº 4482/10, han resuelto codificar la clausela Casta del Contrato de Locación de Servicio Nº 5, aprobado por Desolución Municipal Nº 6893/11, bajo número de Begistro Nº 7139/11, referente al Proyecto denominado "Muturación Municipal Nº 6893/11, bajo número de Begistro Nº 7139/11, referente al Proyecto denominado "Muturación Municipal Nº 6893/11, bajo número de Begistro Nº 7139/11, referente al Proyecto denominado "Muturación Municipal Nº 12, 200 no pasos describ Musicio Nº 12, 200 no pasos doce números de la contratada en establezo en un valor de S 4.081,00 non pasos instro mil ochema y un con DS/100 en concepto del servicio de la servicio respente y tras con 00/100 por todo concepto Clausela Segunda: las partes conviente modificar la Clausela Gorara, la que quedara redatadas en delete de la sipolente forma: en función de la convenido en la clausela primera del presente y tras con 00/100 por todo concepto Clausela Segunda: las partes convenido en la clausela primera del presente, la mismo comenzarse a regis o partir del 115 de septiarios del mentionado año.—

Graval lectura y

COMET CORNEL DAI 16.935.357



RESOLUCION Nº 2561/11

CONTRATO DE LOCACION DE USO № 29/11

Entry la firma NEXO S.R.L. representado por el Sr. Jorge José Carro DNI Nº 13:334:262, sonforme lo nereita ou copia del Centratte de Sociedad de Responsabilitada Limitada afgata, contómire ou y legal en la calle Lasserre Nº 480 de la Cisalad de Ros Grande, llamado en solelante EE, LOCADOR, por una parte y el MUNICEPPO DE RIO GRANDE, con dornicilio legal en la calle Sebastian Eleaso Nº 200 de la Cidad de Rio Grande, Escretario de Fritanzas C.P. Paulitas Rossi DN Nº 26.563.502 "Ad Roferindam" del Sr. Invendorio Municipal, en adelante Banado EE, MUNICEPPO, por la otra parte, convienen celebrar el presente Contrato de Locación de Uso, solicitado mediante. Expre. 01-4018-11, con arreglo a las signientes cliusulas:

PRIMERA: Object EL LOCADOR da en locación: y EL MUNICIPIO escribe el servicio por alquiler de sien (07) oquipos fistocepisadores, según las conscientiras desolgras en cuda uno de ellos, los cuales incluyen servicio técnico, preventivo, correctivo, repuestos e inauna, de acuerdo a los modelos y omneteriolicos genequestados para cuda tiera, según el signiente deside:

01 - Eguipo Modelo e-studio 2000.

Incluye la malinación mamual de 0 a 9.000 copias / impressiones, por un mante mensual de \$ 853,00 (See Perco Ochocientos Cincuenta y Cinco con (00/100) valor por copia excedente \$ 0.095 destinada a la Dirección de Cómpetos

92 - Equipo Modelo e-studio 205

Incluye la realización necessasi de 9,000 copias e impresiones, por un monto mensual de 3 855,00 (Son Pesos Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100) valor por copia excedente 5 0,095 destinada a la Administración de la Asunten Sociales. 03 - Espaigo Modelo e-etadio 130

lachare la realización enersual de 4000 copias, por un monto mensual de \$ 580,00 (non pesos Trescientos Ochenta con 00/100) valor por copia accodente \$ 0,095 destinada al Dpo. Trânsito — Comitén de autos.

94 — Equipo Modelo e-stadio 150
Inchiyo la realización mensual de 4000 copias, por un monto mensual de \$ 380,00 (non peses Trescientos

Ochenta con 90/100) valor por copia excedente \$ 0,095 destinada al fiestinada al Djino, de Educación Vial.

85 — Espiro Parassocio Modelo RX-MB/000ME
Eschipo la radizacción menural de 6,000 copias, por un mono mensas de \$ 570,00 (Son Pesos Quindentos Sewma con 00/100) valor por copia excedente \$ 0,095 destinada a la Dirección de Inspección General.

Ser Equipo Modelo e otodo 150
 Incluye la malitación meneral de 4000 copina, por un monto meneral de 3.380,00 (non peous Triocientos Ochorita con 00/100) valor por copia socialmie 5 0,095 destinado al Cemenerio Municipal, 07 - Equipo Penacorio Modelo XX.

Inchije la realización messasi de 5000 copins, por un monto mensasi de 5.475,00 (son pesos Custocionos Setema y Ciaco com 00/100) valor por copin excedente \$ 0.095 destinada a la Secretaria Privada de

Impatindose a la Partida: "ALQUILER DE POTOCOPIAS" del Ejercicio Financiero correspondiente.

SEGINDA; El precio de la primerir locación se fija de la siguiente reanera: se traigna un valor mensual de 5 3.589,500 (son petara Timo ME Ochociantes Noventa Cinco con 001001), sinado al total de moses a continuar salo (00) con lo cale da mosto del prosento contraro seiscinde a la suran de 52.3.710,00 (son peco-traintirés mil muscientes Senenta con 00/100) más el valor de 0,075 por cada cogún econderás malizada.

TERCERA: El periodo de vigrocia de esta locacido se comunh o partir del dia 91 de Diciembro de 2011.

El MUNICIPOS gazará de la disponibilidad de los equipos arrendados, aña excediendo el horario de la Administración Público y hanta agustar los mieses contratados.

CUARTA: Vencido el plano de la locación, El MUNICIPIO debera devolver los equipos en forma

inmediata en el extado en que la socibiera, siempre que la conflucción de la misma esteviera a su cargo, en el demicrito de EL LOCADOR o decide éste se lo Indique.

QUINTA: EL LOCADOR se encargani de la conservación técnica de los equipos afectados al servicio y de

reparar o sestitair por no cuento las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. El ervicio técnico, proventivo, correctivo, repuestos e insureo sunte afectuados esclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: U. MUNICIPIO, tendro derecho a utilizar la coso objeto locada, asseniendo las signientes

reponshilidades

cualquant de sus descritos con nuspecto a la cosa objeto locada.

a) Permitir que EL LOCADOR impeccione el squipo confratado, realizar el mantenimiento o repetación.

gar portualmente el atquiller convenido

To page postulariores el aquier convenido.

SEPTIMA I la cono de incemplimento per parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las clássulas contractuales, EL LOCADOR podrá requere la intracdista devoluçión de la cosa objeto locada.

GCTAVA: El incumplimiento de las obligaciones establecidos a corgo de El LOCADOR. facultaria a EL MUNICIPIO a resciedar al presente contrato, previa sesificación febasicos e EL LOCADOR nafucando la/s causa/s, facultando a EL MUNICIPIO a hisólar las acciones legales que estime oparturas. Admismo EL MUNICIPIO podrá sesciulár el contrato es cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operorii automáticamente, de pieno derecho y sin nacesidad de intraación previa judicial si corrajulicial, mediante simple natificación acertia fefuciente y sin que ello games derecho algano a EL LOCADOR, a reclurar el camplimiento contractad ai efectuar reclamo algano en concepto de dafon y perjucios. <u>NOVENA:</u> En usos que EL LOCADOR no efectuars los reparaciones nacesarias o no saministroro los

mistrable pur su refacción destro de las cuaceras y ocho (46) horas de intimado en forme felhadence per El. MINNCIPIO, El. LOCADOR una partido de la alguistrar mata per cuda día de falla del servicio del orgán construendo el des (25) por ciento del valor del contrato assualizado.

BECIMA: El. LOCADOR se obliga a corrantese cualquier carabio de donicilio lugal, en forma fefraciente
analizado province de-

a EL MUNICIPIO. De no procusier ael se conviene voluntariamente que se comiderará notificado en el dominiño legal que se basa constituido anteriormente.

DECIMAPRIMERA: Escturación: El. LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factora menmal, por I monto de la prestación efectuada durante el mes.

Forma de Pago: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treista (30) dún corridos de su

reconstruction de la presentación de la presentación de la presentación de la presentación sicurges que la minura contesse com la aprobación correspondiente.

PECTIMASEGIADRA, Las partes dejan convenido que por catáquier controversia que surgium con motivo del presente acto juntidos se nociones a la jurisdicción en la Concenciono - Administrativo de los Tribunales de la Froncisca de Tierro del Presen, Antinida e Islas del Aldinicios Ser, de secuendo a la establicación en el America. 157 instino 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder judicial y Ame. Nº 1, Nº 2, Nº 5, del Código Contencisos Administrativo, rerunciando expresencente a cuálquier entre fuerro a jurisdicción.

DECIMATERCERA: GARANTIA: En gametin del cuerplieniente de reus obligacionas, El. LOCADOR emogarés a El. MUNICIPIO una gametin por la sema de S. 2.137,60 (Son Pesos Dos Mil Trescionos Treitra y Siete con 00/100), equivelente al dier (10%) por ciento del monto commensal, en contegno de Gerantia de Contegno.

Contrato de Contrato.

Se consideraria somo Garantia, la efectuada opoduntamente en el Contrato de Locación Nº 38-2010, Espia, 01-4385-2010 cuya finalización opera el die 30 de Noviembre del comenta, por la suma de 3 2.373,30 (son pesos des mil Vescientos setama y tres con 30/100) formaticada mediante Depósito Banco Vision 3-1 finalización.

Them del Fuego.
Dicha suma auti reintognada a IS, LOCADOR en el momento que finalise la prestación, objeto del prosente. nto, elempre y cuando la misma se baya cumplimentado en forma norma

Leido que foe de los partes, es prueba de coedimendad se firmas cuerco (04) ejemplaces de un mismo tentos y un solo efecto, en la Ciudad de Ilio Gendo, Provincia de Titera del Fargo, Antileidos e Islas del Algentes Sur, a las electricars sidas del mes de Novimento de el não dos mili coec.



RESOLUCION Nº 2562/11

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Rio Grande, Poyviscio de Tierro del Fuego. Ambridos e teles del Alterido Sur, o los 36 dies del mes de Cichère del elle dos esi osce, estre la firma S.C. ASCICIADOS S.R.L. representada sor DNs MONICA EURODE ALMADA, CNI Nº 14-85 (26), qui doricido essi y legal en cale iNTENU VIII CASA Nº 6 SO LOS CALAPATRIS, el la ciudad de Rio Cerente, por una parte, en adelanta llamado EL CONTINATADO" y le MANGERALIDAD DE RIO GRANDE, representatió en este acto por el Secretado de Cobierro Don PASLO DANEL, BLANDO, DIAL 10/255.072, con demicio real en cale Blomo Nº 202 de la matrio ciudad, "ed referenciar" del Serio intendente Municipal, por la otra parte, en peterde llamada "El Muse CEPO", convientes en polistere del prosente Centrato de Publicidad, conforme a las algorantes chayactes.

PREMERIA: "EL CONTRATADO" de compresente a la difusión de membra institucionesa, emities por "FM DEL PUEBLO", en el progress lamado "Deb". Qui eserciones de 27 segundos aposimadamenta, quel selá de a de suno o elemente en función de 17 día a 17.35 ha.

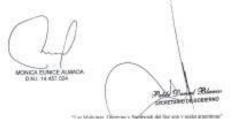
SEGUNDA: El presente contrato es a partir dal 91 de Novembre de 2011 y siendo su fecho de vencimanto al 31 de Diciembre de 2011. El pago se melitrará a los 30 dies de la fecha de presentación de factura.

TERCERA "EL MUNICIPIO" per su pare se stéga a oboner en cacidar de certrapresación y certro precio de la certrapido la sarria de S. 1.300.00 (PEDOS TRES ML TESCHENTOS) mensuas. Mente trisa de la certificación S. 6.000.00 (PEDOS GES ML SEDECURITOS).

CLIARTA: "EL MUNICETTO" estata lacutada para recionde al presento contrato cuendo do cas aportuno o pre-incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las chicades, en provio oviso, rescuede que operará automoticamente y de plano beledira a partir de su comunicación felfaciente, se que ello engendra obligación indensicación alguna por parte de "EL MUNICETO".]

QUINTA: Las partes convienes que por cuelquier controversis ojos sergiere con motivo del presente acto par-de someten a la partecición de los Tribunides Ordinarios del Projec Authorá de la Provincia de Tierra del Pa Andáticia e falsa del Atlantico Sur, renunciarrylo expressorate a qualquier into fuero o juniciolosia.

En pruetas de conformidas su firman stos operiplanes de un existing tentr y si un solo efecto



RESOLUCION Nº 2563/11

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, Pravilesa de Tierra del Piargo, Antarista a latas del Atlantico Sur, a los 25 dise del rese de Odustre del año dos mis orice, estre SER-MR S.H. representada por el Sr. Mustor Considor Emasta, DRI, Nº 12-518-521, con descreta farendo "EL COMPRATADO" y el Musica Porto de la ciudad de Río Gande, por uma parte, en adelaria farendo "EL COMPRATADO" y el MUSICAPID DE RIO GRANDE, representada en este ado por el Secretario de Goderno Don PASUD DANEL BLANCO, DN. 10-66-072. Con demolio resi en 15te Elizarea Nº 203 de la misma coutast. "ad inferendam" del Señar Intendente Musicapal, por la vitre paire, en adelaria liberada "EL MUNICIPIO", convienan en calebrat el presente Contrato de Publicidad, conforme a los siguientes Chausalas.

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se comproveste a la difusión de resessios institucionales y toda consumbación que sela Municipio considera recosante por INTERVET, se 24 ha. Guisnife fodos los dise en la alguna MANNA ARELISES COMART, de 4000 for sina la alguna MANNA ARELISES COMART, de 4000 for sina la supra MANNA ARELISES COMART, de 4000 for sina la supra MANNA ARELISES COMART, de 4000 for sina la supra MANNA ARELISES COMART, de 4000 for sina la supra MANNA ARELISES COMART, de 4000 for sina la supra MANNA ARELISES COMART.

SECUMEN. El presente sontrato rige a parar del DT de Noviembro de 2011, siendo su fecha de sentimiento el 31 de Diciembre de 2011

TERCERA: "EL MENECPTO" por su purte se tribiga a áborar en contider de contraprocitación y como precisi de la compatyción, la suma mensual de 5 12:000.00 (PESOS COCE MEL Monte total de la contratación S 24:000.00 (PESOS VERITICIATRO MIL). El pago se malcomá a los 30 días de la fecha de presentación de

CLIARTA, "EL MUNICIPIC" estará fiscultado para reciondo el presente contrato disendo lo crea oportaria o por incumularisente por parte de "EL CONTRATADO" fis sitgenes de los obsessios, en previo para, municipio que operaria automisicamente y de planto derendo a parte de us comunicación fonáciente, sin que silo expandas obligación respensionaria alguna por parte de "EL MUNICIPIC".

QUENTA. Las partes convierren que por (uniquier controversa que surgiere pon motivo del presento acta turistico, se scimulan a la junisticippe de los Tribunatos Ordinatios del Poder Jugitical de la Provincia de Tiena juridico, se sameten a la jurisdiccion de los Triburados Ordinarios del Poder Julicial de la Provincia de Tierri del Fuego, Ardintida e talia del Atlántico Sor, renunciando copresamente a cualquiar otro fuero o junidicción

En pruetas de conformidad de firmas dos oproplamas de un miemo tener en el lugar y fectiva antiba indicado y a





RESOLUCION Nº 2564/11

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antàritità e islas del Assistico Sut, a les 26 dian del mos de Ciclubre del afec des má esce, entre Dris. Alche Érica Pacile Morse, Dris Nº 26,944 360 con demición read y legal en calle Alexillore Piº 1525 de la culturate de Rio Gardes, en temperatector de la Pacillore Piº 1525 de la culturate de Rio Gardes, en temperatector de la Resenta AKATAR, por virio parte, en celebrate lacrado (EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE 150 DIRANDE, especientado de esco por el Secontació de colociento (see PASIC OLMEL SURNICI, DRI 10/25/072, por domición read en calle Estaro Nº 25) de la pierra sissas, "al interfectación" de Señor Interfectación de Señor

PRIMERA, "El, CONTRATADO" de correporado a la dituatón de mercajes institucioneles y todo comunicación que colo lituraliza operadore nocesaria por INTERNET, las 24 hs. durante locido los dias en la pageria <u>VIMMACOSFUEDURIOS COM AR</u>, de 4684/90 plantes.

SECUNDAL El presente contrato rige a partir del 101 de Novembre de 2011, servido se techa de sendimiento el 31 de Diciembre de 2011.

TERCERA, "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a aborcar en caracter de contrapreshación y como predo de la contratación, la series revisuación S. 5.000,00 (RSSOS CINCO MLL), Monto total del contrato S 1.000,000 (RSSOS ORE/MLL E) plugo de resigilada al los 30 días de la facilitar de presentacion de facilitar.

CLARITA, "EL MUNICIPIO" estará facultada para rescentir di presente contisso quando lo oree spotuno o por indurquimiento por parte de "EL CONTRATACIO" de siguras de las classades, en previo avec, recolidó ese operará asonivationmente y de pletes describo a patre de su comunicación fahaciente, en que ello engonde chiquados indonnicatorie algana por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienes que por qualquier contribuntes que surgiere con motivo del presente acto juidicio, se acresien a la jurisdicción de los Tribunides Ordinesido de Protes qualidad de las Protesidad de Testa del Fuego, Argantido e foliar del Albandos Son, numeracendo expresamente o najuligidad dos fueros o jurisdiciossi.

En prueba de conflicicidad se filmas dos ejemplanes de un retarno tenor en el lugar y fecha arribe indicado y a un solo efecho.





RESOLUCION Nº 2567/11

ACTA MODIFICATORIA Nº 3 DEL CONTRATO Nº 69/11 (SOYSP-DOP)

--- Entre la empresa CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L. constituyendo domicilio legal en la calle 8 de Julio 790 de la ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. MARSO EDUARDO VIDAL D.N.J. Nº 18.295.984, l'amada en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO, D.N.I. 14.637.078, "Ad Referencium" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábites para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA del Contrato Nº 68/11, sujeta a las siguientes chiausulas.

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la clausula PRIMERA del Acta Modificatoria del Contrato Nº 68/2011 ampliando el plazo de obra en 75 (SETENTA Y CINCO) días con lo cual el plazo total de la obra será de 225 (DOSCIENTOS VEINTICINCO) días comidos contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

SEGUNDA: Los artículos no mencionados en la precedente acta no sufran modificación



RESOLUCION Nº 2568/11

ACTA MODIFICATORIA Nº 2 DEL CONTRATO Nº 87/11 (SOYSP-DOP)

--- Eintre la empresa RODIO S.R.L. constituyendo domicilio legal en la calle 20 de Junio.
375 de la ciudad de Rio Grande, representada en esta acto por la Sra. ERICA.
ECHEVERRIA D.N.I. N° 24.195.825, llamada en adelante LA CONTRATISTA per una
parie, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, son domicilio legal en calle Sebastito El Cano
N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de
Obras y Servicios Públicos, M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO, D.N.I. 14.887.075, "Ad
flufentadum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra
parte, ambos hábiles parte este acto, convienen en celebrar la presente ACTA
MODIFICATORIA N° 2 del Contrato N° 77.711, sujeta a las siguientes cituausias:

PRIMERA: LA CONTRATISTA acepta la modificación de obra propuesta por el MUNICIPIO. conviniendo las partes en modificar el Contrato de Obra Nº 8711, aprobado por Resolución Municipal Nº 1618/2011; correspondiente a la Obra "SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL Bº ALISTRAL* ZONA Nº 7, cuyos aspectos fundamentales lo constituy la documentación obrante del Expte. Nº 515/11, con su Memoria Descriptiva, Cómputo Métrico, Pliego de Experificaciones Técnicas, reconociando ambas partes la Planifa de Economias, Demoslas, y Obras Complementarias, que à partir de ahora pasa a formar parte del presente Acta como Anexe Nº 1. SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la cláusula TERCERA del contrato Nº 87/11 reduciendo el Monto contractual en la suma de \$ 10.499,69.- (SON PESOS DIEZ MIL. CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 69/100cvos), por lo tanto el monto contractual ajustado importa la suma de \$ 407.545,47.- (SON PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 47/1001. TERCERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula PRIMERA del Acta Modificatoria Nº1 del Contrato Nº 87/2011, ampliando el plazo de obra en 20 (VENTE) dise con lo cual el plazo total de la obra es de 110 (CIENTO DIEZ) dias comdos contados a partir de la Sima CUARTA: Los artículos no mencionados en la precadente acta no sufren modificación altitle ad - - Leido que fue por las partes y en prueba de conformidad, so firman custro (4)

ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Crande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 (veintinueve) días del mes de Noviembre del año 2011.





RESOLUCION Nº 2569/11

CONTRATO DE OBRA Nº 158/11 (SOYSP-DOP)

-- Entre el señor ROSANE GUILLERNO GUSTAVO D.N.I. Nº 21.005.503 titular de la empresas KAIROS SERVICIOS, con domicilio reat y logal en calle Seita Nº 66 de la ciudad de Rio Grande, flumada en actisarie LA CONTRATISTA por um partiu, y autitud de Rio Guande, representad en calle Sebassian E Caro Nº 203 de la Calle de Rio Guande, representad en salte acto por el Sr. Sucretario de Chris y Sarvicco Públicos M.M.O. ALPREDO JULIO BODADO D.N.I. Nº 14.667.700 "Al- Referendam" del Sr. Interiodete Municipal, en actisante las mada EL BUINCIPIO por la otra parte, se delibra el presente Contratis de Obra con arregio de las applicatios distalaciós:

PRINTER_COUNTY. EL CONTRATISTA se compromete a literar a cabo en un todo de secuindo con ou presupuedo presentado, la ejecución de la Obra: "CERRAMIENTO SUM. B" AEROPUERTO - ZONA Nº 4 - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ANO 2010", de secuendo con les condiciones que fija el liurado a Licitado Prisada Nº40°11, cuyos aspectos primordantes lo constituyo la documentación adjunta al Euglo. Nº 982°11, con su Momoria Descriptiva. Computos Méticas, Plago de Cisuadas Especiales, Plago Cisuadas Generales y Plago de Especificaciones Tácnicas.

SEGUIDA, DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Explix Nº 960/11, antecedente de LA CONTRATISTA, Acta de linico de Obra, Libro de Óvernes de Servicio, Libro de Notas de Piedos de Empresa, Acta de Recoloción Proviscria y Acta de Recoloción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantes y que no esté estipulada, quedan connetida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.064 y la Certa Orgánica Municipal.

TERCERAL La ejecución de la Otra se contrate por el Statema de Ajuste Abado: siendo el mordo total consenido, la curra de \$128.754,36.- (SON PESOS CIENTO VEINTIOCINO ME. SETECIENTOS CONCRETA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVIOS. A los inves de la ejecución de Otra, La CONTRATISTA deberá porar a disposición de la misma has haranteriatura y planto necesarios, girselo a la firma del Acta de Inscio de Otra, circurstancia que deborá ser entretarios esta el Millardore. verficado por EL MUNICIPIO ...

CUARTA; Les partes convienen de común ecuando que el plum centraciual es de SESENTA (60) días contidos, fodos contados a partir de la fecha de firma del Acta de India de Clora. LA CONTRATISTA quedará automiticamente en mora, sin necesidad de interpetación alguna si el Acta de India de Obra, no se suscripte en Sempo y forma por causes imputables a LA CONTRATISTA.

correspondiente Acta de Medición. Los mismos senim remitidos a la Dirección de Obras Públicas correspondente para su verificación, lo que se expedint en un plazo no major de 5 (cinco) clas hibites attrimistrativos, a centar desde la technicia de presentación de cicla certificado. Si dentre de más difino plazo el certificado fuere obsennado, lo questo del periodo para el pago començario el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del ciaco. Los pagos en tratificados a los frestrato (30) ciaco condidos abilisplacimiento de presentado y aprobada lo factor correspondente por lo oficina técnico interviniente. El MUNICIPIO rededucirá de cada berdilicado. de obra por les trabajos ejeculados en si mes, el cinco (5%) por cente del monto total certificado en concepto de Fondo de Repero, importes estos que sestin reintegrados en ou tatalidad el titerino del Picco de Gararita, el la obra certaria con la aprobación definitiva de fa imperción Municipal. El MURRICIPIO alconesi en ocasion de la firma del Acia de Indica de Obra, la surria de 5.25.755.87 (SON PESOS VENTICINCO MIL SETECEINTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y SETE CENTAVOSI, equinitaria el verire (CINCUENTA CON CONTRATISTA de la Casarita correspondiente, la quel sedidevuelto una vez firmada el Acta de Recepción Provisoria, siempre y quendo no existeran muitas vío caraca pendientos.

SEXTA : En garantia del curretimiento de esas obligadores asumetas. LA CONTRATISTA misego a EL MUNICIPIO una gasantia por la suma de \$ 6.497,72 (SON PESOS SEIS NEL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAYOS) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en comogito de Garantia de Continato.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se les figado para esta Obre un plazo de garantis de cientro

ocherto (190) dias contdos a partir de la techa del Auto de Recepción Provisoria.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente un juridico se sometimo a la jurisdicción en lo contendicio - administrativo de los Tribundes de la Provincia de Tierra del Puego, Antárida e tales del Asientico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Conedicción Provincia, Art. Nº 36 de la Ley Orgánica del Poder Judiciar y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 3 del Codigo Contencicio Administrativo, imunciando expresionem a cuelquier otro luero o juriodicción.

--- Leido que fue por las partes, y en preste de conformidad se firman cuetro (4) ejempleme de un mismo tenor y a un solo electo en la Cludad de Rio Grande. Provincia de Tierra del Fuego. Antárida e lotas del Atlántico Sur, a los Ventimueve (25) dias del vies de Noviembre del dos mis



RESOLUCION Nº 2570/11

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la caudad de Rio Chande, Protencia de Tierra del Fuego, Ambrida e Islan del Allantico Ruy, e los 26 dian-del Insex de Chabde del año des mil crose, entre PM AURE LIBRE S.R.L., appresentado per el Sr. Muños. Cosaldo Sino Sino Chin. Nº 12.516.525, con comectio mal y legal en calle Antarida Arganénia N° 650 de la ciudad de Rio Crimité, per una parte, en adelarira liemado "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO De PIDO GRANDE, representas en cetto acto por el Secretario de Gobierno Don PARLO DANEL SELANCO, O.N.I. 10.525.072, con derestio nest en colo Secreta N° 203 de la misma calada, "ao abelección" del Señor intendente Municipio, por las chin parte, en acticante filantida "EL MUNICIPIO", convienen en calentida el consento. Contrato del Deleta Indicata del las secretas delse del Municipio. presente Contrato de Publicidad, conforme a les algulardes diáusules.

PRIMERA TI, CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensejas por PM ARE UBRE, de tunte el viernes en feciales intéressos interessos en feciales intéressos de 14:00 a 10:00 hs. Pontes al ainsi mensejas institucionales y toda comunicación que este Municipio correletre recesario, con III menciones distins de 27 sep. o/s.

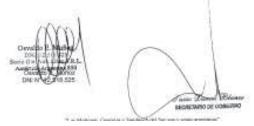
contrato es a partir del D1 de Novembre de 2011, y sambo su fecho de vencamiento

TERCERA: "EL MURECPEO" por su parte se obliga a abonar es contater de contrapendación y como predio de la contratación la suma de \$ 14.000.00 (PEBOS CATORCE MIL) mensual. Momo total de la contratación \$.28.000.00 (PESOS VENTEDCHO MIL). El pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de

CLIARTA, "EL MUNICEPIO" erack facultade para rescinde al persente conjusto cuando to cras oportione o per incurplamiento gor parte de "EL CONTRATADO" de argutas de las clausitais, sin previo aviso, rescisión que operaria automáticamiento y de plano derecho a parte de su consuntación fanaciente, sin que ello engende cologación inderentantes alguns por parte de "EL MUNICIPIO".

(3,8NTA. Las partes convienen que por cualquier conincventia que surgiere con motivo del prosente acto, junistico, se scenden a la jurisdicición de los Tribunales Ciclorarios del Poder Judicial de la Provincia de Trento del Tuago, Antántido e fallo del Albintico Sar, renunciando expresamente a cualquier cino fuero o junisdicción.

En pruebo de contamidad se firmer dos apreplanes de un miemo tenor y a ya solo efecto



RESOLUCION Nº 2571/11

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierre del Fuego, Aréantata e Islan del Atlànéco Sur, a los 26 dins del mes de Ordado del año del moi oroxe, entre FM AFIE LUBRE S.R.L., representadas par el St. Mañoc Covertio Erroxob. Delli Nº 125-18 SSS, non demoide ser la legal en cada Antistiche Appentius Nº 565 de la distada del Río Grande, por une parte, en addisere Samedo El, CONTRATADO", y el MANCIPIO DE RIO DEPANDE, representada ser entre ante arte por el Socretario de Octorero Deo PANDO ANNEL SIANACIO D.N.1. 10.005 DVI, con demoidio mest en cade Elcario Nº 205 de la résenta ductad, "ed referenciam" del Septido Internacio T.L. MARCIPIO", convienten en cada el ser adelante Samedo T.L. MARCIPIO", convienten en cada presenta ductado del Palabodos, conforma a las suguierras obtandas.

PREMERO. EL CONTRATADO: se componente a la difusión de mensajas por FM ARCI. LERRE, de lumas a viersas en harraino notariono de 19000 a 1400 file. Porado á dirio mensajas destacionadas y loda comunicación que esta Mandelpo totaladare messalada, cos 05 respondos 60/46, de 27 96/1.

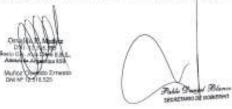
SEGUNDA. El presente controla es a partir del C1 de Novamban da 2011, y atendo ou fecha de vendimento el 21 de Decembro de 2011.

TERCERA: TEL MUNICIPIO" por su parte se obliga a disense en carlocter de contrapressación y como precio de la contrapación la sustra de \$ 1 4000.00 (FESTOR CATCRICE MIL), recessas: Worke telal de la contrabación de 20 00000 (FESTOS VETRITICION MIL). El pago se material a lazo 30 distr de la festo de presentación de

CLARTA "EL MUNICIPIO" estans tacutada para resonicir el presente contrato cuando lo crina oporturo o por incurpipirisento por parte de "EL CONTRATADO" de legunas de las distrutas, se prese aviso, recisión que operario autoradiscarriente y de planto descrito a parte des comunicación fartaciente, sin que ello engendro obligación inderinciatorio sigura por parte de "EL MUNICIPIO".

QUINTA: Las partes convienen que por qualquier compresente que surgiene con motivo del prese paridico, se acmeten a la jurisdicción de los Tritannies Ordinarios del Poder Jackical de la Provincia d del Fuego, Antártido e talas del Altardico Sur, remerciando expresentente a certificia

En pruebe de conformidad se forsen dos ejemptanes de se retemo tenor y a unisoto efecto



RESOLUCION Nº 2572/11

CONTRATO DE OBRA Nº 161/11 (SOYSP-DOP)

- l'intre la empresa CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L. con dominión ratif y legal en la catle 9 de Julio N° 790 de la Ciudad de Rio Grande representada en este acto por el safror MARIO EDUARRO VIDAL D.N.L. N° 13.995.984 en carácter de accio garente da la empresa, liarrado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPPO DE 110 difANDE, con domicifio begal en calda Satesatán El Cano N° 201 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Otras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.L. N° 14.807.079 "Ad - Referencium" del Sr. Intendence Municipal, en adelante l'amada EL MUNICIPPO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Otra con arregio de las siguientes cilésculas:

ERIMERA : OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a fever a cabo en un todo de acuerdo don su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra: "PLAZA DE LA CALLE CARLOS PELLIGRANI - AÑO 2011", de soucedo con las condiciones que lija el farnado de Liciación Princida Nº 81/11, cuyos aspectos princidales lo constituye la documentación adjunta al Espeia Nº 3886/11 con su Memoria Descriptiva. Cómputos Métricos y Piego de Especificaciones Técnicas...

SEGUNDA, DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO. Exite. Nº 3080/11, Pilego de Ciliusulas Especiales, Pilego de Ciliusulas Generales y Pilego de Especificaciones Técnicas, Pilego de Pilego de Especificaciones Técnicas, Pilego de Pilego de Especificaciones Técnicas, Pilego de Pilego de Especificaciones Técnicas, Aportura. Acta de Adultación, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Aportura. Acta de Inicio de Obra, Libro de Cristas de Servico. Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantes y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.064 y la Carta Crigánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siando el morfra total conversido, la suma de \$ 526,671,99 (SON PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL. SESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 99/109). A los fines de la ejecución de Corra, El. CONTRATISTA debará poner a disposición de la misma las hertamentas y plantel necesarios, pievio a la firma del Acta de Inicio de Obra, circumstancia que debem ser verticado por El. MUNICIPIO.

<u>CUARTA</u>: Las partes convienen de común scuerdo que el pisso contractual es de noventa (90) días comidos, todos contectos a pertir de la fecha de limita del Ada de Inicio de Obra. La CONTRATISTA quedeste subratificamente en mora, sin necesidad de interpelación alguna el Acta de Inicio de Obra, no se suscripta en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA; FORMA DE PAGO: Los certificados de Otros serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los textajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Discoción de Otras Públicas del Municióp para su verificación, la que se expedida en un plazo no mayor de 5 (critica) disables administrativos, a contar desde la fecha de pessentación de casta certificado. Si destro deste último pisco el cartificación barre o laservado, la cuento del periodo para el pego comercarar en al momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos es el misera efectivos a los treinta (30) dies compidos subsiguientes de presentados y appobada la factura comespondiente por la ofician eternica interviniente. El MUNICIPIO rededucirá de cada certificado de como por la considera del caso de la como (5%) por ciento del momo lotal certificado de como por la considera del caso de la cada certificado de consecuente de Casara la la cotra contrara con la aprobaction definitiva de la hapección del Picaro de Genamia, a la otora contrara con la aprobaction definitiva de la hapección del momo del presente contrara con la suprobaction definitiva de la hapección del momo del presente contrara con la suprobaction definitiva de la hapección del produción del mismo del Casara de Sifesios, a la cotra contrara con la suprobaction definitiva de la hapección del produción del presente contrata con la suprobaction del mismo del Acta del Indico de Ches, la sarra de Sifesios, al confidencia del momo del presente contrato, confixa entraga por parte de LA CONTRATISTA de la Garantia correspondiente, la cual será devasita una vez firmada el Acta de Recopción Provisoria, siempre y cuando no section en una será devasita una vez firmada el Acta de Recopción Provisoria, siempre y cuando no section de la casa.

SEXTA : En garante del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garante por la suma de \$ 28.333,80 (SON PESOS VENTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 60/100) equivielente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, un concepto de Garantia de Contrati.

SEPTIMA; PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantia de ciento odhenta (180) días corridos a partir de la focha del Acta de Recepción Provisoria.

OCTAYA; Las partes dejan convenido que por oualquier controversia que surgiere con motivo de presente acto jurídico se semanten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tetunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antárida e tales del Atlánico Sur, de acuerto a lo establecido en si Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 de Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando depresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

- Lakto que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman custro (4) ejemplieres di un mismo tancir y a un solo detecto en la Caudad de Rijo Srande, Potencia de Traes del Puesp Artairtas e talas del Adárrisco Sur, al primer (01) dia del más de Dicionibio del dos mil once .--





RESOLUCION Nº 2573/11

ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 65/11 (SOYSP-DOP)

— Entre la firma CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L. constituyendo domicillo legal en la calle 9 de Julio Nº 790, de la ciudad de Rio Geande, representada en este acto por el Sr. MARIO EDUARDO VIDAL D.M.I. Nº 16.395.984, liamada en acelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicillo logal en calla Sobastián El Cano Nº 203 de la Calada de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obres y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. Nº 14.687.078, "Ad Peterindum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA del Contrato Nº 65/11, aujeta a las siguientes cliusulas:

PRELIMINAR: Que en fecha 19/04/11, se suscribió el contrato de obra Nº 65/11 com EL.

CONTRATISTA, a fin de ejecutar los trabajos correspondiantes para la realización de la obra:

"CENTRO DE PARTICIPACION DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL CHACRA XI" - ZONA
8, conforme las condiciones establecidas en el flamado a Licitación Privada Nº 23/11 y
documentación adjunta obrante en el Expediente Nº 4367/10.

Que en fecha 03 de Noviembre de 2010 por medio de Thirmite Nº 29640/11, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos soticita realibar cambio en el proyecto original y que es imenunciable la facultad que el MUNICIPIO posse para modificar proyectos por razones de popriunidad y conveniancia, sin intervención provia del Órgano-Judicial, es que ambas partes, en uso de dicha facultad amban al presente Acuerdo conforme a les siguientes ciàssulas: -----

PRIMERA: LA DONTRATISTA acepta la modificación de obra propuesta por el MUNICIPIO conviniendo las partes en modificar el Contasto de Obra Nº 65/11, aprobado por Resolución Municipal Nº 1070/11, correspondante a la Obra "CENTRO DE PARTICIPACION DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL, CHACRA XI" ZONA NºB, cuyos aspectos fundamentales lo constituye la documentación obrante del Expte. Nº 4367/10, con su Mamoria Descriptiva, Cómputo Métrico, Piego de Especificaciones Tácnicas, reconociendo ambos partes la Planilla de Economias, Demasias y Obras Complementarias, que a portir de ahora pasa a formar parte del prisante Adia como Anaxo Nº 1.

SEGUNDA: LA CONTRATISTA, deja expresa constancia de que mantiene en un todo los precios unitarios que tueron acordados y aprobados por la Resolución Municipal Nº 1070/11 de fecha 11 de Majvo de 2011 aprobando el Contrato de Obra Nº 65/11 y que no harlan eldo f afectados por la mádificación de las tamas contratadas.

TERCERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula TERCERA del contrato Nº 65/11 disminuyendo el Monto contractual en la suma de \$ 340,41 (SON PESOS TRESCIENTOS CUARENTA CON 41/100), con lo cuel el monto de la Obra se modifica a la suma de \$ 779.887,51.- (SON PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 51/100).

<u>CUARTA:</u> LA CONTRATISTA deja expresa constancia: de su renuncia a todo recismo por mayores costos, gestos improductivos o porjuicios de cualquier naturalisza, motivados en la economia de otra por la acordada entre las partes.

QUINTA: Las peries acuerdan modificar la cláusula CUARTA del contrato ampliando el plazo de obra contractual en 60 (seasinta) días, por lo que el plazo total de la obra asciende a 150 (ciento ochenta) días comidos.

SEXTA: Los articulos no mencionados en la precedente acta no sufren modificación alguna.



RESOLUCION S.F. Nº 2168/11

ANEXO	- RE	3016	DCID	N SECRETARIA DE F	INANZAS Nº 2109/3811
TO DESCRIPTION OF THE PARTY OF	mie	MACO	GILL	THE OWNER OF TAXABLE PARTY.	The state of the s
200 I Dente Traven	- 2	- 2	. 1	S SOUTHWARE DETROITED	1016
11 I Common A for a Drawn	- 1		- 10	OE Complements	1.030
100 J Photomos Humanus		- 6		O Completentia	1045
BDC II Advantamento de la Justicio de S	- 1	2		O Domotronico	X046
807 F Ones-Parties	-1	. 2	- 1	O Complemento O Complementos	- E045
201 1 Gestion Recode Symunium			- 10	Of Generalization	1000
AMC - 1 Consentir de Mastrona Laboral ."		- 1		C Displacents.	30.90
107 . I Conne Sanhers Jineson	1	_2	-1	O constituents:	100
REF. 4 SAMEST OF CONGREY & CONTROL	- 1			OT Complementary	1200
600 8 Manufestor de Chertochel y Tra		. 2	10	Di Complementos	1000
200 II delectrosteriole de la Discretario o	1	- 2	- 8	of Europeanities	3.630
TEL THE REPLACED OF COMMON P.	- 1	2		OSDONOMINATES.	41176
(III) III (Section Plantered	. +	1	- 6	30Gradenese	3686
307 3 Autostados Generale de la Secr	- 1	-2	- 1	S Corperation	41.80
30F 3 Disserset Others > Peristons*	- 1	2	- 11	2 Companyons	11.57
tite: 1 Secretary amongraphic good		- 1	- 1	600 materials	87.00
816 3 Dictions Premins	- 1	- 2	- 6	2 Corporation	9126
201 I Chatte y Processe Colore	- 1	2		\$200000000	3.010
210 19 Augusta Appearer	- 1	- 2	- 4	districtable relation	3500
400 1 Artholdsday Company to in Social		- 1		3 Conservation	43.00
SEE J Direct Reviews	1	- 2	8	2 Constructor	20.86
20 1 Delitin's Primitate Cellett	-1	- 2		2 Meteropolicy Payens	21070
THE RESIDENCE OF A DECEMBER.	-21	7		/Orodette Nettico	£10.00
101 J. Technolog Planets	- 1	- 1			#15.7V
301 F Swette y Pressonin Culture	3		- 1	O'Director to paper y certification or proposition and proposi	212.00
	1	- 2	1		
27 Tuttersen Conurse in a Sect	-9	-0	-	POPPOSSIBLE PROBLEM A CORN.	E1620
mit I Penanta stokes	- 2	- 1		ETHERAL CO.	\$15.00
100 A Centuroli de Ogero Elevito	1	- 2		O'Conjuments	¥17.69
600 / Dépáritación y Prameiutin Protes	- 2	- 1	. 1	CONTROL AND AND ADDRESS OF THE PARTY NAMED IN	219.00
THE REPORT DISTRESS CHARGES.	- 1	7	-	GNOWING BURNESS	3168
800 - 10 Gaptin Alterniyining	- 4		- 2	All Production belowing to the	430.00
308 III Onation Intercolonging	3	- 4	1	Oliforninia Comemiates	130,00
JOSEPH A PROCESS CANADA	- 3	- 2		O Olivo na Aspecificados	100
BC - Filemy Nessell Sales -	- 1			200ms in aspectments	X.12.19.
308 U Sealth Stemments	4	- 3		(Shooteha in paper) and	4.35 (iii
200 10 Process / Yumanus	- 3			SSCorene y tentanchia	43830
600 1 Purbacoverde Sections	- 3	- 1	- 1	ASSOCIAL Metaletik	1.13.10
800 J. Jersedecke Continues de la Socia		- 1		Military a tempeta	4.00.00
306 III Onetic Necostatio		2	- 6	2 Marie Way y minutely part	435.04
App. 1 Autologies Consent de la limit	- 2			O'Chies int majoritheation.	4.50 W
400 I Plantoni i Dispersiti de Depa	- 1	- 1	- 1	250004004111000404	£10.19
H1 4 Convine Painale	- 4	1		Olderway straigable	12595
200 / Physical Parents	3	- 6	E	2) Products to Native y PA	£35.00
Add - A State Construction -	-2			COTHE IN NOVING ABOVE	1.11.16
801 B Promette del Torigno	-11		A	OCCUPATION ASSOCIATION	1.000
200 B Devision Inhonitries	- 3	- 2		O'Chier de portirato misma	1.00.00
80 Z Abenirus - Adustr Desig	- 1	- 2	- 6	d Desperance	£ 10 100
SST 3 Property (section)				C Directoria adminis	100
342 If Cooking p Powerskin College	- 4	- 1	-	A State in London where	
734 2 Autoritor Central de Distance	- 1	- 6		CONTRACTOR NAME	188
				() Producto reference no mi	135,795
201 E Circuit y Section	.2	- 3	3.7	2 Products on agent y suit	134,965
ari A Generale Transfer	-7	- 6	1	O'Decision also and	43510
386 12 Contain Administration			- 4	O'Demons of Assess	8.85.60
25 Automore Comment in the Story	. 0	- 1	- 10	Of Distraction Skingstein propriet	14500
THE REPORT SHOWING TO SHOW	2			C Elementes de Improve.	140.00
ntil 1 County Jestine	-1	2	- 4	C Sweeten	2(40.00)
(A) Contact of Company Contacts		- 0	- 50	Of Commissioning Commission	141.00
SSS TE Children Advancements	. 4	3	1.0	PENNSONERS / Persons	4.50.000
(81 A Cooked on Transate)	_1	. 2	- 1	O Ditte to compliance	£ 80.000
716 E Antholius Cantral de Coswerus	- 1	-7	:50	CERTATIONS AND SOMEON	
201 I Administration Financies States	1.0	- 6		d Services Commissions	2.26.00
III I Admittable Summer its in Sect	- 1	- 1	1	C Perüles a Fermanes	F 95, 500
ST F AUTOMOR Distance in the Deci-	- 1	F	- 1	C 700s of specials alleter	£61,70
(8) I.C. Geodon Agrangitative				C Products de Plainie y Pi	294/00
200 F Services Informations	-51	-1	1	(S Maryingolac revision)	1/1/05
F19 F Andrews Control to Colomic	- 1	- 1	- 1	(A Producting the pages) y harbit	1 16 500

Plagner I

70.5	200	Town State Street, or other Designation of the last of	MARK	in the	MARKS	N SECHETARIA DE	THE PARTY OF	CONTRACTOR
300		Aphronistration of the Democratic of	- 1	- 1	1	I deprese y spage	276.00	
80.0		Service Palescol	- 1		- 1	1 THE CONDONE NAME		
331		Control de Transport	- 3	-	1	3 Communities / Malcorin		
400	-	Alchinosopic Directions at its shall	M	- 1	. 1	I Sevent develor	E 80.60	
300		Albertalistics Promotes Market		- 1		A Distriction of Michigans	1.00.00	
Sont		Administration & 4 Section 6	-36	\neg		# Domos Literary	139.60	
580	- 6	Parper y Antines	- 16	- 4	- 4	A Property Springshaling	8.40.00	
600	. 1	Possycones Seriesi -	25	- 4	- 4	E Productor motifices	1902	
380	- 2	Balance Probability	- 1	-4		1 Collision of provide	2,94.00	
0065	- 12	Coadon Administrativa	- 8		- 1	/ (bottocos stratores		
800	17.8	Department y Permanian Profes	- 2	- 9	1.4	E Elizabethi de Englisse	\$195M	
m	_11	Micros Michigan	-31	-		J. Strooming Abulaness	1,0,0	
30	- 1	Services Foliation :	-31		- 1	F Accessoros de furmiscos	5.98.16	
300	12	Seetle-Mennipelia	- 45	- 4	- 6	X Comboulitée y labrage	E190,60	
400		Atticibile Concess de la Seul	2	_1	31	A Committee of married years	EVID.	
201	80	Reputor Numeros	-4	- 4	- 1	T PROCESS AND A SECOND	£190.00	
300	10	Reserve Moneres	- 11	- 6		if Markets, rombit a nor rep	8198.00	
300	30	Stocker-Screens	- 41	- 4		T Description and a little of the little of	8 199,04	
881	_	Pargoss J. (Histories)		-	1.1	J. Webbyones Extractive	\$190H	
1/4		Gentler de Talante	- 4	- 3		f_60000000.00000000	ATTEM!	
ACB	- 17	System Administration	- 4	- 6		y Otes re-aspectinates	\$107.7K	
101	-	Christman y Francoki	_2	- 1		Z Demonstrate desertion	E E E E E E	
100	- 1	REPORT OF A Decision of a	. 4		- 1	T Personnel Contract	11/1/12	
300	. 4	Autoritates Comunes de la Toca	.6			f. Otros recupportinates	E SOCIAL	
200	- 4	Revision Information	- 21	- 4	- 8	If Olma re-aspecification	\$179.80	
110	-	CHRESCOLL CHRISTIA SHOP				E Congressorius	£130,H	
AGE	- 4	Seedile y Promosite Sallacy	- 4	- 4	1.7	F Jacobs Commission	.419.0	
103	. 0	Germany Proteomer Sytume	- 4	- 3	1.0	T Accessors in Synholics	FG8.8	
401	1	Australia Francess y Tituras.	A	. 4	1	8 Services Consequent	F (v8.5)	
200		Scattle Allemania			4	There y detection because	61050	
AME.	- 4	Person a virties	- 41		- 1	T COMMON M. COMMON A.C.	2160.00	
400		Artistables Comunity data ligare	- 6	- 6	- 1	E Controller y Advoire	\$150.00	
48		Concepts y Desergibuler Dept.	1			I Sharrows Heroman		
111	- 8	Arthydol Dertill McGatherio.	-4	_	- 1	T) the	1/02/1	
301	- 6	Statisty Promotin Colons	- 41	- 4		EPONESIA & PROBLEC	8198.00	
62		Parlamentos Daniel	- 4	- 1	1.0	P. Otes in vapionisally	F-000.00	
95		rijemstasies in a biorita is a	- 3			E Producton (K signs) y insti		
200		Security Infortations	_1	- 1		2 Street, Street,	4179,00	
900	- 4	Arthropoles Compnex for in Section	- 4	- 1	- 1	Z DEOKRU, CHIMINEY	1,180.10	
800		Promonda y Distractylis skir Days	- 1		-	PSCondivision luminos	2,550.00	
70L		Autoristic Comunicate de la Devi	.2	. 4		2270413100000000000	8 145 86	
600	- 1	Attissteen augustern.	- 1	+		SSTIRL CONTRACTOR (NAME	1.00(3)	
101		Carlineas Clini	- 1		1	ograndosporas incursas.	2.160,773	
118		Astronia Stores de Comme	- 31	- 6	- 17	(Clough skinns	3.190.993	
311		CERRITA AND SOL	_2			COmmunication of Commercial		
200	- 1	Sengge Homaliya	- 1	_1	- 5	Of Colon S, copulation Species	3,000.00	
200	- 4	Antonino de como por la Jacobia de S	- 4	- 4	. 11	Official and Artistics	3.191/10	
55		Printered y Decembra de Desa	3	- 6	1.0	(Chooses in Places y /	1,000,003	
114	- 1	Authority Section (In Switterns	-1		11 F	d Devento Companyon.	4 800 60	
-946		Perysters Horizolas	+	-	- 1	of membranisms and salvays	1391.00	
311	178	Seside Albronolytics				Of Production in Artist Bright	17080	
쇘		Oscarriels ob Department Media	- 3			45 Tilder processor metabolis p	7,210.00	
600	- 1	AZENNEZNOSE DE JEJOSOFINE (L.	-2	_2	- 1	C Weldomer Arbeite	124280	
rita	- 1	Crement to Participation Pages	- 1	_	7	C Sure in Stooper	31000	
用		Parame p. (analyse)		- 6	- 1	in the recoverage decorps	110.8	
100		DESCRIPTION & CHRONIC	4	-2	139	C. Memorianise y province.	\$18000	
100	- 2	Acministración de la Jacontena d	-3	-6	. 1	C Devices Surerisks	\$350ati	
190	- 1	Gentlet de Comprais y Contrafaci		1	- 1	E ARCHARONA (NYONG)	234000	
00		Color de Tamore	- 3			1 Montenments J. Reproces	£250.00	
192	-3	Parinte-Arrition	-3	n	. 25	S Vallera	1,000,000	
200	-12	Deuton Achargovina	-1		- 4	C Assume twentiles	3.86100	
300		Desiro Administration		- 41	- 1	C Sheroliki de profesy (de		
-		Creation distrervanceities	- 11	- 1	- 4	C Marrish for y sponsores	3,173,00	
		Astrobotu Consens druk Java	- 21	- 40	- 4	4 Protector de Pantico y P	W 1000-000	
8		45/90-5/900		4		2 Planter de Sourcepère	3 292 600	

Plgrw.I.

S.F. Nº 2168/11

	N - BA BUSHINE				THE PARTY NAMED IN	DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN
4117	d January Postory	- 1	- 41		2 Weens assist y say their	£ 100 JW
188	37 Percent Perferna		- 4	- 1	Z Streen unberrete	E 559.20
000	1 Dispectation y Plantack's Prints	-4	6	- 1	ESTOCKETS IN PROTEST OF	# 300 MI
400	A section of the section of the section of		. 4		J. Totalions, pales y retain.	E-000 (H)
300	33 Oceanic Nationalisative	- 1		1.1	ElProtectio Sensolution p	1.01.00
JESS.	T SUCC APPROPRIE		- 2		SQREATHER LYGOROGEN	8.093.00
att	8 Formette per Carterio.	1	- 1	. #	Pakarianinia Sopial al Person	# 50% HT
844	3 Sensos folios	- 4			A Assessed Stool & Person	1,0810
500	8 Decision tolographysis		- 1		E BROWNING MICEOTESIA	1,992.00
MT	F. Frantis Junities	- 1		-4	S208000	A 200 HI
400	A Goatte Americania	_1	7		(S) tike de yearters, prima	139.94
300	M Annual Pulsana	. 4)	1	20 Magamana y mpago:	1200
901	1 Scheduler School	2			r@rosshcrameri i tett	4.040.00
200	. It is feddeler Contries de la lieur	.4		. #	(Ottoprine) a report	4.96 H
300	8 Dentiles Internations	7			All Transaction restrictions	136.60
85	2 Streetware of A Committee of S				20000 WALKER WE TA THAT	14948
AND	if Seattery Perspekt Culture	_1	- 1		(Q1)XXXIII (profession)	2.05.00
m	2 Artisted Cornyl de Comme	- 1	. 3	. 4	2 Producted de papal y satil	1458
85	4 Second Manager				J. Phintoconnectic and corps	1420
85	A RESIDENCE DE LA DECEMBRA	-	- 4	-4	C DESCRIPTION AND STREET	497.00
405	1 Presidente con Sectorial			. /	il landotu si stransnati	\$ 100,00
101	3 Carenylate Plateate	- 4	- 2	. 2	E Masurana y money	E-996.00
771	A Delinin Particol	_3	-		Zhirrinniai neces	199.0
450	3 December on Reports to Market	-	-	- 7	SQUOUSLESS SELECTIONS	1.00.00
308	1 Dente de disresta-Dancedaria	- 1	- 1	- 1	Material Source Server	\$485 EV
称-	I Meadlesia p Permitti 15			-	Z Asserts Soot of Person	1 (01)
900	II Decorary Pascott	-	-	-	Spenner, Son Charl	Legalit
	3 Monterey / Plansitisethe Storag	+			Sylvania Soon of People	14810
600	J. Capacitación y Pierrassian Profes	- 1	- 4	- 6	Offensesunas morores.	14/346
20	A PRINCIPLE PRODUCT MANAGEMENT	-1		-	CORE NETWOOD, MINE	1.06.00
	A Participation of the Designation	-	- 1	- 5	(2000)LB.00000F.	1.663.0
ALC:	6 Ferryspa Nations	-	- 3		OCTOR OR ADDRESS, MICHAEL	1.90.07
	I Associate Concret in 6 lines	- 2		- 21	2 Proceeds dr Artic States	F-500 FR
ANI I	I followed to be to the advance of	- 2	- 7	- 7	Children's explicit, allow	140.46
907	8 Goalde Stigates 9 Gless Militigat	- 1	-4	- 7	O Sociolementos O Sectionoses que las hace	1000
8			-5	- 1	CONTRACTOR OF TAXABLE	8.00077
100		-	- 4		A Sharehunarine con to hace	
367	4 Cantatr of Consum y Contribut 8 Cantato y Permando Cultural	-	- 1	- 7	CONSTRUCTION OF THE	1.68.17
=	3 Districtable for la Justice de 8	-	- 5	- 1	ACTORNOL PRODUCES	1.00.00
-	1 Capacitants / Personal Public	- 1		1	Optimization para jeneralia i Optimization para personali il	1 500 (S)
100	1 Overlayey Palescop	-1	-	- 1		
300	I Shanie Shapria	- 1	- 1		Security Day Secure 4	1.0019
627	3 Nomin de Zamon	3	- 5	- 1	(Elifebbanover gair vs. hard (Elifebber, werd y fertigen)	8 (MS FY) 8 (00) (MS
201						100.00
46.5	3 Cores de Palade.		-	-1	C THE I HAVE AND THE	111120
	Il Annocempent de la Sametaria o	- 7	- 1	1.6	C Acresintos de Autorganos	10100
	2 Astrono Atlantara y Norta d	- 3	- 4	11	C Denoting Manager	3 450.00
301	CL Nephra Advironment	1			C Streets past partners of	1000
700	1 Cremeral's Princes	- 7	- 5	-1	o dror or especification.	1600.00
28	1 Command Cones Debend		- 5	- 1	C Set busines range	2541.400
201	4 Actions (s.) Constitute a lat. (see	4	- 2	- 1	/ Seminative delivery	B dfCial
74	I Activitie George in Softens		- 1		C Similarities a lamestee	38127
200	P Montenana Commercia de Archicos	-5	7	- #	P Page 10 Supplement	2.300.00
=	3 Westing Presents 8	Ŧ	10	11	(Amturation Critication	4.09.79
206	A SECURITY PROPERTY.	- 1	- 7	- 1	4 Service Brokes	17100
100	Committee on Courts of Martin	F			C Complementa	\$798.60
110	If Administrative on Schooling			-#	F TOTAL OF HANDS AND AND AND ADDRESS OF THE PARTY.	E/46.00
100	Comment / Annual	- 1	- 41	4	C Posturio registros	k 766.61
99	*Devens obsession	- 1		- 0	2 Complements	777141
700	TiGaseta	-		- 2	A Nothern Section	E/96.20
100	STATEMENT CONTROL OF STREET	- 1	- 1	- 1	E Armenia Serial of February	ETMIN
100	Shattele	-	- 7			
174	2 Achder Derhalde Sulleye	- 3	- 11	4	C Visioniante y terroramian	F #14.27
22	O'Develop Publish	- 1	-	- 1	D Promotes republicas	115.0
				- 73	- Property and speciments	FROM L

Pagnat.

	THE PERSON NAMED	1 - A	LOUIL	03.10	N SECRETARIA DE FIN	WATER A. THE 1 JEEP
2		_		post	C Approximes Facilities	3.607.00
61	7 Commants Consul Delburgs 19 Planetes Hammer		-	10	O Titles ob appropriate inflation	18500
Will I	9 Contracts 66 Upper Ejecution	- 3		- 1	C Present	18817
	8 Microsomol de Christianist y Tr	-	- 1		2 4stroomer on to have	3,831,00
w	8 Olean Cybring	- 3	-1	13	C Assessed Social at Fillrand	- # MAT 200
-	I Commanto Administrativa	1.0	. 2	11	S Section and Section 1	1000
	TT PRODUCE INCOME.		- 5		C STOREGUERN PRINTER	136(8)
194	2 Glooding/shi Advangerstvo	1.0			C Conspictorios	EMESTS.
14	8 Autobar Ocean de Endresse	1.5	- · · ·	5.71	C Elementos de circurario.	E 894, 115
10	1 Cambiolog Persons Pulls	1		- 1	C One is spectively	1860
yki	2 Administração Proprieta Aura	- 4		- 1	O'Medianesta y ediges	E100000
	3 Sodialado, Senant de It San	1	- 4	- 1	O Allester de cheparterines an	£1,000,000
ш.	E Pringerio per Tunamo	. 2	- 6	. 7	C Descript Mustice	31000
я.	Tempora Odera		-5	- 4	C CONTROL OF A PROPERTY.	A10100
W	il Administración de la Secretaria e	1	- 7	- 7	O' Strike, Ne-fetter y paintifess	81,651,500
ed .	d Antodolee Steenhole a la Jore		- 1	- 45	C Designamentos	Avanted
	F Doctor Strong	-		- 1	Z Michigenes de vege	¥1301405
-	8 Paramer y Jantines 8 Automorphisms on to Severage	1	-	1	Commonto report	#1.06(8)
	A Printerior y Deservice on Days	- 2	- 6		C Proposite Sected in Person C Proposition reministrate	8 (180,000
9	E Bornster Central de Sobiene	1	7	10	P. STRANDLINGUESUNCHER	£1100.00
10	If Control Specialty Coorces	1.0	- 7	- 1	it Assituations gue to hade	#1.W1.W1
10	2 Change of Debase y Tenness	1	- 1	- 4	O Somplements	E/2460)
10	F Medicile Provention	1.0		. 1	2 Acres to Suist # Person	T / MR31
100	12 Overlos Activistrativo	- 1		- 1	E Sydscississi	E1.380.00
90	If Authorates Commission in Arthur	F 10	1.0	1	C citizato, Amendo y prefessional	E/J9300
10	S. A.Presettado, Promiera Muni-	- 2	1111	- 4	6 Hindreite best personer et	1/30(8)
Se :	ESCORGO / Moto Antieve	- 3			F Yallon	# 1/465,00
F7 .	ASA ALMON JAPANON	- 1	- 1	- 1	6 Superson Stored at PAGOS	21.490.02
pil	Charges Hateren	- 1	1	- 4	# Commissional partnership	£1.021,00
60	STORY PROCES	- 1	-2		E Contribution part tracks	£1-451,50
9	ASAMMENTON IN INJUSTICAL IN	1		-4	E Communication personne	\$1,621,00
12	If Contat Gardenio Zoanopio	- 1	_	- 3	Commissional patroners	E140121
10	E Anthris	- 1	- 1	- 1	A North-House delivery.	81.96.01
5	Sport a Year	- 4			d Service Waters	\$7,460,00
12	(Quores targets disease)			1	C Petrolucione di Incolne	17 MLO
Ď.	Commence Proposes y Terrors	- 7	- 1	- 1	E Delection y 100AF	A 1 200 301
or I	O Primers old Fortime	- 4	- 4	- 1	Chemister of legs.	A 1 000,000
8	O Intermediate Laborat	_		- 9	E America de elgisteria E Alignostrolo y decimantos	81.886.00
9	If Barwins Internation	\vdash	- 1	-		FT.866.00
æĽ	C Morbon y Passing in Brown	- 1		- 4	f Aspertación de la page.	\$1.870.86
100	Coordinato ja Piti- Ja Diana	- 1	- 1	- 1	3 Contributions parameter	\$1792,83
047	of Visionity del Fargree	1			Carbotoluctures del corpo	.81 (79.00)
ol.	1 Dischin de Alemanio Comunitaria	-1	- 4	1.4	Fregresons Fremos	21.790.01
20	d Designary Professor	- 1	0.74	.4	E Complements	4 1 797 84
(e)	22 Actividades Durturas de la 2625	-3	1		E Physician biomachustos o	F1 860.00
64	6 Southwest Octat Onlean		- 1		Districted in	A.CR05.00
15	E Streockis or Cares Holes y The	- 1	- 4		Continuents proposite	31.002.00
Ç4	il Storte Saletyral		- 3	2	J. Petricularity and so have	4 1.502.07
(0)	If Artisteleler Contoher de la Soci	- 1		1.7	r measur	31.005.60
20	1 Delito de Alemaior Describeia	. 1	- 1	- 1	ESOMEROSON, DECOME	11.80.00
90	# Process Outlands		- 1	. 2	2 Nethburgores aper no tigos	31450
00	J. Darsenski ski Japo'n da Masti	- 1	- 1	-2	2 Australia Salah A'/Yenan	PUREM
	1 Secure a docume coord		-	-	Carpothyclores, bit selps	30.000000
Š-	35 Price de la Principal de la	- 1	- 4	- 1	5 Settlectors are in too	113820
10	T Assets Indiscontes	- 1	- 3	- 0	Chebucos Ni (trp.	\$1,000.48
100	T CHROCK RECOGNISHMENT	- 1	11.79		Offerbackness put to have	81,95276
-	8 Millionavieros de Districtad y To			- 5	SSSsylvenia.	\$4.000.89
	If Advancements do la Justicia de la Advancementa de la Justicia de la Contra del Contra de la Contra del Contra de la Contra del Contra de la Contr	-	-	- 4	of Constants.	11000
	1 Adoptical Dotymer in it dear			- 1	A Morarios para promisa a	3 (040.75)
14		1	- 8		O Berthing Congression	X1000X
1	8 Acresio Farmer de Cubanos 8 Olodo Santanas	-1	- 1	-3	O'Littre, minter y personne	\$3.080.000 \$3.000.000
				- 1	O'Marteco Scott & Person	# 2.100(19)
10	8 PSN Statistical de Comunicado	- 1		. 1	O'Maritimover one in here	\$3,300,000

Sigma 4

53

S.F. Nº 2168/11

334.11	THAT AREA SECTION			WHAT I	Int. weren't bearing 19	The same of the sa
301	4 Asterboles Corriege de la Basil		7	11	(Crass)	33,33079
BAC	3. Arismostracion i Retlebile Contra	. 19	- 6	17.10	Parameter Soot is Person	8.6373.79
301	1 (Norton meno)	. 3		11.0	Optionations Street & Person	4120.9
600	A Administración de la Justicia de I	- 1	-1	- 1	20 Tribat y skillment discissor	3.1,345.20
266	1 Cressin y atrenuesch pere	- 4	-		OPRESENT	X1.60.70
MI.	# Automobile Conunes de la Zeuri	- 4	1.5	1.7	2 Nectories on in heat	RED COT
100	# International Laboration		(F		2 Spette mode	3.1 (00.00)
F166 -	8 Plan hobbaronal de Commission	- 3	- 1	- 10	O paspenente	#2.40C88
12	3 Stratute Political	- 4	- 1	175	(Flat business decorps)	E3 A20893
Mr.	3 Despitable Homens	_1	_ 2		C Complements.	EFFER
60	8 Gaston y Chamadan Cuttors	- 1	-1	1	C Assistance Social of Person	93,850.00
	* Electric y amenichanos prond		_		O PROPERTY / SECRETARIES	#2.54.0%
-	E Courtinaum Administrative	7	- 6	11	O Alegowines Permises	8.1.630,000
40	/(Auditoria		- 4	1	C Appropriate Personer 1	32.800.00
W	E Community Photogram	19	- 6	- 11	C Appropriate Fermions.	ETAKESO
13.	S Annto Pelindente	. 67	- 11	. 45	C Completions	E1.04.C355
90	FEATHERSON IN INDICATION OF	-11	_2		2 Specifications partners	8.1840.60
100	N/Recurre Humphic	- 1	_1	-4	C Contributions personne	81,641,60
ot .	If [Plan Institution on Temperary]	- 1	. 41	- 6	6 Contribucional patronales	82.942.40
18	A Chapter in Clines (Safer y Treal	- 11	1 1	: 4	F. Performed gar 50 hard	833000FF
82	A Committee Committee	119	1		C Constitution of a	£3.660.60
10	I Dready y amountain pro-	- 1	- 50	111	C Patriange Scot of Pierce	E 7.001.40
11	If Processor of Cardel As Charge	- 17	11	- 11	C Sambookest paragraph	2129.0
266	#38evests information	- 1	Ή	1	P. Syndro sandaja	F 3, 146,000
20	1 Street on a street was not proved		15		C PRESIDENCE GAR THE PRINT	£2.101.04
M.	A Automotive Company of the Tarrell	1.4	- 46		F Service & righton	F.2.381.10
	PROTESTAL PROPERTY.	- 1	1.40	- 4	6 Number of Sector At Person	53.444.00
	eganistates (increde a la live)	-1	- 1	1	C /Segressives Paralleres	E3484.00
10	E/Euroneeus y Photogosis	- /1	1.1	. 1	E Abhendia jara personas el	E3.800.00
80	P-Dissource Horses	11	- 7	- 4	# Permissions paint tool	3038031
10	12000 fileson Advantable:	- 1	- 1		Contribution part make	3 4 000 41
16	1 Discoule on Medicine Litters*	-1	- 1		C Certifuscensi automite	Existing
141	I Dowlesson Americans	-1	- 1	- 1	E distributo y Consensante	E-4200.00
90	STATEMENT & STATEMENT &	- 1	- 1	. 6	4 Contributions	0.00341
100	1 Officialities a Eagle del News	- 10		- 1	& Committee's taken	24,365,00
00	II Departury Literary y Terrebriss	-11		- 2	E Communication personales	Ex 2014/
(00)	2 Mediatry Preparative	- 1	110	7	F Companyors	2 1 201 21
(40	1 Streets on Madein Lateral	- 1	- 4	- 1	A Augmontonic Familiana	8+67.88
al.	C Designate Militaria y Terreprisi	- 1	- 4	- 1	E Asproximos Formitario	4446.00
001	1 Actividate Cohume de la Stud	1	. 1	1	I Material Solid At Penns	24.000
100	S Sealing Associations	11		7	F PREMIUM TOTAL BOX OF THE PARK	\$1100.00
at.	C Trichigh) Brists Andrews	- 1		1.0	E Reverbing a Companyors	31024
ST.	Appropriate of the Secretarion			- 1	7 Stendiluse y Companyació	44.9029
180	of Provinges a dispute Americania	+	-1	- 1	1 Pathycom Miles	8 + 10 (42
8	E Sico Federates	-1	- +	-		
	E Contrologo de hericone	- 1	- 1	- 1	1 (Amin's training) - granter (6)	341014E
11	/ Sondrecky Appropriates	-1	- 1	- 1	2 Printeguisms age or hand	44386.01
u I	1 Personal John N. Sept.	-	- 1	1	C PRESIDENCE (see to book	3-5100.00
ar .	# Diferentiacon Laboral	- 4	- 4	- 1	P Services profesioners	F 1/200,00
4	# Noments of Turbols	11	. 1	- 1	E Cinganantsi	
H	Exhaust house				of makes and and and asset	# 5009.00 # 6 (\$C.00)
8	1 Director de displaces (provid-	7	-	+	O Tricksuseen all sego	
9	E Driveton review	- 1	- 6	- 1	CONTRACTOR OR IN THAT	10 00 10
ÿ.	/I Percent Famens			- 1	Cillandrina y Companyoni Cillandri insua Companyoni	3310.W
-	E Auditoria	- 1	- 1			45 GCD
	. I Parson on Tanana	- 1	-	- }-	Strotocous air in hair	
	J District Street	- 1		- 6	Standard from	1328.0
6	F Gentley Volumes		-7		Ol Contribution (attenues)	A1355.90
		- 1		- 1	O Colyabrentia	9 5 666 TT
	Americanico de la /udicio de f	-	- 1	-4	C Brailint Systematic	2241.00
-	/ Dispositing pubernia/sursite param	-	- 4	-4	C COORDOSCHI Jefriches	E118134
4	Education Arbitrary	0	- 6	- 11	C Spinetropy Company (CO)	23.98.92
	#30/him ON	- 1	-1	- 11	C Americana Strandor	ELEGE!
y	FEDERAL CONCORDER STATES	-3	. 2	- 1	C Allestin de exilities y book	F F 600-00
	If (Meramanus at Phrinklad y 7)	- 1	-4	-4	C Complication paryment.	23.90.0
	e Automora Grandain a la Jord	- 6	- 1	- 05	6 Correductores anthrones	ECIMEN.
	/ Street Street And Committee of Street	- 3	- 46	- 14	C Session ambusiness	EX.200.21

Prignett

484301	- 100	and the	new.	W SECRETARIA DE A	INAMES OF T	AR / 2011
of the contract of the contrac	e di	MARKET		Control of the Contro	(NOSCOCIASIONIS)	NAME OF TAXABLE PARTY.
AND STATEMENT OF CHARGE IN MARKET	-			No Personal Property	144/19	
THE RESIDENCE AND STREET	- 1	7	- 4	Il Torquismon	448010	
200 Elegitiva /Temprine	- 1	- 1	- 1	A Resourcest the 4-hard	44 90 00	
TO STREET, STR	-1	11	- 4	P. Torketterschild	111110	
NO. RECEIVED AND A DOOR	- 1		- 1	1 Sets had present	143,707	
200 Clarite In His size Streambers	- 6	- 15	- 1	All Develops or Productions	£1,001.00	
att Children Spetter 19,500	- 1	(Districted of Silver	LIMISE	
The S. Constituents Screep Deliberary	- 1	- 71	4	All and the same particular	ETONIE	
AVE. COSMITTE DE PROTOTO ENCHADORES.	-1	1.7		Contactor property	ETONIAL	
W Charles y Promote Coloral	1.4	- 16	- 1	Composition and	F14038	
co rigitariago y fendo ristrario.	7.3	111	- 1	STORYWOOD	\$1,680,00	
(C) (Character & Days to stude	. 11	. 10		P. Brighins y Donous and	2.1980.07	
W ESSENCE Chil	- 1	- 11	- 11	Althroduse o Directores	£18095	
00 Eliteration Server of it little	- 1	- 1	-3	Elektrica parcers	KURKA	
10 A Making Contribut	- 1	- 1	- 4	F Commission parameter	6131186	
YT I I COUNT BELACO ZIOVERE	- 1	- 10	- 1	ACREWITES / Certainment	64-14-14	
or a minimum companie in the last	- 21	11	- 4	Ethioperanol .	FE HEAVE	
T FORWARD RIVERS	- 1	- 10	- 1	(December Artists)	400000	
 I Demosts Je Stein Fako y Ten 	- 1	- 1	1	10 Revention in Commenced	1880	
(F. Edmarch)	- 1		- 4	il Gradininsia	£64017V	
T Francis Indicates	1	- 1	- 4	E Completioning	4.546.07	
F A South today bears	- 1	. 1	- 1	Elifornal months	5-6491.00	
to a promoved and a figure frames	- 4	- 1	- 1	Elizabeth	\$4.800,0V	
en - Ejekkentssek - Agsekat fante	- 1		- 4	Property.	444036	
P F Control Diese Priese	- 1	- 15	- 11	STATISHED AND STREET	111709	_
T Director Salting	- 11	_1		All Breatons y Distances of	4140.9	
E francisco Genure in Ann	-3				E1000000	
II deservede la l'adio de l'	-9	-7		II Narchartonal del Austro	£19098.67	
D Bernstein Februaries	- 1	- 12	- 1	Effective particular	E10.081.00	
A Characteristic of Control for Science	1	-	1	(Sectional Street	C RIGHTUM	
AT THE LOCAL PROPERTY.		- 1	- 11	(Decouvers enjege	£10,779,690	
P. Parish College		- 1	- 1			
T Rante Installed				- Collins Numbers	F/1,496,76	
	-4	1	-3	Contract process Contract process Contract Contract	¥11.000.00	
	79	- 1	- 1	The same of the same of	811-00327	_
E Constant Union y Fermion	- 1	- 2		S Bettorios process	81148396	
Commission of the Commission o	1		- 1	all the second second	811.485.00	
Discourse Publics Discourse Publics Discourse of Publics Discourse of Publics Discourse of the Berlin Discourse of the Berlin Discourse Openham Juneseen Discourse Openham		- 1	- 1	STATISTICS OF STREET		
all property from the contract of the contract	- 1	- 1	- 1	Otopoline Server	EDURAN	
E Dictor Stretun (Serom			- 11	- Control	\$10,000 \$1,486	
Elbooks /ethos	14		- 4	E Marchant max del mego di Resiliani max que do tros di marcant max d'Armani	21/10/07	
6 Charmond y Persons.	- 1			200000000000000000000000000000000000000	\$11.79.00	
# II Draw Padaudian		- 1	- 1	120720000000000000000000000000000000000	\$10,040,00	
Contragal Cohoració in Son Electros	- 1	-4	- 1	1 NONCOME SERVICE	81539130	
ringer	-1	- 1	- 9	- Compose Page	£0.5600	
C Disposition for Department of Males. T (Classical Department Assesses)	-1	- 1		Africaniero Seiten	X10.000	_
Figure Jessen Joseph	- 1	4	-	Participate branch	11.00 11.1	
T (Dige from	-3			E Pagranton Families	814140	
T Destroys bronders	- 1			ti Restaurant der tega e Boltocone der stat	815-50-00	
Comments in Biological Laboration of the Comments of the State of the Stat	- 1	- 1	- 1	A STATE OF THE REAL PROPERTY.	\$11:10CM	
	1	-1	- 1	FD/FB/OWLHTHIN	879-810(30)	_
Alfreign a potrei	- 1	- 1	- 1	1 Deservois	E1038UM	
Contraction in A Property		-		A Paginess Parties	\$11,080,00	
Ellistendo Litaro y Territoria	-1	- 1	- 4	A Relationed his or him	E15000.00	
Committee de Austria de Marie Committee de la desentra	- 1	- 1	- 1	A STATE OF LIFE SERVICES	E100768F	
C Epinopoleanio delli familiario C Pillerante dell'aporti di Mote	- 1		- 1		\$10,000.0e	
C Principle de Sport de Mote.	-1	- 1	-	- Q freedompton participant	2.11/90.00	
Plan in the large Contraction of Swings Chin	- 1		-	A SERVICE POSTS.	- A11434F	
# PSANGOW		- 5		- Charmo Select	111.000	
P PRODUCTION	-4	-4		/ September accept	\$10 PH 70	
T I Francis de Terres	-4	- 1	- 2	If Tarkiburners process	£45.00.00	
S Common American Property		- 4		Lipsayan Lipaconin	1,11460,00	
FEPWERSONANIA CONUNTRAL	- 1	- 4		Appendix Appendix	21799830	
2 (Steampt Money		-3	_	/ / regression / bridges	F 14 (00) AT	
2 Abertania / Parentines of		10.31	- 1	A Processor of the Colonial	2.74 (NO.AT)	
C 2 Septemberario de la Justicia de 1	10	- 4	1	- 15 Augmented Authorities	0.107100.00	
Total Common of Personal Co. Suffers	- 1	- 1	- 1	At Resolute Assistance		

Paren

S.F. Nº 2168/11

	ACCUMULATION OF PERSONS	MIN'S	-	MIGHT.	THE PARTY WHEN PERSON NAMED IN	CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN	100
307	25 North House	. 11	-1		C Substituted by	219.300.24	
im	ESIANDO HANNESO	-1	- 1	- 4	6 - Processarios provincios del	£39.940.00	
n/ii	SOME PRESENTAL DISSESSES	- 11	- 1	1.1	6 Cerebuspys partyretes	153848CET	
NO.	2 Budgin y Multi Andersia	11.0		0.31	E Poprovines Parities	\$20,280.00	
100	PSMARON APRILIS	- 17	- 1	- 1	E Hugopoconii Ferninesi.	E.27 245.07	
101	2 Aprillotta a Parameter occupant		- 1		2 Aprobet provision	X21780,00	
ON .	(Circuites y exhibitationality prints	10	- 40	11	C Seretbio y Diegonamica	2.01790.0V	
ine .	P Chica Symbolic		-5		Contribuciona partendra. A ferrações que se tura	X212/5/88	
119	Filter Patholice de Described	- 1			J. Remociones aux ro hard	\$ 107.004, 147	
199	If Combinative se Plan is Colone	- 1	10	- 1	C September / Compressors	E20104.MF	
400	e Aphababa demakta a'a Arel		- 12		p Amituoines diroego	EDUSTON	
101	(ECHICARIO) No. Obrasi Visita y Frant	- 1	- 15	- 11	4 - Name Committee	FORDHURT	
1964	A Community Community Self-earth	1.9	- 19	- 1	d Amburous de Lego.	-K24.487,14	
361	2 december females or union		+1	- 4	C Speaker controller	\$ 28,800,000	
201	17 Picurios Metamos	- 7	- 5	3.7	C. Adjonissons, heritado	£20.415,00	
101	A Forest on futient	1.1	- 1		il derticopost que lo here	8.0004125	
976	& Commission de Plant de Cretting	- 1			O Segranopheo Familianes	2 (S. MALOO)	
BET 1	2 Clinas (*Indus/wine		- 17	-5.4	Commission es justonairo	Yacucit	
601	P Macamana (A. Cherystyl v 71)	- 4	- 6		C August and Factories	32088.0	
-	8 Continuetes del Organo-Carryton		- 1		() Rentcontres que so trave	EJUNES!	
-	8 Northple y Madia Ambiente		- 1	10	O Contribution and Authorities	\$27.336,FF	
es .	. It Discount of College of Personal			- 1	C Reconstruction de large	228.405.00	
mi.	I lancer remains	- 1	- 4		C Section professions	£31,600.000	
A66	8 Celebras Clef		- /	- 1	Of Departure contraction	E /6 460-261	
300	I Vancous Convention is been	- 3	- 1	- 1	C Services de community	£30,0637	
100	E Bookgri y Media Anthonia	- 9	- 1	- 19	of Marchidocean que se fecial	EX141.00	
861	A Colombia Plantage	-	- 1	극		8.81.015.213	
301	Il Deservice Humans	4	- 1	- 45	O Restaurous per cargo	E34301.71	
en L	If Mesonology on Attachering y 752		- 1	- 11	C Revisione de lage	230.50000	
200	A Administração de la Secretaria o	. 1	-1	- 18	of Rentscoope and in their	300,005.00	
1004	if Generali chiarty Pariticia	- 4	- 1	- 11	O Ret Itsobner de cargo	- F #1 100-000	
=	10 Pleasant Florence	- 1	- 1	- 1	O Contributions, estimates	£36,000,79	
100	If Olivat Padrisonal		- 1		C Merchadow pie to tare	£30.306.07	
100	A CONCERN ON OTHER PARKS A THREE	- 1		- 1	O Conglectering	8.86.208.110	
381	I December Humani	-	- 1	- 18	d Combalour pressure	£37,16580	
-01	II Colonia Coli	- 1	- 1	- 61	2 Nathanner on tens	T30:0638	
	P. Scholarin Street, et al. Sec.		-11		2 200 ft auto 44, princeton	£30+0.+0	
-	a Administración de la Jeorgia de	-		1	CONTRACTOR AND	EM7938	
946	I Cheetewater of Part to Getara	7	-	- 31	A Santocores par to hear	# 86,650,7Y3	
834	8 Automobile Compression in Deco		- 1	- 1	C Reservement del siege	# 34 (14 (K)	
901	F PARTY I PRINCIPLO DUSHIE			-11	C Michology Domobies	231.03(10)	_
201	if Gastrin y Promoción Cultural	- 1	-31	- 1	o Renoucres de orga	F.M.320.12	
201	If Administration de la Andrea de la	1 4	- 11	F	Officensions parts have	V 84,400 (27)	
Rel .	If Adminished the St. Justice de S	- 1	- 1	- 1	(FD) debusines, solonies	1100011	_
730			-1	-1		7407118	_
90V		- 1		- 12	obstances at title		
=	8 Microscope de Elizabety Str. 6 Microscop / Foursecole Strena	. 4	- 1	7	Observation (Services)	9 40 500 00 9 40 800 00	
nni .		1	-1	- 1	C Stationard are in here	4.90 RESE	_
100	2 Microstrus M. Affectional J. No. 7 Oraccon y administraciós gases	7	-1	-	of Recourage deligings	24136507	
=	I Sea Million			- 11	C Contractors peticinas	84141738	
-	A Print British	- 1		- 1	district the state of	241.100 W	_
700	E SHILPISH		-		Communication or band		_
<u>급</u>	8 Germanico Patronii 8 Germa y Pressonii Galum	1	-	- 5	Ottobucou briage	2 41 HR (0)	
	E Limping Lifeate	- 1	- 2	-1	300optiments	E44,06587	_
		- 1	- 1	[1]	(Chapterions Facilities)	2.96(80,42)	_
59-	C Printed J. (Married		-1		Signatura Parilaga Signatura (no.		_
71	E Rostono y Franciscoto Brane E Continación de Pare de Science	- 1	-1	- 5	dicoperent	340000	
101	6 Continuette de Part de Granta 16 Percenta Ferrenas	- 1	- 7	- 1	Of Contraction to Assessment	8.41.660 TK	_
					O Permotive que so taxa		_
200	F Course Artificial	- 7	-1	-4	C Dobbissores, misseens	1478900	
And I	F Automote Common in the Sec-	- 1	- 1	1	ASSESSED FORMAN	2 45 04 COS	_
		-	-	- 1	Offerteconer party tens	2 50 3 (G str.)	_
401	7 Addition Constitutes in their				Speakens	94121634	
22	E Process Avenue	- 4	- 1	-1	C Stationers per so have	30.4680	
200	a begoing Presents		-1	5	Cidagoscon facilities	10487	
601	A Parameter die Turkerier	- 1	- 1	1.0	APPROXICATE SET TRUE	4.80.909.10	_

Filolos T

15	ANEXO I	man.		COLUM	CONTRACTOR OF THE PARTY	The state of the s
T	I Directory adventionally grant		_	- 4	D Complements	10369
EL.	(OMNOTING POWERS)	- 11		7	4 Aprilianous et asp.	£36401.00
=	130 Stroman Managemen	. 11	- 4	7	d denature y Conggrossiti	¥ 50,000,00
ı.	SLoudes Marie		_ 1	- 4	4 Completential	\$97,7M,04
4	O'GONDOODO JAI DISSES SINCHAS	- 6	-4		1 National Artenna	8.07768.77
4	Filtremann as Depte Sented	!	_	- 1	6 Samuelo Godesi patternaturi	4 St 188.34
4	E Auditola	10	_	- 1	C Americana arcango	£1879641
9	22/2016 F-20056		_	-4	E Contribuciones perconetros	19350
	ElControl Switzers (Socioles	- 9	-1	-	A Americani para tent	T-01/98-00
4	15 American during Comp			. 1	C Broating y Consensation	TRREAM
8	PDSYSTEM PARKS. PSCORES SANSAS SANSAS	-2	-9		C Augustane Perdami	E 80.810.00
÷	6 Decemb Syndrol Doctors 6 Decemb y Promocost Cultival	- 1	- 1	- 1	A Angresses Families	F 61 (1),27
t	F Clarket Shedwar Sherood	-	- 7	1.1	O Supraniuran Familiano	2 NY 263-007
ij.	Partners Aftern	-			C Combustons principle	249.416.60
1	If \$ Implayer Lifenise	-	-4	-1	a herboorne pero tara	272 HERE
1	E.Phrapins y Janesius	1	- 1	. 1	C Resiliance gardening	47371478
t	2 Medica Physicia	- 1	- 11	- 4	C femiliarinas que on hane	8.74 (H-HH)
	P. Martina Prevention	- 7		- 3	C CHIEFCOCONLIDENSING	E77.090.07
I	6 Por February & Demokson		-1	- 2	A Ammoniosis du cago	F 70 (0.0 M)
T	Capterson y settlement promit	- 0			C Americanous par no base	F8084000
1	F. Administración - Actividad Germal	-1	_1	-4	C Astronomic size in his	E 57 (41.40)
1	V Standard Collins	- 1	- 1		() Donoseventor	140,005,005
4	1 Descript y so-create and grown	- 1			A Communicat patronic	FILLIEN
4	5 December 1	-4		-4	O Residuaciones de Gergar	300,000,000
Н	P. Wordson, a Physiothecist (frame)		-1		C DESCRIPTION AND STREET	EMBICE!
	6 Clinas Sarchatas	- 7	-	- 1	in flaminoscenic de cargo	ER-MORE
4	E Advantabator - Accorder Central	- 3	- 1	- 3	O Augranoses Parefares	FACEON
+	Light Street Company (N. St. Street	-5	-1	- 1	C Millionnes de seyo	\$81.00FH
	II (Chras Partrusses II (Chrystes Informations	-	- 1	- 1	r hertspoore droago	F 50 500 400
+	2 Christ Sandarea	- 1	- 3		6 Allegadisette y agriger 6 Occupanismolala	£ 81.460.00
۰	3 Kindaple y Media Anbando	-2		4	C April Look (Accept)	EMPER
t	IT Promote a Promote side Dramal	- 1	-1	3	C Assistances que to have	8.00.410.111
	/ College		- 1	- 1	2 Amplications de l'ager	T 104.000 (8)
Т	P Deferos Clair	- 2	_			£ 94 281-00
	C Antologica Germania de la Sacci	- 4	- 6	. 7	of Benefiting Commission	E7008H-RE
	E Session Princes	- 1	- 1		O Contributions partners	F-117,780,005
T.	E Contraction del Dispose Vincelland	4.6	- 60		d Sensitivos y Companyamini	# nns except
1	P. Administração - Aprintar Cartos		- 15	- 1	C Contributions patroners	E 1/40/008-047
H	F. A. Processor Sci. Activities Commit	1.7		- 1	# Residuoporat gue, for hace	ETROCH
1	3 Chestrole Humans	19			() Ammituologia discosso.	ESSTATURE
1	12 Stocks Hotels		12	- 1	Street, and one of the page	E100 EE1-000
+	7 Service / Visco	- 1		- 1	of Machinocone guar to favor	\$796740.00
1	If Electric p Plumentin Cultural	- 1	_		A CHIEFDOORN ARTHURY	1/28/91/85
F	2 Activitates Consume air in Serie	1.6		- 1	4 Necharine drings	5.09E85.48
+	3 Altravariation to be because a		- 13	- 1	2 Administrate de arqui	£140,660,62
+	Flammingor-Aunabi cem	- 1	-6		D Continuoses patrones	E YUR SHE GO
1	PODE IN PUBLICATION AND ADDRESS OF THE PUBLICATION AND ADDRESS	- 7	-1	- 1	r heavens access.	ETHERSON
+	P. Minamintos de Efectiones y Pag	- 1	- 1	2	6 Admissioner de cargo	£190791985
٠	PSHOOD y Morecold Culture	- 1			2 Assistances payer on Novel	\$199,5%, 65
t	PERANDE AVEROS O'Extra Environ	- 1	-1	- 1	7 Archonous stroker	E179.80.11
	PERCENTION & Please In Command	- 1	-1	- 1	6 Americanines gay on friend 6 Americanines also nage:	£ 199,711.88 £ 198,861.64
-	Claritologic Commission in in Sect.	- 1			7 Agreement Partiers	£1963654E
t	- Estimate frauere	7	- 11		6 Americans de sego.	£ (79 (69 A))
t	200mi Serion	1	- 4	1	6 Improvement Familians	4.07.08.01
	23 School Andres	- 17	- 11	- 1	C Ammunios de sego	\$20 AH (0)
T	PSChron Sarvianno	17			A REDUCCION D FRONTAL	E 201 Jimi, 107
t	2 Derbestin del Diparo Elevatio	- 61	- 1	- 6	S Conglamancy	£129.59.30
T	OCCUPATION OF Digest Charles	- 7	- 1	- 1	d Phipmores Sentines	4 275 847 10
	PERMITTED TO A PROPERTY AND A PERMITTED TO A PERMIT			- 1	E Applicación de regio	# DAL200.84
L	PD Person Arbeits	- 11		7	# Attitudents (through)	£8/20/0
Е	A Salvent Audies Communities of via Decre	- 11		- 1	A Committee owner party reserve	\$2887H.W
Е	DESCRIPTION OF Diges Receive	- 1	- 11		3 Ammunonas de nego.	\$ 294,031,000
1	20Keltura Presentes	11	- 4	10.14	6 Administration de trappe	\$ 200 is 40.61

Name I.

S.F. Nº 2168/11

-	WINDS PROPERTY.	N SECRETARIA DE UL			MITTER	STATE OF THE PARTY OF THE PARTY OF	Brick St
_	\$ 10V 409.39	F CONTROL MARKET	- 1	- 4	. 1	C Divin Services	dov
	E 214.390.38	EPARTICIPAL DATE OF STREET	- 1	1.4	- +	1 White Course Columns At No Swort	4000
	9 (10:365.00	2 Statisticalisms del target	- 3	1		1 directoria y substitutiva de prima	300
	\$100,000.00	E Philipping are not server			- 1	I Mother y Productin frame	107
	30,860,000,76	# Communication artificials	- 6	-4	- 1	E Danascati de Sigaro Rassano	1000
	1.94115.00	2 Perhassons del (pri):		- 1	-1	d Sertains Postons	911
	X A00-088279	If Physician of rega	-1		- 1	2 Seattle y Primarile Culture	300
	4-01817.00	CONTRACTOR SET OF THE PARTY		1.5	- 1	Conscion as Open Sports	100
	J-MERRY I	(Personne de laga.	- 1		. 14	A Administration (Authority Swins	800
	1643690	A National value of large.	- 1	- 1	- 1	4 Administration - Administrations	800
	X 862 754 291	O METOLOGICAL DECISION	- 1	110	2 8	2 Aufgeliebe Generale de la Sans	48 /w
	2.861,070,001	Of the second street of the con-	- 4	- +		2 Americano y Pago de traves d	700
	ET-SERVICE	6 Restruction (6/34/2)	111	-	-	A Chines Substance	701
	4 - ME TEAN	2 Millionney delivere	- 1	- 1		7 Communities for Corpus Constitution 7 Community on Clarke Parker	100
	\$279,8000	O Residents Others	- 1	- 1	-	Committee or committee	
-	-	100000000000000000000000000000000000000	-	-	-	A Parentry Dilunio de las premios	-00
3,04	_	A Productive mediatrics	- 1	- 1	-	J. Structury Difference of the assumption	700
- 414	_	C Assessment on Supremone.	-4	- 13	- 5	(State) State of an entering	-82
11.1		(Print)	4	- 1	11	(Constru	100
7.14		4 Companiedos				All Shading a Property of State of T	300
227		I Productive resistance	- 4	-1	-1	Signatury Promoton Cuttyre Signatury Streets as so pursue	300
353	_	E Treates i Treatment	9	- 10	- 10	1 (Monojon z Shakki je ir Cylin	100
21.0		f One to appoint to	- 1	- 7	-1	12 Caydon Administrativa	,000
8763		I like water you'dlook	1	- 1	-9	1 Programme y Diffusion sits in Dutte	707
4/28		E Productor de Artes Gublinas	-	4	-4	O' Seption y Promouth Datesian	100
4757		A Charles on region Physics	- 1	- 1	-4	I/I Settlin Administrative	308
£30.4		6 Cody promette 3 Proteste material	- 4		-9	3 Davis de America Compressos	300
1364				-1	-4	C Statter's Promotive Column	301
170.0	v I de tecaminação	I Statistical Harboniston	- 1	- 4	- 31	F ROSEL / NORMAL CARNEL	401
4-68		1 Proper company	- 6	- 7		1 Steelings y submitted to govern	3000
416.6	Chicago Linear	A Adjantum y representati			- 3	3 Policitis y Diffusion its list payment	301
9-912			1	- 1	- 41	1 Designations a Comparisor Parison	100
1.53		1 Profes	17	- 1	1	11 James de Aprophi Datueriere	401
411.0		CONTRACTOR AND DISTRICT	- 1	- 1	-	E Destite y Promotion College	301
	and concessions.	O'Chinas y minimprior (sp.)4000 y O'China na manantingless	- 2	- 2	-1	1 Seinn de Grende Dominion II	201
1360			T	-20	7	N Gaster Administrative	200
8.000	- mark) to 90000	of the country party personal man	- 1	- 1	- 3	F Centroute Recodelisated	361
4750	_	All Products as Artist El Was All Contributions partners of	- 8	- 2	- 1	7 Caterino	280
		C Majorana y Agogo		- 2	1.0	E Directal Adjustations	198
2 94.0		2 Probable of Plading / PVC	1	- 11	1	12 Dodge Albertaness	985
9 84.1		C Aregurera y seules	- 1	- 1	- 4	1 Africa de Pressión Consentena	306
£765.00	over the same of the	C Stavler As maguinaring, appl	- 31	-1	- 2	P Acrestado Comunidado de Se Secret	200
	41-100-100	T Desirio de Apriliona	-1	- 1	-31	1 Promotory Divasion de la Guita	39
£794.8		A Colonian	- 1	- 10	- 10	1700 MINISTRALIA	191
8.000.00	100	4 Hoden, recent a set mitroly	- 1	40	- 31	AND Recorded Harbarasi	296
2000	-	V Meserala y square 2		-4	. 4	2)Contel to Toronto	330
1000		2 Tacable y Venhamos	1	7	- 17	25 States Common Reports	110
8 145.4		C CORNER	13	- 11	3	O'Seption's Promotion College.	.100
Ermin		1 Page	- 3	- 11	P	FSRepidence's Cargo Set Novice	194
8 192.0	Total:	I State a room o' and though	-	-1	7	S Steaker J Promoutos Sytural	200
# 174a4		7 Demoka A carrendar	-	- 11	- 38	J. Educti a Obsessor pe las atmosp	3065
A 199.59		Y Appendix do himmeron	- 4	- 5	- 1	C Newton Political	602
# 120.50	id.	I Planette per riporar per	1	- 11	- 25	4 Committee for the reporter	.010
\$ 100 H		2 Division devotes	- 1	4	- 1	1 Promoting Disease as a Cohe	300
4 (DR N		E 200000 polyments	- 1	4	- 1	J. Parabatan Planning y Travers	406
6.012.00	Personal e Indian	V Agenetic y opcomiento y		- 21	- 3	P Sammonur's Proposition	110
\$3100	to the	2 September of some litting	- 1		- 1	5 Diamon de Pytitsperon room	114
3.200.00		SSSANS And Compression	1	7	4	7 Calley	200
	27-122-14	Principlination designs	- 1	4.	2.	E Activition Consensule in Dece	300
1708	PERSONAL PROPERTY.	Option to the second of the se	- 1	- /	3	6 Carercoots'y Protocos	354
- 823ET		S President Coloresto	3	- 1	1	3 Statute y Display on hat elected	301
2.28L 87		O Brown Annal Complements	_1		19	A Common de Obras Visios y Day	150
£261.79	-	C Paulos		-1	3	2 Chattin y Promoton Cultural	193
		c Production druggest y same	-1	- 6	3	If Evengences Managed By As.	1004
F241.50							

Migrow B

	The second secon				The state of the s	
401	F Although Comunic ib in Sec.	-	7	-	C Promote displant y spree	130
200	6 Jameter Primition	- 2	-71	-18	C Contributions particular.	File
10	2 Distripante Mulciper Na As-	- 1	- 11	- 1	C Street or party persons and party and the con-	2.304
INI.	# Swinds introduce				C Mauriero / Najet	1.05
646	2 Countinecute de insequente		- 13	- 1	C Represting pore automobiles	6.874
304	8 Autobarts Congres do le Seco	-1	- 6	- 1	C Benedials de serenceper	139
201	P. Ashanan Service in A Sec.	- 1		- 4	C Marrier III Spoopers	-2400
661	r Vorteisstoventr Sectorial	- 1	- 1	H	6 Productor fortucacione y treditione	3.463
and .	E Classick Tobulate	1.0	- 6	. 1	25 Statistics and Brook of Personal	2.60
80	E Cleaning y Promocials College	#	- 1	- 1	O Missouria y equal	140
301	7 Mariello (n. Permentena 5 Countries Friedrica		- 6	- 40	P Products de Platfolia FVC	£ 105
764	5 Gentinis Educations	. 1	- 1	- 7	Of Residentical cost to besid all range:	# 9.06
264	d Communication of Computer of Communication	- 1	- #	- 1	C Sentramental large	3.00
554	I Dayson, Silver		_	-14	SSCOOL ALCOHOLDS	
301	* Autorico dinament	- 1	- 1	- 11	Operate sortion	8.600
atr	2 Premeriph y Different de la Calla	- 1	- 1	. 10	C Apolisi seculari	9 846
55	* Profesorant Below	- 1	- 1	-1	2 Productio formatelyticas y temploturies	847
204	# Otrop Sentana	7	- 1		Glevou Driemes	178
100	d Montroes y Prinsebación Atoma d Nortebales Commeny de la Seco	4	- 1	- 1	OCCess or experiments	3.50
					Optionments y conformation in Personal is broken	
쫬	f Salestante Documente la la Seco	-4	-7	-5	Comment y recomment a fersion a hutter	3.80
2	E Caramony Politicals 2 Instance Francisco y Tarreso i	- 4	- 1	1	Officered and Artis Science Americans	1.00
-	7 Christianni e Carpt del Pesce		- 31	1	Citizana I	7.00
AN	of electrical fluridation		-	- 1		8.000
801	d Greent Person	- !	-1	- 7	OS-country the District Production of Processes OS-Proceedings Profession	8.198
100	8 Straint y Promote Cultural	- 1	- 1	- 1	O Decreasions and disconnection	1100
2111	2 Oresich Mindael XI Av	_2	- 1	- 11	Committee and appropriate the contract of the contract	\$1.00
777	A Chinacon Municipal St. Av.			- 4	Commiss perspension represents y an observed Commission and present year or an organism commission of the commission of the commission commission of the commission of the commission commission of the commission of the commis	23.380
104	Colous Services	3	- 6	111	Of Sevents Consenses	#128
221	2 Abraham o Persona en palsen	- 1	- 0	- 11	Olleren	V 134
701	/ Continues a Days of Theory		- 1	- 1	Official	2138
64)	2 Aportorios Progressos y Recede I	- 1	-		2 Somo y Interestina	83.20
786	I Chrisperienten & Corpet she Trindre		- 1	-1	Officer	81,38
121	C Common de Clause Visites y Traci		2-	- 11	C Statissames del sergi	\$1.06
891	E Consette de Turação		-	- 1	COSte / refrester protectives commonster	8.180
86	P Geole y Plemeda Cubas	. 1		-C.F	CONSE DE PROPERO, ESCRIP Y ENGENERAL	E1435
921	If Plantenin day Systems		#		(§ Peaks y referentes dessape para minimoconii)	1166
111	S. Christian Co. Character St. Pa-			1.75	25760 de escritido plicita y provincia	(1)40
111	# Ortogrope Porcopa BLAS	- 1	- 10	- 4	C Chin protect prompts a francisco on man	21,740
323	I Promount y Obsessor de la Cultu			- 3	Oliperachus y teas	2,3,8%
84	5 Death of Common y Common	. 1	- 4	11	(Edigitarionio Familiani)	93.00
1.14	4 SOVERSENTER DIRECTOR	- 4		- 4	Of Coreor y Integration	37216
Alex	4 Service Interestina	7	- 7	- 1	CONTRACTOR ACTION STATES	27.79
800	/ Caracharpt y Farmack: Police	2.1	- 1	-1	Option at office, a cone	8640
81	A Thomas Phonesium	- 1	- 6	- 1	Circumore Families	87.54
251	1 Protector x Different de la Com-		- 5	40	C. Rispontenza y resonantenza a Personal e Institut	\$3.000
404	/ Activities Consider de la Secri-	- 1	- (-1	C Properties of the Contraction of the State of the Contraction of the	£3,000
701	S Printed y Jackson	- 1	- 2	- 3		53.00
44	Chargestonic a Doge de Treure	-1			O Rede	6340
100	# Demistry Albertos # Phen Institutional de Comunicación	-1		-1	SPOOLS a Person / PPC	£3.60
_		1	- 1	- 1	O Protested a prospector	53.60
5	F Authorities Company on in Secu. F Chical Sections.	2	- 6	- 1	C Parameter annual commission	\$1400 \$1400
-	4 Montono y Figoglación Domas	1.4				£129
-	- If Autorospensors de la Justinio de S	1	-9	-1	C Magazinia y magazi	
OSI.	7 Cidade	- 1	- 6	- 1	O Products - No. Garger and American O Remarks on a Configuration	1220
000	P Coladio	-		- 1	O Augustinian Panillana	£3.46
788	E Community (Parison)	-	- 1		C Programming a decommendation of Personnel & Finding	83.60
101	J Cleas Seriano	- 1	- 1	- 4	C Representation automorphism	2120
	# interhelmini Ligary	- 3	- 1	- 1	2 Reports part suscesses	E 4.56
786 -	if Obligaciones a Corge stor Todoro	9	- 7	- 1	p Make	F 4.30
201	/ Promotive profession in Artists	3	- 1	1	(Maria Column)	1188
nia.	d Gleigenborn a Cargo del Toporo	- 6	- 1	7	() People	2421
202	2 Phomospie o Diffestilly are for Cultur	- 3	7	- 11	All Assessments of terromorphisms of Participate of Problems	8 4.00
100	1 Objection & Dept de Nacio	- 4	- 1	- 1	Office	2450

Pogres 10

RESOLUCION S.O.Y S.P. Nº 082/11

ANEXO I - RESOLUCION S.O.Y.S.P. No - - 0 82 /2011

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1148/5	Córdoba, Carlos Rubin	35	Mo registra	No registra
1238/6	Nurtez, Ramon	7	13	12
16647	Garay, Elby	No registra.		No registro
1829/5	Bonaffini, Carlos	8	No registre	Ne registre
261610	Uribe, Claudio	47	17	No Registro
2731/6	Fuertes ,Gullieres	- 6		No registro
224771	Retamales, Juan Bautista	18	No regietre	No registre
3093/9	Dume, Rodrigo	11	1	No registre
3166/6	Miscioncia, Visente	34	21	26
3171/2	Medina, Marcon	27	10	No registre
34680	Paningsa, Carlos	4	No registre	No registro
3842/3	Wilegas, José A.	28		No registro
3949/7	Bustoments, Dovid	47	No registra	No registre
3963/5	Anal, Just Artonio	60	No registre	2
4196/3	Vite Pablo	3	No registra	No registre
4235/4	Witamoet, Daniel		No registre	No registro
4421/1	Castaldo, José Mario	- 86	No registre	10
4459/8	Hermonilla Cartillo, Sarrael Alberto	45	15	No registre
4409/5	Britos, Diego	4	No registra	No registro
4476/8	Flores, Juns	2	No registre	No registre
41453	Aquino, Fernando Andrés	1	. 6	No registro
4547/5	Cyarzo, Niguel	No registre	4	No registro
4150/5	Ulios, Jorge	19	No registre	No regestre
41947	Dórese, Juan Carlos		No registra	No registro

RIO GRANDE, 1 3 DCT 2011



RESOLUCION S.O.Y S.P. Nº 083/11

ANEXO I - RESOLUCION S.O.Y.S.P. Nº _ -- 0 83 /2011

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	HORMALES	AL 50 %	AL 100 %
11610	Vizcerra Ricento Honacio	3		14
1284/8	Metchill, Jendo Manuel	39	10	28
1918/6	Varges Pérez Marvet Redi	- 6	11	11
2748/9	Artiste Semento	2	No registra	14
8152/1	Sänchez Angel Santos	27	10	No registre
4267/6	Enctso Walter Alfredo	. 1	No registre	13
628602	Monzón Cesar Ramón		No registra	No registre
4270/6	Legatzamon Sévio Leonardo	No registre	No registre	14
4271/4	Mar Lechian Rodello Alex	No registra	*	54
4360/8	Guiroga Esteben Daniel	1	No registra	54
43810	Martinez Lorenzo Nicolás	29	12	No registra
4379/2	Vargas Mauro Ariel	3	Mo registos	54
648870	Nonez Diego Fernando	1.1	No registra	54
4449/1	Gómez José Alberts	9	515	25
4472/8	Ooho Pries Jorge Gustavo	29	10	54

RIO GRANDE, 1 8 DCT 2011



RESOLUCION S.O.Y S.P. Nº 089/11

ANEXO 1 - RESOLUCION S.O.Y.S.P. No. -- 0 8 9 /2011

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
796/0	Veläsquez Juan	No registra	No registra	10 %
841/5	Castillo Néstor	No registra		16
943/1	Rodriguez Dantel	No registre	No registra	16
107774	Raminez Francisco	No registre	No registra	18
11584	Gomez trabalico	No registre	No registra	.7%
11235	Laurenti Federice	No registre	16	11
12581	Sata Roberto	No registra	No registra	18
1385/0	Barria Miguel	No registra	No registra	14
13749	Rawins Anibal	No registra	32	24
1375/7	Billense Moises	No registra	7.	1
16357	Avenus Daniel	No registre	40	10
1887/1	Gertile Carton	No registra	8	17 %
1859/7	Getwee June	No registre	16	No registre
1986/6	Plante Carlos	No registra	No registre	8.76
2027/3	Legalzamon Horacio	No registre	10	11.16
2130/0	Gorgalez Gecer	No registra	25 %	16
2256%	Benitez Jorga	No registra	1976	8.95
2298/4	Avendato Ricardo	No registra	No registra	13
2270/6	Rasjide Hotacio	No registra	16	16
2272/1	Figueros Artunio	No registre	No registre	2
2291/1	Lettes Oscar	No registra	6.55	No registre
2385/6	Betweeles Norma	26	7	7
3473/2	Rodriguez Ruben	No registra	45 %	13
2610/7	Ayale Pablino	No registre	24	14
2955/4	Principe Augusto	No registra	7.56	2
2982/9	Cejan Carlos	No registra	21	2
32364	Caro Gustavo	No registra	4	25 %
3683/8	Ricce Welter	No registre	No registra	20
3893/0	Geerken Olto	No registra	No registre	24
3894%	Hamirec Demian	No registra	No registra	22 %
3995/9	Barria Sebastián	No registra	24	8 %
3969/1	Totansk Cristian	No registre	No registre	9
40949	Dishop Susana	No registra	23	27
4067/3	Calderon Jose	No registre	No registre	0.76
4073/6	Sciesza Victor	No registra	1	13 %
4975/4	Obispo Julio	No registre	-13	No registre
4092/4	Villatade Daniel	No registre	8	No registre
42051	Soitz Quelin Migsel	No registre	Wo registra	17
4210/2	Reyna Jepús	No registra	No registra	1.%
4215/1	Suarez Gustavo	No registre	No registra	29 %
4215/3	Veoleg Carlos	No registra	No registre	26 %
4217/B	Sancher Ultron	No registre	No registra	26 %

Tierra	det	Water	ma.
2 201.536	met.	A MARCH	œ.

42218	Selecte Jenin	Yn del Fuego No registre	No registre	3
42226	Matter Hersel	No registre	No registra	14.%
4234/2	Rootembach Castro	No registre	No registra	8%
4214/0	Manailla Torres	No registra	No registra	21
4364/8	Calumno Claudio	No registre	No registre	4.
4366/4	Rodriguez Mauricio	No registra	No registro	T.
4373/7	Cardonie flamon	No registre	6%	No registro
4366/1	-Bertolotti Laura	No registra	23	95
458T/T	Serchez Alfredo	No registre	No registre	18
436515	Valebeim Gabriel	No registre	No registra	27.55
448713	Obando Mauricio	No registre	No registra	32
440910	Delamarre Daniel	No registre	34	41
4491/1	Guereta Jonhatan	No registre	6	13
4493/9	Ariado Ariel	No registre	11	
456579	Muliez Adrian	No registra	No registra	18
456617	Dominguez Ricarde	No registre	15	No registra

RIO GRANDE, 24 OCT 2811



RESOLUCION S.O.Y S.P. Nº 092/11

ANEXO I - RESOLUCION S.O.Y.S.P. Nº - - 0 92

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1181/7	Viccems Ricardo Horação	No registre	26	No registra
1254%	Malchii Chaura Jenin	No registre	17	No registra
1798/4	Past Domingo Cartos	No registra	4	No registre
1918/6	Vergas Pérez Manuel Raúl		5	No registre
2749/9	Arista Bernardo	No registre	10	No registre
3462/2	Peretta Hugo Alberto	5	4	No registra
3688/9	Persons Juan Domingo	7	No registre	No registre
4270/6	Leguizamon Silvip	No registro	16	No registre
4350/6	Oxiroga Estaban Daniel	No registra	36	No registry
4370/2	Varges Meuro Ariel	No registra	13	No registro
4459/9	Native Diogo Persendo	No registre	17	No registre
4449/1	Gorner Jose Alberto	No registro	. 4	No registre
4472/9	Ocho Frias Jorge Custavo	No registra	12	No registre



RESOLUCION S.O.Y S.P. Nº 093/11

ANEXO I - RESOLUCION S.O.Y.S.P. No. - 0 93 /2011

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 Y
8874/1	Ojeda "Ricardo Alberto	11	No registre	No registro
1149/5	Córdoba, Carlos Rubin	57	No registre	No registro
1181/9	Manufila, Victor Hugo	18	12	No registro
1239/6	Huñez, Ramón	46	32	28
1954/1	Garay, Elby	17	14	No registra
1829/5	Boruffini, Carlos	15	38	4
2275/6	Barris, Rubeo Mario	17	17	1
2516/9	Uribe, Claudio	60		No Registr
2751/6	Fuertes Guiterno		10	No registra
2247/1	Reterrates, Juan Sautista	60	29	No registre
3092/9	Durre, Rodrigo	21	No registre	the registre
3166/E	Miscloscis, Vicenta	No registre	. 6	No registra
31710	Medina, Marcon	10	44	28
3469/3	Paniagus, Carlos	2	No registra	No registra
384213	Villegas, José A.	62		4
3953/5	Anst, Juan Antonio	6.0	No registra	
819613	Ville Pabilo	-:40	No registre	No registro
42358	Vitamosi, Daniel		No registre	No registra
442012	Stanco , Sebestián Gabriel	7	.No registre	No registra
4421/1	Castaldo, José Marie	54	54	No registra
4455/6	Hermoelila Castillo, Sansasi Alberto	48	16	No registra
4468/5	British, Diego		.No registre	No registra
44768	Fronte, Juan	12	4	1
3210/7	Gutierrez, Marcelo	2	No registre	No registra
4145/9	Aquitto, Permando Andrés	- 3	No registra	No registre
4146/7	Godey, Jose	15	No registre	No registra
4150/6	Ufice, Jorge	-18	No registre	No registre
4195/5	Perez Peratta, Juan	23	12	No registro
4194/T	Górnez, Juan Cartos	38	18	No registre



RESOLUCION S.O.Y S.P. Nº 095/11

ANEXO I - RESOLUCION S.O.Y.S.P. Nº --0 95 /2011

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2027/3	Legutournon Horsolo	No registre	. 8	2
2272/1	Figueroa Antonio	No registre	No registra	7 1/2
3236/1	Caro Gustavo	No registre	No registra	22
400713	Calderon Jose	No registre	No registre	7.16
4073/8	Scienza Vistor	No registre		T.96
4208/1	Solt: Quelle Miguel	No registre	No registre	7.36
3094VS	Rawirez, Damian	No registre	No registra	2
4215/3	Velder Carlos	No registre	No registra	7 1/2
4217/6	Sanchez Ulisee	No registre:	No registra	- 11
4222/4	Mallox Manuel	No registre	No registra	20 1/2



RESOLUCION S.O.Y S.P. Nº 096/11

ANEXO I - RESOLUCION S.O.Y.S.P. Nº _ - - 0 9 6 /2011

LEGAJO W	NORBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 60 %	AL 100 %
7960	Votingers Juin	No registre	4	47
803/4	Abritish , Lunion	No registes	No registre	14
841/6	Gestilla Mister	No registre	3%	6576
943/1	Redrigory Daniel	No registra	26	18
107714	Rammer Principes	We registes	No regions	30.
11806	Laurenti Federico	The registers	No registra	38
12881	Sole Platento	No registre	No registra	- 61
121207	Honguida Manuel	No registio	7.	
13810	Borte Miguel	No registre	No registre	19.16
1876/7	Different Moible	No registra	No registro	4
16357	Avenue Daniel	No-registra	No registro	12
1867/1	Gentle Cartos	No registra	No registra	22
189507	Getwee Justes	No registre	Nongietra	
1996%	Planta Carles	No registra	Nin registro	614
2607/0	Legislowners Horacke	No registre		18.16
2136/6	Gustalez Oscar	No registre.	- 15	21
2255%	Benkoz Jünge	No registra	No registre	816
2288/4	Avendello Ricardo	No registra	No registra	13
2276/6	Respire Herealin	No registra	No registre	89
12113	Velugo , ilese	No registra	No registra	674
22727	Figureiou Antonio	No registra	No registra	27
saura	Lettes Ossar	No registra	To registra	4.76
12961	Jaine, Oswaldo	8.94	8	18
2265/9	Fortunates Norma	26	. 7	T
2473/2	Redrigues Robers	Mo registra	42.15	38
2816/7	Apole Politico	No regions	24	21
27367	Mensilla, Victor	Mo registra		12 %
2790/8	Artela, Vasena	21	No ospirtra	1.
2868/4	Principa Augusta	No registra	- 18	8.75
2720(4	Clothes, Jürge	No registre	No registre	
29629	Cejas Gartos	No registra	12	
REMY	Caro Guettres	No registre	46	40 %
26000	Rieda, Brucer	Ne registre :	45.16	
26836	Ricca Water	Ne registro	No registra:	7%
2890%	Remove Demose	Ne registre	No registry	20 %
38954	Metus Mauricio	No registra	1	41
SERVICE.	Rigidation, Names	No registre	48	1

1966.9	Bartis Sebsetter	Mo regietre:	10	17
4013/5	Palms, Febrer	No registre	No registro	976
6013/6	Rames, Lidore	No registre.	96	No register
4043/8	Agailler, Alberto	No registra	No registre	T.
4004/9	Sishop Xusana	No registra	H.	.16
4988/7	Rodriganz, Andrea	Mo registre	Time Time	90
4067/X	Carderon Jose	Mo registra.	No registre	.19
4073/9	Selecta Victor	Mo registra		19
4075/4	Obespe Julie	No registre	No registra	21
4997/9	Warges, Militori	No registre	*	
4206/T	Solo Gestin Higuet	No registra	No registre	29
4209/9	Vilials/io, Nestor	No registre	No registra.	
6210/T	Rayna Jason	No registra.	No registre.	9.56
42191	Seares Guerravo	No registro	No registre	18
TIGHTS	Perso, Womer	No registre	100.	No registra
42153	Walded Carlos	An registra	No registre	28
4219/1	Batasar, Lois	No registre	No registre.	15
421TH	Sonither Ulaco	No registre	No registra	86.75
42188	Sanchez, Jiann	No registro		No registra
612010	Hudrigaes, Ramori	Ne registre	16	1
4221/8	Reinono Jesus	Tita registra	No registre	14
412314	Makes Market	No registre	. 7	38
423011	Aguirre, Demian	(No enginera	No registre	- 8
CONDIT	Botto, Jimpe	Re registra.	No registra	23.%
4364/6	Polerno, Claudio	No registre	No registro	7.%
636614	Rodriguest Mecatoro	itu regietro	No registre	12
48797	Cordsinas Reside	No regestio	2.%	16
410077	Statuther Alfredo	No registra	11	No registro
4363/8	Valetteire Gabriel	No registro.	No regestra	15
13807	Bertocotti, Laure	No regions	111	39
4380/8	Gertile, Meties	No registro	34	No regitts
##B778 -	Discolo Mesenia	No registre	No registre.	35
4499/1	Guernie Josephinian	No registre	No registra	43
4495/6	Borques, Alberto	No regestre.	No registre	1.6%
4413/8	Arradio Artel	No registre	No registre	476
4865/2	Candina, Casar	No regentra	Ne registre	15
4884/1	Ubeda, Jarge	No registra	No registro.	- 16
4566/7	Dominguez Ricardo	No registre.	29.56	38.14



RESOLUCION S.O.Y S.P. Nº 100/11

ANEXO I - RESOLUCION S.O.Y.S.P. N° -- 100 /2011

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100.%
1054%	Arias, Eduardo David	34	16	No registra
39942	Manalta, Pedro	36	30	
2819/2	Verges José Luis	31	25	- 5
3435/2	Sánchez Juan Petro	32	30	No registra
2671/9	Pittero Carlos Dersián	30	28	. 5
2842/9	Pérez Jorge José	36	25	
2930/1	Pereyra Rosa	34	30	No registra
2931/9	López Luis Alfredo	36	32	
294613	Photos Eduardo	36	17	No registra
2963/7	Arresta Mario Rese	36	28	
296714	Remirez Marcelo Horacio	36	21	
3068/1	Herrera Ana Marta	36	22	No registre
313113	Palacios Carios	36	28	
3206/1	Caro Juan Carlos	06	31	10
3298/5	Erraga Juan Antonio	72	10	No registro
3263/8	Herrera Facundo	36	- 28	35
3610/2	Natiox Daviel Ramon	19	16	4
4133/6	Rodriguez Menuel	34	29	No registre

RIO GRANDE, 12 DIC 2811



RESOLUCION S.O.Y S.P. Nº 101/11

ANEXO I - RESOLUCION S.O.Y.S.P. No -- 10 1 /2011

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
114815	Cordoba, Carlos Rubén	48	No regietra	No registra
11010	Maneilla, Victor Hugo		16	No registra
123816	Nortez, Ramón	61	25	12
1661/6	Pashece, Oscar		No registre	No registra
1684/1	Garay, Elby	44	26	No registro
1829/5	Bonaffeti, Carlos	131	81	No registre
2275/6	Barris, Rubio Mario	41	- 11	No registra
2516/0	Uritie, Claudio	46		No Registre
2731/6	Fuentes /Guillerino	. 11	40	12
3092/9	Durne, Rodrigo	19		No registra
3166/6	Miscloscia, Vicente	116	36	No registra
2171/2	Medina, Marcos	99	28	No registra
3842/3	Villegas, José A.	37		3
39497	Bestamente, David	42	No registre	No registre
3003/6	Asst, Juan Antonio	42	No registre	No registre
4196/2	Ville Fablo	10	No registra	No registra
4235/8	Villarroel, Carriol	11	No registra	No registre
4420/2	Blanco , Sebestián Cabriel	.44		T
4421/1	Casteldo, José Mario	- 94	37	- 6
4459/8	Hermosilla Castillo, Samuel Alberto	42	29	No registra
4469/1	Sirites, Diego	61	39	No registre
4476/5	Flores, Just	.31	30	No registra
1071/5	Cárdenas, Ruben Derio	71	33	No registra
224717	Reference, Juan Saudata	704	36	6
2524/1	Burgos, Walter	13	No regletra	No registre
414689	Aquino, Fernando Andrés	33	4	No registra
41467	Godoy, José	77	26	Ho registra
414715	Oyerzo, Miguel	21	54	No registra
6148/3	Suitrez, Leonardo	11	No registre	. No registre
4104/7	Göresz, Juan Carlos	T1	15	No registra

RIO GRANDE, 13 DIC 2811



ANEXO - TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION T.C.M. Nº 347/11

15 ME 201 ANEXO I

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

GASTOS

GASTOS EN PERSONAL

\$ 13,500,00

TOTAL

5 13,500,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

422

LIBROB, REVISTAS Y PUBLICACIONES \$ 13,500,00

TOTAL

\$ 13.500,00

The second

August African CF And Dissip Laborate
P Votal Tribute & Corney Municipal
List Corney Municipal

RESOLUCION T.C.M. Nº 363/11

ANEXO I

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

4.2.1. MAQUI

MAQUINAS Y EQUIPOS <u>\$ 9 300,00</u>

TOTAL

\$ 9,300,00

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

231

PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON TINTAS Y COLORANTES

\$ 2,300,00 \$ 7,000,00

TOTAL

\$ 9.300,00

C.P. Land Spherical Arrivals View Spherings are Erthanus: da Glossas Manasiqual

Prokinsto Schrogenia Prokinsto Schrogenia Tritockal de Constae Micentigal

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCION T.C.M. Nº 343/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00003012 a favor de Spenza Daniel E., por un monto de \$ 1.450,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100), a favor de Spenza Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTÀR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.03.01.00 por la suma total de 1.450,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de noviembre de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZOUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 344/11

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de la factura N° 050224368090610086000120111020 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Estrada N° 523, por la suma de \$ 710,39 (Pesos Setecientos Diez con 39/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$710,39 (Pesos Setecientos Diez con 39/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 345/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 240,00 (Pesos Doscientos Cuarenta con 00/100), a favor del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3710171/2, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto originado en la categoría programática y objeto del gasto 03.05.02.02 por \$ 240,00 (Pesos Doscientos Cuarenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas Municipal.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZOUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 346/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00003011 a favor de Spenza Daniel E., por un monto de \$ 2.300,00 (Pesos Dos Mil Trescientos con 00/100), a favor de Spenza Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

de Spenza Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura B № 0001-00003014 a favor de Spenza Daniel E., por un monto de \$ 16.750,00 (Pesos Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100), a favor de Spenza Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 3º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.03.01.00 por la suma total de \$ 19.050,00 (Pesos Diecinueve Mil Cincuenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de noviembre de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 347/11

ART 1°) DISMINUYASE e INCREMENTESE los Créditos originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

ART 2°) REMITIR copia al Ejecutivo Municipal.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 11 de noviembre de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 348/11

ART 1°) ADHERIR al Dictamen n° 30 de la Dra. Ana Laura Sánchez Santos referente a las actuaciones que tramitan en el Expediente N° 161/2011, caratulado «Consulta Ejecutivo Municipal Sobre ART», mediante el cual dictamina negativamente la viabilidad jurídica la renuncia por parte del Municipio al reclamo a la aseguradora del pago de la Incapacidad Laboral Temporaria –IL- devengada desde el inicio del Contrato de Afiliación N° 35.706 hasta su finalización, y respecto a la suscripción del reconocimiento de deuda y acuerdo de pago por el monto determinado de pesos un millón doscientos setenta mil ochenta y uno con 42/100 (\$1.270.081.42) dictamina la viabilidad jurídica; todo ello, por los fundamentos vertidos en el Dictamen N° 30.

ART 2°) RECOMENDAR al Municipio de Río Grande que se debe modificar la cláusula tercera del Reconocimiento de Deuda y Acuerdo de Pago en virtud de los fundamentos vertidos en el Dictamen n° 30 y que el importe a reconocer debe ser la suma pesos un millón doscientos setenta mil ochenta y uno con 42/100 (\$1.270.081.42).

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, Notificar con copia del Dictamen N° 30, publicar en el Boletín Oficial y cumplido, archivar.-

Río Grande, 15 de noviembre de 2011

LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 349/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00052833 a favor de Comunicaciones Fueguinas de Comunicaciones Fueguinas S.R.L., por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 138,00 (Pesos Ciento Treinta y Ocho con 00/100), correspondiente al mes de Noviembre 2.011, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 138,00 (Pesos Ciento Treinta y Ocho con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de noviembre de 2011

LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 350/11

ART 1°) AUTORICESE el pago de la factura N° 80020 - 23276839/3, por la suma de \$158,37 (Pesos Ciento cincuenta y Ocho con 37/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicando en el considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$158,37 (Pesos Ciento cincuenta y Ocho con 37/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 15 de noviembre de 2011

LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 351/11

ART 1°) AUTORICESE el pago de la Factura «B» N° 0003 - 00016881 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Octubre de 2.011.

ART 2º) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 15 de noviembre de 2011

LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 352/11

ART 1°) SUSPENDER de manera provisoria la función mencionada en el art. 10 inciso 3 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal al Agente José María Martín. ART 2°) DESIGNAR al agente Mariana Soledad Álvarez Cutropia legajo 3755/9 supla en la función mencionada en el art. 10 inciso 3 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal al Agente José María Martín mientras dure la suspensión establecida en el art. 1°. ART 3°) REGISTRAR. Notificar con copia del presente, a los agentes José María Martín y Mariana Soledad Álvarez Cutropía. Comunicar, publicar y cumplido, archivar. Río Grande,16 de noviembre de 2011

LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 353/11

ART 1°) APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.740,00 (Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0128/2011

ART 2º) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de noviembre de 2011

LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 354/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura B N° 0002 – 00009350, a favor de la firma Estancias Fueguinas S.H., por la suma de \$ 25.456,78 (Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 78/100), en concepto de pasajes, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.07.01.00 por la suma de \$ 25.456,78 (Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 78/100), de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 17 de noviembre de 2011

LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 355/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura C № 0001 - 00000006, por la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), a favor del Sr. Andrés Molla, en concepto de pago de factura según Contrato TCM № 008/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.04.00 por un monto total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 18 de noviembre de 2011

LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 356/11

ART 1°) ASIGNAR la competencia de certificar copias de los expedientes que tramitan en la Fiscalía de Auditoria y en la Fiscalía Legal como así también Resoluciones, Disposiciones, Resoluciones Plenarias, Recomendaciones y toda otra documentación vinculada a procesos de auditorias, a los funcionarios Fiscal Auditor C.P. Luis Gabriel Arrieta, DNI 25.772.301, y a la Fiscal Legal Dra. Ana Laura Sánchez Santos, DNI 28.075.821, en forma indistinta.

ART 2°) CREAR el libro de Registro de Certificación de Copias y otros documentos, el cual será de uso exclusivo de los funcionarios mencionados en el art. 1° de la presente, y en el mismo se dejará constancia del funcionario y/o agente requirente, cantidad de copias, caratula del expediente, fojas que se certifican y la fecha.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, Notificar al Fiscal Auditor C.P. Luis Gabriel Arrieta y a la Fiscal Legal Dra. Ana Laura Sánchez Santos con copia de la presente, publicar en el Boletín Oficial y cumplido, archivar.-

Río Grande, 18 de noviembre de 2011

LABROCA VAZOUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 357/11

ART 1º) DESIGNAR al Vocal 2° C.P. Miguel Ángel Vázquez supla en sus funciones al Presidente, de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 107/2011, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente los días 23 al 25 de Noviembre inclusive.

ART 2°) DESIGNAR al Fiscal Auditor C.P. Luis Arrieta Vocal subrogante en virtud del art. 2 inciso 15 del Anexo II del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal los días 23 al 25 de Noviembre inclusive.

ART 3°) REGISTRAR, comunicar, publicar, y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de noviembre de 2011

LABROCA VAZOUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 358/11

ART 1º) INCORPORAR al Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas Municipal de la Ciudad de Río Grande, al siguiente proveedor: BERGANTIÑOS PABLO GABRIEL cuya denominación comercial es SAFETAG CUIT 20-23701437-6.

ART 2°) INCORPORAR al Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas Municipal de la Ciudad de Río Grande, al proveedor LUIS ONOFRE GALINDO cuya denominación comercial es ANTARES CUIT 20-14690826-9.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2011

LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 359/11

ART 1º) **APROBAR y REFRENDAR** en todos sus términos la Póliza Integral de Copiado, registrado bajo el Nº 009/2011, celebrado por el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por el C.P.N. José Daniel Labroca, DNI 12.861.082,en su carácter de Presidente del mismo, y Nexo SRL, representado por el Sr. Jorge Carro, DNI 13.334.262

ART 2º) REALIZAR por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.-

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula octava del contrato.-

ART 4°) REGISTRAR, Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 22 de noviembre de 2011

LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 360/11

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la Factura B Nº 0001 - 00000043, por la suma de \$2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM Nº 003/2010 Anexo II. en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.02 por un monto total de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 23 de noviembre de 2011

VAZQUEZ ARRIETA

RESOLUCION T.C.M. Nº 361/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Factura B Nº 1675 - 32910938, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$198,84 (Pesos Ciento Noventa y Ocho con 84/100), correspondiente al mes de Noviembre 2.011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$198,84 (Pesos Ciento Noventa y Ocho con 84/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 23 de noviembre de 2011

VAZQUEZ ARRIETA

RESOLUCION T.C.M. Nº 362/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00003013 a favor de Spenza Daniel E., por un monto de \$ 7.800,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos con 00/100), a favor de Spenza Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.03.01.00 por la suma total de \$ 7.800,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos con 00/100), del Ejercicio

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de noviembre de 2011

VAZQUEZ ARRIETA

RESOLUCION T.C.M. Nº 363/11

Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 1°) DISMINUIR e INCREMENTAR los Créditos originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

ART 2°) REMITIR copia al Ejecutivo Municipal.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de noviembre de 2011

VAZQUEZ ARRIETA

RESOLUCION T.C.M. Nº 364/11

ART 1°) APROBAR el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Noviembre de 2.011 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 356.144,52 (Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 52/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00138/2011.

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de noviembre de 2011

VAZQUEZ ARRIETA

DISPOSICION INTERNA

DISPOSICION INTERNA T.C.M Nº 017/11

ART 1°) OTORGUESE a el Sr. Pablo Daniel Contreras, DNI N° 32.768.737, la compensación de feria, desde el día 14 de Noviembre de 2011 al 18 de Noviembre de 2011, inclusive

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 11 de noviembre de 2011

LABROCA MUCIACCIO VAZQUEZ

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO Nº 0112/11

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0001-03235324, presentada por la Firma: «COOPERATIVA de SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO y VIVIENDA de RIO GRANDE LIMITADA», que asciende a la suma de \$784,37 (pesos setecientos ochenta y cuatro con 37/100), correspondiente al servicio de energía eléctrica brindado a las instalaciones donde funcionan las oficinas de este tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el periodo 10/2011.

ART. 2º) **IMPUTESE**, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.01.01, por la suma de \$784,37 (pesos setecientos ochenta y cuatro con 37/100), correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 08 de noviembre de 2011.

VAZQUEZ

DECRETO Nº 0113/11

ART.1°) AUTORIZAR la DISMINUCION, en la partida 03.02.01 – «Alquileres y Arrendamientos», por el importe de \$299.736,02 (doscientos noventa y nueve mil setecientos treinta y seis con 02/100), e incrementar la Partida 01.01.00.00 – «Gastos en Personal», por un monto de \$299.736,02 (doscientos noventa y nueve mil setecientos treinta y seis con 02/100).

ART. 2º) IMPUTAR, el gasto originado, categoría programática 800/00, Administración de la Justicia de Faltas - Objeto del Gasto 01.01.01, «Gastos de Personal – Retribución del cargo», la suma de por la suma de \$299.736,02 (doscientos noventa y nueve mil setecientos treinta y seis con 02/100), correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

ART. 3°) REFRENDA, el presente Decreto la Sra., Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 11 de noviembre de 2011.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 0114/11

ART.1°) APROBAR la rendición final, correspondiente a la Caja Chica asignada a este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, de la suma de \$1.890,00 (pesos un mil ochocientos noventa), utilizada para cubrir gastos menores de funcionamiento de este Tribunal, que consta de 12 (doce) facturas, según detalle en Planilla adjunta a la presente en

una (1) foja.

ART. 2°) IMPUTAR, definitivamente la suma de \$3.000,00 (pesos tres mil) a las partidas correspondientes al Ejercicio Financiero 2011.

ART. 3°) CONFORME, el monto total asignando de \$3.000,00 (pesos tres mil), según Decreto Nº 003/2011, de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, téngase presente el saldo de \$1.110,00 (pesos un mil ciento diez).

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 24 de noviembre de 2011.

GALEANO

DECRETO Nº 0115/11

ART.1°) COMUNICAR que a partir del día 13 de noviembre de 2011 y hasta el 25 de noviembre de 2011 inclusive, se encontró a cargo del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas del Municipio de Río Grande, la Dra. Dora Ester Galeano, Pro Secretaria Letrada, legajo municipal 4264/01.

ART. 2º) REFRENDA, el presente Decreto la Dra., Dora E. Galeano, Prosecretaria del Tribunal.

ART, 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 29 de noviembre de 2011.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 0116/11

ART.1°) COMUNICAR que a partir del día 26 de noviembre de 2011, la Dra., Claudia Estela Vázquez, Juez Subrogante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas del Municipio de Río Grande, legajo municipal 2230/6, se reintegra a su cargo.

ART.2°) COMUNICAR que a partir del día 26 de noviembre de 2011, la Dra., Dora Estela Galeano, legajo municipal 4664/01, se reintegra a su cargo de Presocretaria Letrada del Tribunal.

ART. 3°) REFRENDA, el presente Decreto la Dra., Dora E. Galeano, Prosecretaria del Tribunal.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 29 de noviembre de 2011.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 0117/11

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 00000143330000420111107, presentada por la Firma: «TELEFONICA» – de Telefónica de Argentina SA., que asciende a la suma de \$309,89 (pesos trescientos nueve con 89/100), correspondiente al servicio telefónico de los números 423867 y 432089, que son utilizados en este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el periodo 23/11/2011 al 22/12/2011.

ART, 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.01.04, por la suma de \$309,89 (pesos trescientos nueve con 89/100), correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

ART. 3°) REFRENDA, el presente Decreto la Sra., Pro Secretaria del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 30 de noviembre de 2011.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 0118/11

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 00000143330000420111107, presentada por la Firma: «TELEFONICA» – de Telefónica de Argentina SA., que asciende a la suma de \$309,89 (pesos trescientos nueve con 89/100), correspondiente al servicio telefónico de los números 423867 y 432089, que son utilizados en este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el periodo 23/11/2011 al 22/12/2011.

ART. 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.01.04, por la suma de \$309,89 (pesos trescientos nueve con 89/100), correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

ART. 3°) REFRENDA, el presente Decreto la Sra., Pro Secretaria del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) RÉGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 30 de noviembre de 2011.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 0119/11

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la firma «LIMP HOGAR» – de Aimetta Jorge – de la facturas, «B» 0036-00000134, por \$1.536,20 (pesos un mil quinientos treinta y seis con 20/100), correspondiente al suministro de elementos de limpieza y cafetería, conforme Orden de Provisión N° 023/2011, los que serán utilizados en las oficinas de este Tribunal de Faltas.

ART. 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 02.03.01, por la suma de \$827,25 (pesos ochocientos veintisiete con 25/100),Objeto del Gasto 02.09.01, por la suma de \$199,10 (pesos ciento noventa y nueve con 10/100), por la suma de \$509,85 (pesos quinientos nueve con 85/100), correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

ART. 3°) REFRENDA, el presente Decreto la Sra. Pro Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) **REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 01 de diciembre de 2011.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 0120/11

ART.1°) A partir del día 19 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de enero de 2012 inclusive, en razón de la Feria decretada en el Poder Judicial de la Provincia, en el Tribunal Administrativo Municipal de Faltas del Municipio de Río Grande, se suspenden los plazos procesales que guarden relación con el Tribunal de Alzada, Juzgado Correccional del Districto Judicial Norte.

ART.2°) En el periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de enero de 2012 inclusive, el horario de atención al publico será de 09:00 (nueve) a 15 (quince) horas, según lo provisto en el art. 125 O.M. 2859/11 Anexo I.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 06 de diciembre de 2011.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 0121/11

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0001-03258525, presentada por la Firma: «COOPERATIVA de SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO y VIVIENDA de RIO GRANDE LIMITADA», que asciende a la suma de \$822,72 (pesos ochocientos veinte y dos con 72/100), correspondiente al servicio de energía eléctrica brindado a las instalaciones donde funcionan las oficinas de este tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el periodo 11/2011.

ART. 2º) **IMPUTESE**, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.01.01, por la suma de \$822,72 (pesos ochocientos veinte y dos con 72/100), correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 06 de diciembre de 2011.

VAZQUEZ GALEANO

NISSI 2011. Vigesimo Amiversano de la jara de la Constitución Provincial»
The support su
SECRETARÍA DE GOBIERNO